

Eugenio Coseriu

El problema de la corrección idiomática

edición:
J. Kabatek y R. Meisterfeld

Tübingen 1998

I. Confusiones e imprecisiones acerca del concepto de “corrección” pag. 1

II. Los planos del saber lingüístico. El lugar de lo “correcto” en la escala de la valoración de lo hablado pág. 12

III. Lo “correcto” y lo “ejemplar” pag. 42

I

Confusiones e imprecisiones acerca del concepto de “corrección”

1.1. Un viejo y siempre válido principio escolástico dice que ‘dondequiera que se presente una contradicción, hay que hacer una distinción’. Ahora bien, acerca de pocos problemas las contradicciones son tantas y tan evidentes como acerca del problema de la “corrección idiomática”. Por ello, con respecto a este problema son necesarias muchas distinciones. No se trata simplemente - como tan a menudo se cree - de decidir, en un caso determinado, si tal o cual expresión es “correcta” o “incorrecta”, sino de darse cuenta del fundamento, la validez y el sentido exacto de una decisión de esa índole. Y con ello se entra en una problemática compleja y harto delicada que las preguntas cotidianas acerca de la corrección, aparentemente tan triviales e inocentes, apenas si hacen sospechar.

1.2. Supongamos, por ej., que alguien nos pregunta si es “correcta” la pronunciación uruguaya corriente de *llevar*, *callar*, es decir, [kaˈβar], [kaˈβar]. Si empezamos nuestra contestación con un prudente y cauto “depende”, corremos el riesgo de que nuestro interlocutor se considere defraudado y se quede con la convicción de que no hemos querido o no hemos sabido contestarle. Quien pregunta desea una respuesta tajante - un “sí” o un “no” - que le sirva como norma para su conducta idiomática. Acude al saber del gramático (o del lingüista) como acudiría al saber del médico; no espera distinciones y “ambigüedades”: el gramático *debe* saber qué es “lo correcto”. Pero la verdad es que una pregunta como ésta no puede contestarse sin distinciones. La pronunciación aludida puede ser “correcta” o “incorrecta”, según los casos. Nuestra respuesta depende de la solución que hayamos dado a ciertos problemas previos y, sobre todo, del sentido que se entienda atribuir a la pregunta. Tal como se ha formulado, la pregunta de nuestro interrogante representa un problema mal planteado; y los problemas mal planteados no tienen solución, o sólo tienen soluciones aparentes, y por ello mismo falsas.

2.1. Ante todo, ¿en qué nos basamos al decir que una expresión es “correcta” o “incorrecta”? ¿Existe algún canon (criterio) de corrección universalmente válido? Un pensador italiano observa que este problema parece girar en un círculo vicioso. Se nos indica, por ejemplo, como *modelo de corrección* a tal o cual “clásico”, 'que es clásico precisamente porque emplea “la buena lengua”, que, a su vez, debería ser “buena” porque la emplean los buenos escritores'¹ ¿Cómo salir del círculo? O la corrección existe *desde* el escritor tomado como modelo, y entonces ese mismo escritor, en su época, debió de ser “incorrecto”; o la corrección ya existía en esa época, y aun en épocas anteriores, y entonces el canon primero no sería el de la lengua de nuestro clásico, sino aquel otro al que el mismo clásico adoptó y fijó para la posteridad. Como se verá, el círculo es sólo aparente y las muchas discusiones a este respecto se deben, en gran parte, precisamente a las confusiones que trataremos de eliminar.

¹ U. REDANÒ, *Arte creatrice*, Milán 1939, p. 111. Cf. también O. JESPERSEN, *Mankind, Nation, Individual, from a Linguistic Point of View*, trad. esp. *Humanidad, nación individuo, desde el punto de vista lingüístico*, Buenos Aires 1947, p. 132. Pero Jespersen cree que se trata de una valoración de lo literario por lo lingüístico, lo cual no es cierto.

2.2. De todos modos, con aceptar un modelo, los problemas concretos y particulares no se resuelven sin más y en todo caso. Así, se observa que tal forma “incorrecta” fue usada por Cervantes. Es decir que, de una manera evidentemente contradictoria, la misma forma se reconoce al mismo tiempo como “incorrecta” (inadmisible en un hablar correcto) y como “correcta” (o, por lo menos, admisible). ¿Qué significa ese “*pero se encuentra en Cervantes*”? Parece que, por un lado, y según algún criterio ideal superior al mismo Cervantes, esa forma se reconoce como “incorrecta”; y, por otro lado, se reconoce como “correcta” (admisible), por pertenecer a la lengua de un escritor aceptado como “modelo de corrección”. Mas ¿qué es aquello que nos hace reconocer como “incorrectas” ciertas formas empleadas por los mismos escritores ejemplares? ¿Es que éstos dejan en ciertos momentos de ser “ejemplares”? ¿O, simplemente, lo que se quiere decir con ello es que la forma discutida debe (o puede) admitirse *hoy* porque en otra época *fue* correcta? Lo que ocurre es que, en este caso, se suelen confundir varios criterios, y principalmente dos: el criterio *histórico* y el *actual*.

2.3. Con todo, el asunto no cambia si reconocemos como modelo sólo a los buenos escritores actuales. Se nos dice que tal forma “incorrecta” se halla, por ej., en Neruda. Es decir que, de nuevo, la forma discutida se reconoce como “incorrecta” y, al mismo tiempo, como “admisible”. Pero ¿admisible dónde? ¿En tal texto *concreto* de Neruda, o *abstractamente*, en cualquier texto de cualquier autor? Fácilmente se llega por este camino a la conclusión de que los “errores” idiomáticos (todos los errores idiomáticos) deben tolerarse (o admitirse) *siempre* porque, por alguna razón, algunos de ellos se toleran (o se admiten) en los grandes escritores. Esta conclusión es falsa de toda falsedad, pues implica una confusión entre el *juicio de corrección* y el *juicio estético*. Cuando se dice que un “error” idiomático se ignora (o se tolera, o no importa) en Neruda, se afirma que el juicio estético supera el juicio de corrección y que alguien puede ser gran poeta a pesar de algún desliz gramatical. En cambio, cuando se dice que una forma “incorrecta” es admisible en general “porque se encuentra en Neruda”, se afirma simplemente que la corrección *no importa* ni siquiera en el plano que le es propio. Y, sin embargo, no se dice que *no hay* “corrección”.

2.4. Otras veces se nos dice, sobre la base de la historia lingüística, que la corrección no importa porque las formas “incorrectas” suelen volverse “correctas” al cabo de un tiempo y, más aún, se grita contra los gramáticos, que quisieran detener la llamada “evolución natural” de las lenguas. El gramático avisado no tiene, ciertamente, tal intención; pero quien esto dice parece pretender que ciertas formas deberían admitirse *hoy* porque *quizás sean correctas mañana* y, al mismo tiempo, reconoce, sin embargo, esas formas como “incorrectas”, igual que el gramático, que no hace más que esto. Sólo que el objetor pretende ir “más allá de la gramática” y aparecer como conocedor de las “normas implacables de la evolución natural de las lenguas”, sin advertir que, aun cuando esas “normas” existieran, ello nada tendría que ver con la corrección *actual*, ni con la tarea del gramático. En esta negación de la importancia de la corrección idiomática coinciden, extrañamente, tanto los asertores románticos y neo-románticos de la “libertad lingüística del hablante” (entre ellos, por ej., Unamuno) - que no advierten que esa libertad es una libertad histórica y, por lo tanto, históricamente condicionada -, como los sostenedores del determinismo evolucionista, que no entienden que la llamada “evolución” de las lenguas es, precisamente, la integración de la libertad en la tradición. Pero, lo que es más extraño aún, los

unos y los otros *suelen escribir correctamente contra la corrección* y no reclaman para sí mismos la libertad del mal gusto.

2.5. Otros, en cambio, lamentan precisamente la “evolución”. Así, algún español puede lamentar que en el Río de la Plata no empleemos en su sentido “propio” cierto verbo ‘antiguo, noble y perfectamente castizo’, pero que entre nosotros ha adquirido un significado obsceno. En este caso se confunden, por un lado, la “corrección” idiomática con la “conveniencia” y, por otro lado, dos modelos de corrección diferentes. Algo análogo, aunque sólo por este último aspecto, ocurre con aquella pregunta que ya señalábamos: “¿es correcta la pronunciación rioplatense de *llevar, callar*?” No se trata aquí simplemente de *dos formas* referidas al mismo modo de hablar y de las cuales una podría ser correcta y la otra incorrecta, sino de *dos modos de hablar*. La pregunta no se refiere, en realidad, a la “corrección” de esas formas, sino al *ideal de corrección* que deberíamos adoptar en el Río de la Plata. Se pregunta, precisamente, cuál debe ser (cuál conviene que sea) ese ideal o modelo de corrección. Es decir que se pregunta acerca de la conveniencia de un acto práctico, de elección, que el gramático no puede aconsejar basándose simplemente en su saber gramatical. La pregunta puede contestarse “gramaticalmente” sólo *después* que se haya elegido el ideal de corrección. En otro sentido, la misma pregunta es absurda. En efecto, no hay duda que la pronunciación antedicha es “correcta” según cierto ideal de corrección; y preguntar si es correcta también según otro ideal, diferente, o, a la vez, según dos ideales de corrección diversos, no tiene sentido: la pronunciación de que estamos hablando no puede ser ni “correcta” ni “incorrecta” en un *español general*, sin limitaciones regionales (aunque pertenece a *un modo correcto de hablar español*), simplemente porque, en lo que a la pronunciación atañe, no existe un *español ejemplar* único y generalmente aceptado como tal.

3.1.1. Las confusiones que acabamos de señalar (y que distan mucho de ser todas las que se hacen con respecto al problema de la corrección idiomática) son corrientes, y hasta pueden decirse vulgares. Pero, desafortunadamente, el panorama no cambia mucho si nos dirigimos a los “autores”. No nos referimos, claro está, a los muchos fanáticos y pedantes de la “corrección” dogmática, siempre listos para defender una “casticidad” imaginaria o convencional contra los llamados “abusos” (aun cuando éstos sean “usos” generales o ampliamente establecidos), sino a los estudiosos que se han ocupado de este problema con interés científico. El problema de la corrección, no sólo no ha sido científicamente resuelto (en la medida en que puede resolverse), sino que cabe decir que, en la gran mayoría de los casos, no ha sido siquiera planteado correctamente y en todos sus aspectos. Hay, sin duda, excepciones notables, y ellas serán señaladas, pero la mayor parte de los autores que se han ocupado de la corrección idiomática se han limitado a exponer la existencia de varios “cánones” o, a lo sumo, se han arriesgado a sugerir alguna solución práctica, pero sin enfrentarse realmente con los aspectos teóricos del asunto. De esta manera, a pesar de alguna que otra intuición feliz de la verdadera índole del problema, las soluciones propuestas fallan, en general, por su misma raíz, o sea, por haberse aceptado la confusión en lugar de aclararse y eliminarse. El error fundamental ha sido, en nuestra opinión, el de no haberse planteado propia y explícitamente el problema de “¿qué significa «correcto»?” Este problema es, precisamente, previo, y de su solución depende la solución de todos los demás problemas que la corrección implica. Es cierto, por otra parte, que no es muy extraño que ese problema no se haya planteado, pues ello depende de una distinción que, por lo común, se deja de hacer.

3.1.2. En efecto, la pregunta “¿qué es lo correcto?” puede entenderse de dos maneras muy diferentes, según se plantee en sentido universal o en sentido meramente *general* (u *ocasional*). En el primer caso, la pregunta equivale a: “¿en qué consiste (universalmente) lo «correcto»?” “¿qué significa *ser correcto*?” “¿qué decimos (qué queremos decir) cuando decimos de una expresión que es «correcta»?” En el segundo caso, equivale a: “¿con qué modo de hablar, concreto o abstracto, coincide (ha de coincidir) el modo que se elige (ha de elegirse) como «ejemplar» entre (y por encima de) los varios modos de hablar pertenecientes a la misma comunidad idiomática?” En el primer caso, se trata propiamente de “qué es lo correcto”; en el segundo, de “cuál es (cuál *debe ser*) el modo «correcto por excelencia»”, o sea, el *modo ejemplar*. En otras palabras, en el primer caso, se trata del problema de la *corrección* simplemente; en el segundo, del problema de los *ideales* o del *ideal de corrección*: del problema de la *ejemplaridad idiomática*.

3.1.3. Sólo el primero de esos problemas tiene *carácter teórico*, y sólo con respecto a este problema cabe discutir acerca de si «correcto» es, universalmente, esto o aquello. El segundo problema tiene, según los casos, *carácter histórico* o *práctico*. Tiene carácter *histórico* si se plantea con respecto al pasado o al presente, es decir, si se trata de comprobar objetivamente *cuáles son* (o han sido) los varios ideales de corrección propuestos o efectivamente adoptados, en una comunidad o en varias comunidades, o *cuál es* el ideal que efectivamente rige en una comunidad determinada. Y tiene carácter *práctico* si se plantea con respecto al futuro, es decir, si se trata de *establecer un canon*, ya sea optando por uno de los criterios ya propuestos o existentes, o proponiendo un nuevo criterio, o sea, si el *es* de la pregunta se entiende como *debe ser*.

3.2. Ahora bien, normalmente, el primer problema se ha reducido al segundo, en sus dos aspectos (el histórico y el práctico), es decir, a una comprobación histórica de los criterios de ejemplaridad y a una decisión práctica con respecto a ellos. En otros términos, el problema de lo *correcto* se ha entendido como problema de lo *ejemplar*; y lo que se llama el problema de los “criterios de *corrección*” es, en realidad, el problema de los “criterios de *ejemplaridad idiomática*”.

Tal reducción se encuentra ya en el estudioso sueco A. NOREEN, quien fue uno de los primeros lingüistas en plantear el problema de la corrección en un sentido aparentemente teórico². Y es una reducción que a menudo se acompaña con una confusión complementaria entre lo *simplemente correcto* y lo *conveniente, apropiado, elegante, eficaz*, etc. Es lo que sucede en el mismo Noreen, quien llega a adoptar un criterio utilitario, análogo al criterio propuesto por otro estudioso sueco,

E. TEGNÉR (“bäst är det som lättast givet lättast förstås”: ‘el [lenguaje] mejor es aquel que, producido con la mayor facilidad, se entiende con la mayor facilidad’). En efecto, Noreen llega hasta sustituir las expresiones «correcto» e «incorrecto» por las de “mejor” y “peor” (*bättre* y *sämre*)³. Pero, como se verá, nada se opone a que lo “mejor” (que puede ser “cómodo”, “eficaz”,

² En el estudio “Om Språkriktighet”, publicado primero en *Nordisk Tidskrift*, 1885, y luego incluido en *Spridda Studier*, 1895. En su época, el trabajo de Noreen despertó mucho interés y provocó una amplia discusión. Fue traducido al alemán en *Indogermanische Forschungen*, I. Cf. M. BRÉAL, *Essai de sémantique*, París 1897, pp. 281-304; O. JESPERSEN, *Ob.cit.*, p.111 y sigs.; R. PIPPING, “Uttrycksbehov och språkriktighet”, en *Språk och Stil*, Estocolmo 1940, pp. 118-130 (acerca de Noreen: pp. 120-121).

³ E. NOREEN, “Svensk Språkriktighet”, en *Svensk Språkvård*, Estocolmo 1941, pp. 54-63, observa, con razón, que, en rigor, se trata de *otro problema* (pp. 55-56).

“conveniente”, etc) resulte incorrecto o no tenga nada que ver con lo «correcto». Así, por ej., se puede sostener razonablemente ‘con los locos *conviene* callar’, pero éste no es ningún criterio de corrección idiomática.

3.3. Más rara es la reducción contraria: del *ideal de corrección* a la simple *corrección*, de lo *ejemplar* a lo simplemente correcto. Sin embargo, aparece, más o menos explícita, en algunos estudiosos. Tal es el caso de H. E. PALMER⁴, quien observa que cada modo de hablar tiene su propia corrección. Palmer advierte, con razón, contra la creencia de que pudiera existir un ideal idiomático permanente e independiente del “uso” (mejor dicho, de la actividad lingüística): “One of the most widely diffused of the many linguistic illusions current in the world is the belief that each language possesses a “pure” or “grammatical” form, a form which is intrinsically “correct”, which is independent of usage, which exists, which has always existed, but which is now in danger of losing its existence”⁵. Y agrega, también con mucha razón, que ‘el mejor inglés londinense se habla en Londres y el mejor inglés de Slocum-in-the-Hole se habla en la aldea de Slocum-in-the-Hole’ y que “nadie puede pecar contra la gramática de su propio dialecto”. Esto es casi enteramente cierto, pero no basta para explicar la *actitud lingüística real* con respecto a lo “correcto” (*ejemplar*) ni la tendencia, también real, de los hablantes a hablar “mejor”; y no elimina ni resuelve el *problema práctico* del ideal o canon de “corrección” (ejemplaridad) de la lengua común (“superdialectal”). Es que lo *ejemplar* (entre varios modos de hablar) no puede de ninguna manera reducirse a lo simplemente *correcto* (dentro de un único modo determinado). Asimismo, del hecho de que el “ideal de corrección” (ejemplaridad) no es permanente y no es independiente del llamado “uso”, no se deduce que el ideal no existe. En cambio, es ésta, justamente, la deducción de Palmer: “There is no Real, Genuine or Pure English, French, etc., and there never has been”. Ahora bien, un ideal idiomático existe *como ideal*, es decir que existe en la conciencia de los hablantes, depende de una actitud: consiste, precisamente, en lo que Palmer considera como “error” corriente: “The mere use in this connection of such terms as “best” or “correct” implies that there is in the mind of the enquirer an implicit belief in the existence of some standard or super-dialect the superiority or intrinsic “correctness” of which cannot be questioned”. Lo erróneo de esta actitud consiste sólo en considerar la “corrección” ideal (ejemplaridad) como intrínseca y como no-cuestionable. En realidad, la ejemplaridad de un modo de hablar no es intrínseca, sino que depende de una situación histórica y, en último análisis, de un acto práctico de elección; y no es incuestionable, puesto que a un “ideal de corrección” se pueden oponer *otros ideales*, con otras justificaciones históricas, estéticas o prácticas. Ciertamente, el lingüista, *como tal*, no está autorizado a establecer arbitrariamente el ideal de corrección, pero tampoco puede afirmar que ese ideal no *existe* (‘porque todo modo de hablar tiene su propia corrección’), y ello en el mismo momento en que comprueba que *el ideal existe para los hablantes*. En el primer caso, se trataría de una extralimitación del lingüista *como lingüista* (aunque no del lingüista como *individuo práctico* y como hombre de gusto); en el segundo caso,

⁴ *A Grammar of Spoken English*, 4a. reimpr., Cambridge 1929, pp. XXXII-XXXV. Cf. O. JESPERSEN, Ob. cit., pp. 128-129.

⁵ Palmer se refiere aquí a la actitud dogmática que invierte la relación entre la *gramática* y el *hablar* y considera a aquélla como “ley” inapelable de éste. Varios ejemplos de esta actitud, algunos de ellos sabrosos, cita CH. C. FRIES, *American English Grammar*, N. York 1940, pp. 2-3, 15-18, y *The Teaching of English*, Ann Arbor, 1949, pp. 3-5, 14-16. (La primera edición de esta obra, con el título *Teaching of the English Language* se publicó en N. York, en 1927).

se trata de un error: precisamente, del error de reducir lo *ejemplar* a lo simplemente *correcto*. Que esta reducción no basta para explicar qué se entiende por «correcto», en el sentido estricto, es evidente. Palmer señala que “the most erudite grammarians and etymologists assure us that the sole standard is and always has been that of correct usage”. ¿Qué significa “correct usage”? ¿No es eso como decir que (dentro del mismo modo de hablar) pueden darse también “usos incorrectos”? Y, si por “uso” se entiende “modo de hablar”, entonces volvemos a la necesidad de elegir *un uso*. El propio Palmer, al escribir una gramática del “inglés hablado”, ha tenido que hacer su elección. No ha escrito una gramática de *todos los modos de hablar inglés*, ni de un inglés cualquiera: “The dialect described and taught in the following pages is that used in everyday conversation by the vast majority of educated speakers living south of the Trent and east of the Severn, the British Channel and Devon, and particularly those who are natives of London and the Home Counties”. Es por lo menos extraño que ese “dialecto” coincida, precisamente, con aquel modo de hablar al que también otros gramáticos reconocerían como inglés “correcto” (es decir, *ejemplar*).

Una actitud análoga a la de Palmer, con las agravantes de la superficialidad y de un altanero dogmatismo, es la de M. SWADESH, quien confunde lo “intrínsecamente ejemplar” con lo “culturalmente ejemplar” y, por lo tanto, incluye la idea misma de ejemplaridad idiomática entre las “supersticiones populares acerca de la lengua”. Swadesh critica razonablemente los errores de la gramática escolar, pero, al hacerlo, cae en el error opuesto y llega a la conclusión de que “el injustificado respeto para el «buen uso» y el «verdadero idioma» [¡que no es lo mismo!] no tiene base y estorba la convivencia democrática de los hombres”⁶.

4.1. Entre los lingüistas que se han ocupado más detenidamente del problema de la corrección idiomática, merece un lugar destacado O. JESPERSEN. En primer lugar, por haber tomado en serio este problema (tan a menudo considerado como asunto de gramatiquería menor) y, en segundo lugar, por su exposición y discusión de los varios criterios de “corrección” (*ejemplaridad*)⁷. Pero, precisamente en esta discusión se revelan las fallas de un planteamiento impropio del problema.

Jespersen parece advertir la diferencia entre el problema teórico de la *corrección* y el problema *histórico-práctico* de la *ejemplaridad*, pero constantemente vuelve a confundirlos. De aquí que trate de resolver prácticamente el problema teórico y viceversa, lo cual equivale a intentar deliberadamente lo imposible. Así, advierte que el criterio de Noreen no es en realidad criterio de “corrección” (p. 114), pero lo discute como si lo fuera. Observa que “incluso los mayores artistas del lenguaje no están siempre a su mejor nivel, también Homero dormitaba a veces y aun el sol tiene manchas - pero si *son* o no manchas debemos decirlo sor nosotros mismos, mediante otros criterios” (p. 133), y se propone averiguar “qué es lo que *de hecho* decide o ha decidido en cuestiones de este género” (p. 121), pero es, precisamente, lo que no hace. Advierte la insuficiencia de los varios criterios para determinar qué es (*qué significa*) lo “correcto”, pero lo único que se le ocurre es agregar otro criterio más a los ya existentes.

⁶ *La nueva filología*, México 1941, pp. 30 - 33. Entre otras cosas, Swadesh parece entender que quien eligió el castellano como idioma nacional fue la Academia (¡fundada en 1713!) y que la afirmación del dialecto de Castilla como lengua común, por encima de los otros dialectos españoles, se debió simplemente al “poder militar” y a la “capacidad para la intriga” que tenían los castellanos (pp. 30-31).

⁷ *Ob. cit.*, pp. 109-156.

4.2. En su registro de los varios “criterios de corrección” (pp. 121-122), Jespersen incluye como coordinables “criterios” que de ningún modo pueden oponerse en el mismo plano. En efecto, algunos son criterios propiamente *idiomáticos* (entendidos como válidos, en cada caso, para una lengua determinada: así, el criterio aristocrático, el democrático, el literario, el “geográfico”), mientras que otros son *retóricos y generales* (no se refieren al “hablar bien *una lengua*”, sino al “hablar bien” simplemente: así, el criterio lógico y el estético). En ciertos casos se trata de “criterios” *para elegir o determinar lo ejemplar*, mientras que en otros casos se trata de “criterios” entendidos como *pautas (modelos, patrones) para juzgar una expresión o un texto cualquiera* (que no es lo mismo); y en una tercera serie de casos Jespersen no distingue el *criterio*, como tal, del *modelo*. El llamado “criterio de autoridad” se refiere a quién establece (revela, confirma, consagra o legisla) lo ejemplar, y el llamado “criterio geográfico” se refiere a dónde puede encontrarse el modo de hablar ejemplar (que, naturalmente, se elige como tal por otras razones, y no con un criterio “geográfico”). Que no se trata de “criterios” opuestos resulta evidente del hecho de que ellos pueden coincidir y, en efecto, a menudo coinciden. Nada impide que los escritores elijan como ejemplar el habla de una región o que la autoridad establezca como “ideal de corrección” la lengua de los escritores o el hablar “lógico”. Obsérvese, además, que Jespersen advierte, con razón, que el problema de la “corrección” sólo puede plantearse con respecto a una “lengua” determinada (p. 118)⁸, mas no mantiene estrictamente y en todo sentido la coherencia con este principio. Al referirse al criterio estético, afirma que “*amare* es una palabra más bella [¡ quién sabe por qué!] que la inglesa *love* o la danesa *elske*, pero no es correcta ni en inglés ni en danés” (p. 154). Más adelante (p. 158), al distinguir la “comprensibilidad” de la “corrección, señala que el noruego, comprensible para los daneses, no es, sin embargo, danés “correcto” 田. La verdad es que el noruego no es ni “correcto” ni “incorrecto” desde el punto de vista del danés, sino que es simplemente *otra lengua*; y una palabra italiana no es ni “correcta” ni “incorrecta” en inglés, sino que es simplemente *una palabra extranjera*: entre idiomas distintos, el problema de la corrección no puede plantearse en ningún sentido.

4.3. Pero, aun dejando de lado estas incongruencias, lo cierto es que las críticas a las que Jespersen somete los varios “criterios de corrección” pecan tanto por defecto como por exceso.

Por defecto, porque esos criterios (con la única excepción del criterio del “uso”) no son sólo ‘parcialmente erróneos’ si se presentan como *criterios de corrección*, sino que son fundamentalmente erróneos: en efecto, no se refieren en realidad a lo *correcto*, sino a lo *ejemplar*. No es cierto, pues, que “en cada uno de los criterios examinados hay algo que posee una significación positiva” (p. 155). Mejor dicho, ellos pueden ser “positivos” prácticamente, como *criterios de ejemplaridad*, pero no lo son teóricamente, como *criterios de corrección*. Jespersen no señala en esos criterios la confusión entre lo «correcto» y lo «ejemplar», porque él mismo no logra salir de ella.

Y por exceso, porque, precisamente, esos mismos criterios no son criticables en el sentido en que Jespersen los critica, es decir, *como si fueran criterios de corrección*. En efecto, Jespersen los discute y los rechaza observando que: a) no son generales; b) no se realizan exactamente en la

⁸ El traductor español, evidentemente ayuno de terminología lingüística, traduce “lenguaje”. Del mismo modo, las “leyes fonéticas” son para nuestro traductor “leyes sonoras” (p. 110) y la “lingüística general” es “ciencia general lingüística” (p. 141). ¿Cuándo se decidirán ciertos editores a hacer traducir por especialistas los libros especializados?

actividad lingüística; c) no coinciden con el concepto de «correcto». Estas observaciones son exactas como *comprobaciones*, pero carecen por completo de fundamento como *críticas*. Así, es exacto que los criterios de ejemplaridad no son generales. Pero el observarlo no significa de ningún modo negar su excelencia, como parece creer Jespersen, pues *no deben ser generales*. Significa, simplemente, comprobar el hecho histórico de que hay varios criterios. Mas un criterio no es malo porque hay otros criterios. Al contrario, la naturaleza misma de los criterios de ejemplaridad y de la decisión de adoptar uno de ellos con prescindencia de otros (que, como se ha dicho, es un acto práctico de *elección*) implica la necesidad de que haya varios criterios y la posibilidad de que, en distintos lugares, en épocas distintas y por distintas personas o comunidades, se adopte ora uno ora otro de ellos. El criticar los criterios de ejemplaridad porque no son generales y porque a veces fallan es como decir que la profesión de ingeniero es criticable porque muchos prefieren la carrera de médico o la de abogado y porque algunos de los que la eligen fracasan en ella. Del mismo modo, es cierto que los “criterios” de ejemplaridad no se realizan exactamente en el hablar, pero no cabe criticarlos por ello. Se trata, precisamente, de esquemas o modelos ideales, y no de realizaciones: el cuadrado no pierde su validez de figura geométrica ideal por el hecho de que los cuadrados dibujados no son perfectos. Con más razón podría criticarse el hablar porque no se ajusta a tales y cuales ideales. Finalmente, es cierto que los criterios de ejemplaridad no coinciden con el concepto de «correcto», pero es que no es necesario que coincidan, pues corresponden a *otro concepto*.

El observarlo pertenece a la crítica teórica general de la confusión entre lo «correcto» y lo «ejemplar», y no a la crítica práctica de cada criterio en particular, y no afecta mínimamente su eventual validez como criterios de ejemplaridad. Tampoco es razonable el intento de averiguar con cuál “ideal de corrección” podría, eventualmente, coincidir *lo* “correcto”, pues ello implica haber resuelto antes el problema de qué *es* “lo correcto”. Lo que ocurre es que Jespersen no plantea realmente el problema teórico de “¿qué significa *correcto*?”, o considera que es suficiente planteamiento el registro de los varios criterios, que es una comprobación *histórica*, no *teórica*.

4.4. La fragilidad de la posición de Jespersen aparece aún más evidente en la crítica de algunos criterios en particular. Así, Jespersen acepta la crítica de Noreen al criterio “histórico-literario” afirmando que ‘no hay razón’ para elegir como ejemplar la lengua de una determinada época (p. 112). Aquí Jespersen confunde la razón subjetiva (práctica, final) con la razón objetiva (histórica, justificativa). Se puede sostener que no hay razón práctica subjetiva para elegir como ejemplar la lengua de los escritores clásicos, pero es, precisamente, lo que ocurre y, por lo tanto, hay razones objetivas para que así sea. El hecho de que la lengua de los “clásicos” se afirma como modelo es una realidad histórica, y la realidad se explica, no se discute: además, el discutirla no afecta su validez como realidad. El hecho de que ‘no hay razón’ para que los hombres prefieran la guerra a la paz no tiene nada que ver con las razones generales e históricas de las guerras. Naturalmente, es muy razonable la aspiración a modificar la realidad, pero no porque ‘no hay razón’ para aceptarla, sino porque hay razones para *no* aceptarla. También es errónea la crítica que Jespersen hace al criterio “democrático” o “del uso” (pp. 139-140). En lugar de observar que es el único criterio que es más bien de “corrección” que de “ejemplaridad”, Jespersen lo critica, precisamente, porque no puede servir como criterio de ejemplaridad. Así, señala que puede haber usos distintos aceptados por grupos distintos y también vacilaciones en el uso. Pero una forma es “correcta” en la lengua del grupo que la emplea, y no fuera de ella; y si, en algún caso, dentro de

la misma comunidad, el uso no está establecido, ello significa simplemente que en tal caso la norma es facultativa. Las fórmulas de MADVIG (“El uso lingüístico una vez establecido y aceptado nunca yerra”), de SAYCE (“El único criterio de corrección es la costumbre y el uso común de la comunidad. Gramaticalmente correcto es lo que está aceptado por el gran cuerpo de los que hablan el mismo idioma”) y de SWEET (“Todo lo que está en uso general en una lengua es, por esta razón, gramaticalmente correcto”) son, sin duda, insuficientes, pero no quedan afectadas por la crítica de Jespersen. H. Sweet, en particular, aclara textualmente que las formas lingüísticas equivalentes son “correctas” cada una “en su esfera” [y no en toda una comunidad idiomática en sentido amplio, como, por ej., la inglesa o la española]⁹ y que, en los casos dudosos, la gramática interviene para indicar cuál forma es la más conforme con el “genio de la lengua”¹⁰.

4.5. Finalmente, la misma confusión entre lo *ejemplar* y lo *correcto* afecta gravemente la validez del “criterio de corrección” sostenido por el mismo Jespersen (pp. 157-179). ¿Qué es lo que se propone Jespersen? Pues tratar de “obtener un solo criterio por virtud del cual podamos juzgar si esto o aquello en tal o cual lengua es correcto” (p. 157). Este propósito es evidentemente equívoco. Jespersen parece creer que puede establecerse *qué es* lo correcto mediante un acto práctico, es decir, eligiendo (optando por) un “criterio”. Ello implica creer en la posibilidad de establecer un “ideal de corrección” históricamente general, mientras que, precisamente, la historia nos dice que existen varios ideales, y no hay nada que exija o justifique la elección de un único criterio. Más aún: implica pretender resolver un problema práctico *in abstracto*, mientras que los problemas prácticos (si no se confunden con los teóricos) sólo pueden resolverse en determinadas situaciones históricamente concretas, y con respecto a tales situaciones. Es que no se trata de establecer un *criterio* único de “corrección” (ejemplaridad), sino un *concepto* inequívoco de corrección: el “criterio” será el que en cada caso convenga.

Jespersen define lo lingüísticamente “correcto” como ‘lo exigido por la comunidad lingüística determinada a la que se pertenece’ y afirma que “si se tiene siempre en cuenta esta definición, prácticamente queda dicho todo lo necesario acerca de la corrección” (pp. 157-153); pero esto dista mucho de ser cierto. La “definición” citada puede entenderse como *criterio de ejemplaridad* o como *concepto de corrección*. Si se entiende como criterio de ejemplaridad, se trata, evidentemente, de un criterio ambiguo e inservible, que merece aquellas mismas críticas que Jespersen hace al “criterio del uso”. Así como es lícito preguntar ¿cuál uso?, también es lícito preguntar ¿cuál comunidad? Y ¿qué haremos si la comunidad nos presenta exigencias contradictorias? Una comunidad idiomática, en sentido amplio (por ej., la hispánica), se compone de toda una serie de comunidades menores, y un individuo no pertenece a una sola comunidad, sino a varias comunidades a la vez. Por otra parte, el problema de la ejemplaridad se plantea precisamente porque, en la misma comunidad, existen o son posibles varios *modos de hablar*. Jespersen insiste en que su criterio no es idéntico al criterio del “uso”: en primer lugar, porque 'la

⁹ *A New English Grammar, Logical and Historical*, I, Oxford 1891, p. 5: “whatever is in general use in a language is for that very reason grammatically correct. A vulgarism and the corresponding standard or polite expression are equally grammatical - each in its own sphere - if only they are in general use”.

¹⁰ *Ibid.* El llamado “genio de la lengua”, considerado objetivamente, no es otra cosa que el *sistema de la lengua*; cf. E. COSERIU, *Sistema, norma y habla*, Montevideo 1952, pp. 36-37, 59-60 (ahora en *Teoría del lenguaje y lingüística general*³ [TLLG], Madrid 1973, pp. 62-63, 99-100).

autoridad no se atribuye al abstracto “uso”, sino a la “comunidad”, que es cosa más concreta', y, en segundo lugar, porque el poder de la comunidad no se reconoce como absoluto, dado que el individuo puede contribuir a cambiar la “lengua” (p. 159). Pero estos argumentos son sofisticos. Aun admitiendo que la “comunidad” sea más concreta que el “uso”, la oposición no puede establecerse entre *uso* y *comunidad*, sino sólo entre *uso* y *aquello que la comunidad exige*. Mas este “aquello” es tan abstracto como el “uso” y, con respecto a éste, no presenta una ventaja, como cree Jespersen, sino una desventaja: el “uso” puede comprobarse y utilizarse como pauta para un hablar ulterior, mientras que “aquello que la comunidad exige” sólo puede intuirse antes de hablar, pues la comunidad no nos declara de antemano qué es lo que espera de nosotros. Y si se acepta que la comunidad espera lo que ya “se dice” en la comunidad misma, entonces el “aquello” de Jespersen no es otra cosa que el “uso”. En cuanto al hecho de que el individuo cambia la “lengua”, ¿quién lo duda? Pero se trata de una característica de la realidad lingüística, y no del criterio de corrección establecido por Jespersen: en efecto, ese hecho sólo significa que el individuo puede no aceptar “aquello que la comunidad le exige” (o sea, aquello que debería de identificarse con lo “correcto”¹¹). Y si la “definición” citada se interpreta como *concepto de corrección*, entonces hay que observar, en primer lugar, que no se trata de la pura y simple *corrección idiomática*: nada impide que la comunidad exija también lo *conveniente, adecuado, oportuno*, etc., como, en efecto, ocurre. En segundo lugar, no se trata de una “definición”, sino de una “mostración” o “identificación”; no se nos dice *qué es* (en qué consiste) lo “correcto”, sino sólo que “correcto” y “aquello que la comunidad exige” son lo mismo. Finalmente, aun cuando la “definición” propuesta fuera tal y se refiriera propiamente a lo “correcto”, ella resultaría inadecuada, pues no lograría justificar las *creaciones* lingüísticas “correctas”. Sin embargo, aquello que la comunidad no puede “exigir” porque depende de la libertad creadora del individuo (cf. n. 11), lo lingüísticamente nuevo, aquello que ‘no se ha dicho nunca antes’, en una comunidad idiomática, puede resultar, y resulta, perfectamente “correcto” con respecto a la lengua de esa misma comunidad. A lo sumo se puede admitir que la comunidad “exige” que la creación lingüística se mantenga dentro de los *límites de lo “correcto”*.

5. 1. Así, pues, acerca de la corrección idiomática se comprueban toda una serie de confusiones. Trátase, por un lado, de confusiones entre los varios *planos del saber lingüístico*; así, por ej., cuando lo „correcto” se identifica con lo fácilmente comprensible o con lo “apropiado”. Por otro lado, se trata de confusiones entre la valoración de lo hablado (sendas “realizaciones”) con respecto a las normas de *un* modo de hablar determinado y la valoración de un modo de hablar con respecto a otros modos de hablar de la misma comunidad lingüística; así en el caso de las reducciones, explícitas o implícitas, de lo *correcto* al “ideal de corrección” (*ejemplaridad*) o, al revés, de lo “ejemplar” a lo simplemente “correcto”. A ello se agregan confusiones entre la valoración histórica (socio-cultural) de los *modos de hablar* considerados como tales y la valoración de los discursos (o “textos”) – así, por ej., cuando como criterios de ejemplaridad idiomática se adoptan criterios pragmáticos o estéticos y lo “ejemplar” (no distinguido, por otra parte, de lo “correcto”) se identifica con lo “eficaz” o con lo “bello” –, como también confusiones entre varios criterios de ejemplaridad. Además, esas confusiones se

¹¹ Jespersen parece advertir aquí la dinamicidad de lo “correcto”; pero no señala en qué consiste. Al contrario: según su criterio, lo nuevo debería de ser siempre “incorrecto”, pues no es pensable que la comunidad exija aquello que todavía no conoce y que será creado por la libertad lingüística del individuo.

combinan unas con otras en un enredo casi inextricable. La consecuencia de tales confusiones es que, o se reduce lo correcto a otra cosa de lo que efectivamente es, o se renuncia a considerar con detención el problema de la corrección idiomática, se afirma que no la hay, que se trata de una “superstición” o “creencia” de los hablantes ingenuos o de una prevaricación de los gramáticos normativos, o que, si de algún modo la hay, ella no importa, que es asunto indigno de la atención de los lingüistas serios.

5. 2. En nuestra opinión – aun dejando de lado que hasta las “creencias” de los hablantes ingenuos hay que tomarlas muy en serio, pues el lenguaje no existe y funciona por obra de los lingüistas, sino por obra de los hablantes – no se trata de una “superstición”, ni de una prevaricación de los gramáticos, sino de un aspecto esencial de la actividad lingüística. Por otra parte, pensamos que al lingüista debe importarle todo aquello que importa a los hablantes, por lo tanto también la corrección idiomática, y que la aclaración de este concepto – por las múltiples facetas e implicaciones que presenta – pertenece con pleno derecho a lo más serio de la teoría lingüística.¹²

¹² R. PIPPING, *Ob. cit.*, p.118, observa que el problema de la corrección idiomática (por lo cual entiende el problema de la ejemplaridad idiomática en una comunidad determinada) es “un problema cultural de índole práctica” y que, “así como no hay una ciencia ética normativa, tampoco hay una lingüística normativa”. Esto es enteramente cierto. En efecto, el problema de la ejemplaridad y los problemas relacionados con su afirmación y aplicación en una comunidad lingüística son problemas prácticos. Pero, en tal caso, la tarea teórica consiste, precisamente, en establecer el carácter práctico de esos problemas. Y el problema de *qué es la ejemplaridad* (qué significa “ejemplar”) es un problema teórico, como cualquier problema de definición. Por otra parte, aunque no existe una ética normativa, existen, sin embargo, normas morales y existe la moral, que es normativa, y, del mismo modo, existen normas intrínsecas de la conducta idiomática, que es importante deslindar e interpretar, y una gramática normativa que, como veremos, no carece de toda justificación.

II

Los planos del saber lingüístico.

El lugar de lo “correcto” en la escala de la valoración de lo hablado.

1. 1. Para situar con exactitud el problema de la “corrección idiomática” es necesario, decíamos, hacer una serie de distinciones. Tal exigencia no es, en sí, nueva, pues ya la han visto varios autores, entre los que se han ocupado del asunto. Sólo que las distinciones que se han hecho suelen resultar insuficientes y, en parte, inaceptables. Así, por ej., O. JESPERSEN establece como grados de valoración de lo hablado lo “inteligible”, lo “correcto” y el “buen lenguaje”, este último distinguido, a su vez, en “claro” y “bello”¹³. Y B. MIGLIORINI distingue, en el mismo sentido, entre el hablar “comprensible”, “correcto” y “elegante”¹⁴. Estas distinciones tienen, sin duda, cierta validez, pero adolecen de una falla fundamental: los conceptos que los dos autores enumeran no pueden ordenarse en la misma serie; no se trata de *grados* o *escalones* de la misma valoración progresiva. En efecto, lo “comprensible” se comprueba desde el punto de vista de la *comunicación*: es “comprensible para tal o cual oyente (o lector)”; lo “correcto” se juzga con respecto a una *tradición idiomática*; y lo “elegante” (así como lo “bello”, en el sentido en que lo entiende Jespersen), con respecto a una *tradición retórica* o a un *ideal expresivo*, también de carácter retórico. Un texto puede ser “correcto” e incomprensible (cf. !); y también puede presentar alguna incorrección y resultar, con todo, “elegante”. Lo “comprensible”, lo “correcto” y lo “elegante” pueden considerarse como escalones sólo desde el punto de vista del aprendizaje de una lengua, por ej., por parte de un extranjero.

1. 2. Distinciones más sutiles y mejor fundadas ha hecho, explícita o implícitamente, el estudioso norteamericano CH. C. FRIES¹⁵, quien es, probablemente, el autor que ha visto con mayor claridad los varios aspectos del problema de la “corrección idiomática”. En particular, es notable en Fries la comprensión exacta de la diferencia entre lo “correcto” y lo “ejemplar”. Y, entre los autores de habla española, hay que recordar a R. J. CUERVO, cuyas intuiciones con respecto a este mismo problema y, sobre todo, con respecto a la dinamicidad de la “lengua”, nos parecen sumamente agudas. A lo observado por esos dos estudiosos tendremos oportunidad de referirnos varias veces en el curso de este trabajo.

2. En nuestra opinión, el punto de partida y el fundamento mismo para plantear de una manera aceptable el problema de la corrección idiomática debe ser el hecho de que el lenguaje es esencialmente “hablar” y *el hablar es una actividad que revela un saber*. Es necesario, pues, distinguir, ante todo, los varios planos del *saber lingüístico* y los varios planos de *valoración genérica* de la expresión lingüística. En primer lugar, hay que distinguir entre los dos planos del ser del hombre a los que el lenguaje pertenece: el *biológico* y el *cultural*. Y en el plano cultural

¹³ *Ob. cit.*, pp. 168-169.

¹⁴ *Linguística*, 2ª ed., Florencia 1950, p. 49.

¹⁵ La doctrina de Fries ha sido aceptada por varios otros autores. Se halla resumida, en términos muy claros (sobre la base de *American English Grammar*), en E. A. NIDA, *Linguistic Interludes*, Glendale 1947, pp. 40-61.

hay que distinguir tres escalones: el *universal*, el *histórico* y el *particular* o circunstancial, o sea, el escalón de la actividad lingüística considerada como tal (*hablar*, en general), el de las modalidades en las que el lenguaje se manifiesta históricamente (*lenguas*) y el de sus realizaciones individuales y ocasionales (*discursos* o “textos”)¹⁶.

3.1. En el primer plano - el biológico -, el saber lingüístico coincide con la técnica psico-física necesaria para la *producción del lenguaje*. Es el simple *saber hablar* condicionado fisiológica y psíquicamente: el saber utilizar el mecanismo psico-físico del hablar, los instrumentos de que el hombre dispone para producir el lenguaje. Los recién nacidos y ciertos afásicos carecen de este saber fundamental. De ellos se dice que “no saben (o no pueden) hablar”; no es que no sepan hablar *español* o *francés*, sobre esto o sobre aquello, en tal o cual circunstancia, sino que no saben hablar de ningún modo: no conocen todavía o han perdido la técnica biológica del hablar.

3.2.1. En el segundo plano - el cultural-, el saber lingüístico coincide con el conocimiento técnico del lenguaje en cuanto “sistema de signos”, de sus modalidades universales y de determinadas modalidades históricas, así como de las posibilidades que ofrece para diversas circunstancias y diversos momentos expresivos. No se refiere, en este caso, el saber lingüístico a la utilización del mecanismo psico-físico para producir el lenguaje, sino al lenguaje mismo en cuanto “mecanismo” de nuevas expresiones: mejor dicho, a los “esquemas” formales y semánticos del lenguaje y a su utilización como instrumentos de expresión del contenido de la conciencia e instrumentos de comunicación.

Es un conocer los signos y sus combinaciones y saber hablar *con* ellos.

3.2.2. Ahora bien, a los distintos escalones del plano cultural del lenguaje corresponden distintos escalones o grados del saber lingüístico. En el escalón universal, éste es *saber como se habla en general* (y no en tal o cual lengua, en tal o cual circunstancia): conocer la técnica universal del hablar, saber hablar de acuerdo con ciertos principios universales del pensar y con la experiencia general humana acerca del “mundo”. Llamaremos a este grado del saber lingüístico *saber elocucional*¹⁷. En cambio, en el escalón histórico el saber lingüístico es *saber idiomático*: saber hablar de acuerdo con la tradición lingüística de una comunidad. Es lo que se llama “saber

¹⁶ Acerca de esta distinción y de sus fundamentos, cf. nuestro ensayo “Determinación y entorno. Dos problemas de una lingüística del hablar”, *Romanistisches Jahrbuch*, VII, 1955-56, p. 31 (ahora en *TLLG*, pp. 285-287).

¹⁷ A este respecto se ha dicho a veces - con alguna razón, aunque no con toda razón - que los hechos sintácticos son “universales” y que, por ello, no pertenecen a la “lengua” sino al “habla”. En efecto, en cuanto hechos de designación de estados de cosas “reales” (extralingüísticos), los hechos sintácticos (por ej., la distinción entre “agente” y “objeto”) son universales, en el sentido de que pertenecen al saber “elocucional”. Pero ello no significa que tengan necesariamente generalidad histórica las funciones propiamente sintácticas que corresponden, en el plano idiomático, a los hechos de designación - pues esas funciones pueden no tener tal generalidad (pueden existir en otras) -, ni que sean “universales” los esquemas formales para la expresión material de las relaciones sintácticas. Así, por ej., al “agente” pueden corresponder en español el sujeto (*Juan vence*), el complemento “de agente” (*vencido por Juan*), el complemento “posesivo” (*la victoria de Juan*), etc., y al “objeto”, el complemento directo (*Pablo vence a Juan*), y otra vez el sujeto (*Juan es vencido por Pablo*), el complemento “posesivo” (*la derrota de Juan*) etc. Y a estas funciones sintácticas (que son *significados* de lengua, no funciones de designación) no cabe atribuirles a priori generalidad histórica (presencia en todas las lenguas). En realidad, los significados sintácticos y los esquemas formales que los representan son siempre y necesariamente idiomáticos, aunque pueden ser análogos en varias lenguas. Así, para hablar español, hay que saber también cómo mediante cuáles funciones sintácticas y cuáles esquemas formales - se expresa *en español* la relación “real” agente - objeto.

una lengua”. Mejor dicho, la “lengua” es, precisamente, para todo hablante, ese saber hablar según una tradición históricamente determinada. Los niños, en cierto momento de su desarrollo, - además de no dominar cabalmente el sistema lingüístico de su comunidad - no dominan aún, o dominan muy imperfectamente, la técnica del hablar en cuanto “saber elocucional”, la técnica de utilización de las formas que ya conocen y saben producir; por ej., no saben aún aprovechar los contextos verbales y extraverbales y desconocen en gran parte la técnica de actualización y determinación de los significados: no sólo hablan como niños de tal o cual comunidad lingüística (española, francesa, etc.), sino que hablan, ante todo, “como niños”. En cambio, un francés adulto que se exprese de manera cabal (en su idioma) pero ignore el español, no carece por esto del “saber elocucional”, sino sólo de un determinado “saber idiomático”: desconoce la técnica histórica del lenguaje correspondiente a la comunidad lingüística española.

Finalmente, además de ser *hablar en general* y *hablar una lengua*, el hablar es también *hablar* (alguien) *en una circunstancia*, es decir, hablar sobre algo, en un determinado momento práctico, con alguien y en un determinado ambiente. Es éste, precisamente, el escalón particular o circunstancial del lenguaje, al cual corresponde también un tipo especial de saber lingüístico: es el saber hablar de acuerdo con tal o cual circunstancia, el saber estructurar discursos (“textos”) conformes a las circunstancias. A falta de mejor término, llamaremos a este tipo de saber hablar *saber expresivo*. No es difícil advertir que este saber no coincide ni con el saber elocucional ni con el idiomático: alguien puede saber hablar en general y saber español pero ser incapaz de hablar de manera apropiada a un niño, de pronunciar un discurso político o de escribir una carta de pesames, precisamente por carecer, en cada caso, del correspondiente saber expresivo.

3.2.3. Es cierto que una lengua suele ofrecer también modalidades especiales (“estilos de lengua”) para ciertos tipos genéricos de circunstancias o, más bien, para ciertos dominios o ámbitos de la vida y de la actividad privada y pública (por ej., “lengua familiar”, “lengua literaria”, “lenguaje administrativo”, “lenguaje periodístico”, etc.)¹⁸. Pero esas modalidades, en cuanto aspectos de la tradición idiomática, en cuanto modos de tal lengua determinada (español, francés, inglés, etc.), pertenecen simplemente al saber idiomático. Además, una lengua, en cuanto tal, puede, sin duda, ofrecer “materiales” especiales (formas, construcciones, significados) para ciertos tipos de discursos (“textos”) mas no abarca la técnica de estructuración de los discursos mismos,¹⁹ que es una técnica autónoma²⁰.

¹⁸ Prescindimos aquí de la posibilidad de que idiomas diferentes funcionen como “estilos de lengua” en la misma comunidad lingüística (como, por ej., en el caso del latín y de varios idiomas románicos y no-románicos en las comunidades europeas de la Edad Media); acerca de esta situación, cf. III, 2.2.3.).

¹⁹ Existen, por cierto, “textos” transmitidos como tales por la tradición idiomática (refranes, proverbios, fórmulas de saludo, etc.), pero tampoco en estos casos puede decirse que la estructuración de los textos sea, *en cuanto tal*, un “hecho de lengua”. No hay razones de técnica idiomática, y, sí, sólo razones de tradición “textual”, para que se diga *buenas tardes, buenas noches* - y no *buena tarde, buena noche* o *tarde(s) buena(s), noche(s) buena(s)* -, para que *buenas mañanas* no se diga como fórmula de saludo, para que en rumano se diga *bun diminea*, *bun ziua*, *bun seara* (“buena la mañana”, “bueno el día”, “buena la tarde”) pero *noapte buna* (“noche buena”). La diferencia entre lo idiomático y lo expresivo se presenta con toda claridad al traducir esas fórmulas a otros idiomas. La traducción “idiomática” española de alem. *Guten Morgen* es “buena mañana”, pero su traducción “expresiva” (es decir, la traducción de esta fórmula en cuanto “texto” por lo que los hispanohablantes suelen decir en circunstancias análogas) es “buenos días”. Adviértase que la verdadera traducción es siempre traducción expresiva: sólo se traducen *textos*, y no *hechos de lengua*. La llamada traducción “textual” (es decir, “literal”) no es, en este sentido, “textual”, sino, precisamente, “idiomática”.

Hay que observar, asimismo, que - si bien es cierto que el escalón del lenguaje al que corresponde el saber expresivo es “particular”, en el sentido de que se trata de realizaciones concretas, individuales y ocasionales de la actividad lingüística - ello no implica que ese saber sea particular en cuanto a su contenido y a su esfera de aplicación, ni que sea necesariamente individual en cuanto a su extensión en las comunidades lingüísticas. Por su contenido, el saber expresivo se aplica a *tipos* de circunstancias y, por ende, de discursos; no se refiere, por ej., a *cómo hablar con este niño, aquí y ahora*, sino a cómo hablar con los niños o, por lo menos, a cómo hablar con este niño en varias situaciones: de otro modo, no sería un saber. Y en cuanto a su extensión, este saber puede, por ciertos aspectos, pertenecer a comunidades muy limitadas, y hasta a un solo individuo, pero presenta también aspectos de extensión mucho más amplia. Así, cómo hay que hablar con Juan Pérez Alonso cuando está enfadado porque acaba de perder una apuesta, lo sabrán los íntimos de Juan Pérez Alonso, y quizás sólo lo sepa su buen amigo José Sánchez; pero el saber cómo hablar con un amigo pertenece a un número indefinido de individuos. De todos modos, salvo casos especiales, los aspectos interesantes del saber expresivo son los que presentan, en ambos sentidos, cierto grado de generalidad. Tales aspectos pueden ser “universales” o “históricos”. Son universales los que se relacionan con la naturaleza propia del hombre y con la experiencia humana general; son históricos los que dependen de ámbitos históricamente determinados de experiencia o de cultura. Es decir que el saber expresivo posee su propia universalidad y su propia historicidad. Existen, en efecto, modos universales (no-idiomáticos) de hablar en tipos de circunstancias y modos universales de estructurar ciertos tipos de discursos (por ej., discursos narrativos),²¹ y, análogamente, modos históricos de ambas especies. Nos referimos a la historicidad del saber expresivo, aunque no de una manera muy precisa, cuando observamos, por ej., que tal expresión es perfectamente correcta *en inglés* (y corresponde objetivamente a lo que se quiere decir), pero que un inglés no la diría *en esa circunstancia*. Por la misma historicidad expresiva, para hablar de manera apropiada en España,

²⁰ La lengua *condiciona* los textos por su materialidad así como por sus categorías gramaticales y por sus significados léxicos, en el sentido de que la estructuración de los textos tiene que tener en cuenta las posibilidades ofrecidas por cada lengua, del mismo modo como la escultura, por ej., tiene que tener en cuenta las posibilidades que le ofrecen sus materiales (piedra, madera, bronce, etc.). Así, determinadas formas métricas serán más fácilmente realizables en ciertas lenguas que en otras, una lengua que posee el género gramatical ofrece otras posibilidades (por ej., para personificaciones) que una lengua que no posea tal categoría, y dos lenguas que designen los mismos objetos mediante palabras de género diferente ofrecerán posibilidades diferentes. En un cuento alemán, por ej., el sol (*die Sonne*) podrá ser una muchacha y la luna (*der Mond*), un muchacho. Pero una lengua no es por ello técnica de estructuración de los discursos, que, en principio, pueden estructurarse de manera análoga en lenguas totalmente diferentes. En el caso del condicionamiento de los textos por la lengua se trata, por otra parte, de hechos a menudo señalados pero que aún no se han estudiado sistemáticamente, de manera que, en la actualidad, muy poco se puede decir con fundamento sólido acerca de ellos. Su estudio se presenta como una de las múltiples tareas de la lingüística del texto” (cf. 4.2.3.).

²¹ Ello no implica que el saber expresivo se identifique con el elocucional. El saber elocucional es universal en cuanto a su *extensión* en las comunidades hablantes - pues, por lo menos idealmente, pertenece a todos los hablantes normales y adultos (lo cual no quiera decir que no pueda ser insuficiente en muchos individuos) - y también en cuanto a su *esfera de aplicación*, ya que se aplica a la actividad lingüística en general, es decir, a cualquier tipo de discurso. En cambio, el saber expresivo *puede* ser - con las mismas limitaciones - universal en cuanto a su extensión, mas no lo es en todo caso, y es siempre específico en cuanto a su esfera de aplicación, pues se aplica siempre a tipos de discursos, y no a la actividad lingüística en general.

no es suficiente saber hablar en general y saber el español, sino que es necesario, además, saber *cómo hablan (qué suelen decir) los españoles en tal o cual circunstancia*. Se percatan de ello, no sólo los extranjeros que, habiendo aprendido el español, visitan España, sino también los hispanoamericanos, que no son idiomáticamente “extranjeros”²².

Los aspectos históricos del saber expresivo pueden superar en extensión las comunidades idiomáticas abarcando varias de ellas (ser, por ej., propios de la “cultura occidental”), superar los límites de las comunidades idiomáticas sin abarcarlas (ser, por ej., propios de los estratos cultos de las comunidades “occidentales”), corresponder a comunidades menores dentro de las comunidades idiomáticas; y pueden hasta coincidir con las comunidades idiomáticas, en la medida en que los límites de ciertos hechos de experiencia o de cultura coincidan, precisamente, con los límites de esas comunidades²³. En este último caso, la separación entre lo idiomático y lo expresivo puede ser difícil, en el nivel de los procedimientos lingüísticos²⁴. Sin embargo, aun en este caso es necesario tratar de mantener la distinción, preguntándonos si es que algo se dice o no se dice, por ej., simplemente *en francés* o si *los franceses* suelen o no suelen decirlo, si se trata de la tradición propiamente idiomática o de hechos de conducta verbal determinados por una tradición de experiencia y cultura no-idiomática,²⁵ de la historicidad del instrumento lingüístico como tal (es decir, de la “lengua” en cuanto técnica histórica del hablar) o de la historicidad de los discursos realizados por medio de ese instrumento²⁶.

3.3.1. El saber lingüístico presenta, pues, cuatro grados: el biológico, el elocucional, el idiomático y el expresivo. A cada uno de esos grados corresponden (o pueden corresponder)

²² Basta pensar, por ej., en las dificultades que - aun cuando conozcan la correspondiente terminología - tienen en España los hispanoamericanos procedentes de países en los que no existe el toreo.

²³ Cf., en “Determinación y entorno”, la distinción entre *zona, ámbito y ambiente* (TLLG, pp. 311-313).

²⁴ Ello, entre otras cosas, porque la experiencia y la cultura específicas de una comunidad suelen reflejarse también en su “saber idiomático”. Así, en las comunidades en las que existe el toreo habrá también un “lenguaje del toreo”. En efecto, la lengua organiza toda la experiencia de la comunidad que la habla, la no-específica como la específica. Por eso, para conocer de manera cabal una lengua, es necesario conocer también las “cosas” propias y la cultura común del país respectivo.

²⁵ Así, por ej., en las comunidades protestantes las alusiones al texto de la Biblia y las citas bíblicas son mucho más frecuentes que en las comunidades católicas; en Italia son muy frecuentes las alusiones a textos de óperas. Entre los hechos de conducta verbal determinados por tradiciones de experiencia y de cultura será bueno incluir también aquellos que algunos atribuyen al “modo de ser” o al “carácter” de los pueblos.

²⁶ Los dos tipos de historicidad pueden reconocerse con toda evidencia en el caso de los llamados “géneros” literarios y de las formas métricas fijas. Por ej., un soneto escrito *en español* aplica, en este aspecto, la técnica lingüística española, que tiene su historia en cuanto tal técnica. Pero aquello por lo que *un soneto* es un hecho de lengua española, sino que pertenece a una tradición expresiva no ligada a una lengua determinada y tiene su propia historicidad. Ello sería así aun cuando tal tipo de texto existiese en una sola comunidad lingüística. En cierta época, el soneto existía sólo en la comunidad lingüística italiana, mas no era por ello un hecho de *lengua* italiana (para saber italiano no era necesario saber componer sonetos). Claro está que la distinción es mucho más difícil en el caso de los discursos cuya estructuración no obedece a normas rigurosas y en los que, además, los aspectos de tradición no-idiomática varían de un discurso a otro. Aún más complejo es el problema de los textos transmitidos por la tradición lingüística de una comunidad (cf. n. 7), cuya historicidad es doble en el nivel mismo del discurso: por un lado, estos textos pertenecen con pleno derecho al saber idiomático - aunque no a la técnica libre y actual del hablar, sino, en cuanto discursos ya hechos y transmitidos como tales, a lo que puede llamarse “discurso repetido”-, y, por lo tanto, también a la historia lingüística; por otro lado, en cuanto textos, ellos poseen también su propia historicidad no-idiomática: en rigor, se puede hacer la historia socio-cultural del saludo español, así como puede hacerse la historia literaria e ideológica de los refranes españoles.

JUICIOS DE VALORACIÓN, en términos de *insuficiencia*, de *suficiencia* y de *excelencia*, o sea, de valoración *negativa*, *ceros* y *positiva* de la realización del saber lingüístico en el discurso hablado o escrito (“texto”) y del saber mismo, en cuanto manifestado en el “hablar”²⁷. Consideraremos, por el momento, sólo los primeros dos tipos de juicios.

3.3.2. En el escalón biológico, la suficiencia se llama *normalidad* y la insuficiencia, *anormalidad*. Un hablar es *normal* cuando manifiesta un saber biológico suficiente; y es *anormal* o *patológico* cuando presenta insuficiencias psico-fisiológicas, o sea, los llamados “trastornos del lenguaje” (*dislalías*, *disfasias*, *agrafias* etc.)

3.3.3. Para el escalón elocucional, los juicios no suelen distinguirse con claridad. A este plano se refieren, normalmente, los juicios que se expresan en términos de “hablar con coherencia” o “sin coherencia”, “hablar con orden” o “desordenadamente”, y también en términos de “hablar bien” y “hablar mal”, “hablar claro” y “hablar confuso”, etc. Pero el hablar es tan connatural en el hombre y, por otro parte, su historicidad es tan evidente (el hablar es siempre “hablar una lengua”) que, muy a menudo, no se advierte siquiera la peculiaridad del “saber hablar en general” confundiendo este saber con el biológico o con el idiomático. Ocurre, pues, que las insuficiencias elocucionales se consideran como “patológicas” o como “incorrecciones”, aun cuando no lo sean. También suelen considerarse las insuficiencias elocucionales como “incoherencias del pensamiento”, y a menudo lo serán; pero no lo son siempre. En efecto, aunque es difícil distinguir - y es imposible y absurdo separar - el lenguaje del pensamiento, no puede, sin embargo, decirse que las deficiencias elocucionales manifiesten en cada caso un pensamiento confuso o incoherente. Si alguien empieza un discurso con un *éste*, refiriéndose a una persona ausente y no nombrada ni aludida antes en el diálogo, ello no significa que no haya “pensado” el referente del demostrativo, pues puede haberlo nombrado mentalmente; y, en rigor, tampoco esto es necesario, pues el pensar (en este caso, el representarse) los entes individuales no requiere de ningún modo que se los nombre. Mas aún: en un caso semejante, lo elocucionalmente objetable no radica siquiera en la expresión como tal, pues no hay razón para suponer que el hablante quiere decir otra cosa de lo que dice (y, de hecho, si hablara consigo mismo, su expresión sería perfectamente suficiente); la insuficiencia se da, por lo tanto, sólo en el modo de *comunicar* el pensamiento, en el expresarlo *para otro*. En otros casos, que pueden ser la mayoría, se trata de incoherencias de la *expresión*, de desajustes entre lo pensado y lo expresado. Así, si alguien dice: *Un rancho fue el escenario del crimen ocurrió hace tres meses* (ejemplo que tomamos de un periódico), no pisa, ciertamente, que lo que ocurrió hace tres meses fue el rancho; pero es lo que efectivamente dice: la incoherencia pertenece al discurso o, si se quiere, a la relación entre el discurso y el pensamiento, no al pensamiento en cuanto tal. Y, en realidad, el discurso se reconoce como “incoherente” precisamente porque se advierte que no corresponde al modo idóneo de expresar el pensamiento que pretende manifestar. Si esto no se advirtiera, se entendería otra cosa de lo que el hablante piensa, pero no se reconocería lo deficiente de su discurso. Del mismo modo, una expresión como: *confundiéndolo con un ladrón fue repelido a balazos*, por la que se pretenda decir que el repelido fue el supuesto ladrón, no implica la confusión entre el agente y el objeto pensados. No se trata, pues, en tales casos, de deficiencias del pensamiento, en sentido estricto, sino de insuficiencias lingüísticas; precisamente, de

²⁷ Por “hablar” entendemos, claro está, la actividad lingüística, es decir, tanto el hablar propiamente dicho como, cuando quepa, el escribir.

insuficiencias elocucionales. A este tipo de insuficiencias pertenecen los anacolutos, las contradicciones, las anfibologías. Otros ejemplos análogos (con respecto a los cuales no queremos decidir si se trata también, y en qué medida, de incoherencias del pensar): *El héroe de la película es un joven profesor en un colegio cuyo padre dirige; Acerca de la etimología de la palabra celta se han dado muchas ... pero en realidad debe de provenir de una palabra celta que hoy no se encuentra la raíz; Un poco más adelante ... se le abrió una nueva carrera en la actividad de Bopp, fue, como él dice, uno de los triunfos de la ciencia nueva; En la lengua latina, aunque es claramente dialecto de la griega, no ocurrió esto, pues se debieron separar [¿quiénes?] en época muy remota, y, como el latín, sería tosco y rudo, al civilizar su sociedad fueron perfeccionando su lengua; La historia cierta de algunas naciones asiáticas, sobre todo la de China, se extiende más allá, cuyos anales, traducidos por un jesuita, datan desde el año 2953 antes de la era cristiana; Además de estas correcciones fáciles se deben hacer otras que es igualmente necesario y fácil. Ésta consiste en poner una rayita a la letra L²⁸.*

En cuanto a la reducción de lo elocucional a lo idiomático, es cierto que varios de los giros citados son también idiomáticamente “incorrectos”; pero, ante todo, ellos son deficientes desde el punto de vista elocucional y, por lo tanto, lo serían en cualquier lengua. Por otra parte, no es necesario que lo elocucionalmente deficiente o erróneo sea al mismo tiempo “incorrecto”. Decir *en segundo lugar* sin haber hablado de ningún modo de un “primer lugar” no es propiamente “incorrecto” en el plano idiomático: es deficiente en el plano del hablar en general. Decir: *Los afluentes del Duero por la izquierda son los mismos que por la derecha, o Los cinco continentes son cuatro: Europa, Asia y África*, es elocucionalmente absurdo, pero no es “incorrecto” en español. Aun en un caso como: *Tal teoría se halla en la “Historia de las ideas estéticas”*. *Este autor dice que ...*, donde se pasa de la obra a su autor, como si se hubiese acabado de nombrarlo, no se quebranta, rigurosamente hablando, una regla de la lengua española, sino una norma del hablar en general²⁹. Si los errores elocucionales parecen tan a menudo ser errores “de lengua”, es sólo porque se trata de transgresiones de normas universales de la actividad lingüística que, por ser tales, valen para cualquier hablar. En realidad, es posible saber una lengua

²⁸ El primero de estos ejemplos procede de un periódico uruguayo: los demás, de una lamentable tesis doctoral de una universidad española.

²⁹ En general, se puede decir que - además de lo que, dentro del período mismo, se rige por normas de coherencia con el pensar y con el saber empírico general - casi todo aquello que pertenece a la estructuración de todo discurso más allá del período corresponde al plano del saber elocucional. Muy pocos hechos que superan los límites del período pertenecen al saber idiomático (es decir, a una lengua determinada). Entre estos hechos pueden contarse ciertos tipos de enumeración y ciertos procedimientos de la anticipación y de la anáfora (en particular, determinadas sustituciones pronominales). Así, la enumeración mediante *primum - deinde - demum* corresponde a una norma idiomática del latín (o, por lo menos, de cierta forma del latín): si en la enumeración hay más de tres términos, otros términos pueden insertarse entre *primum* y *deinde* (por ej.: *primum - secundum - deinde - demum*, *primum - secundum - tertium - deinde - demum*, etc.), quedando siempre *deinde* en penúltimo lugar y *demum* en el último; si, además, al hablante se le ocurre algo después de *demum*, puede todavía agregarlo mediante *postremum* (“después de todo esto”, “en ultimísimo lugar”). Ello, no sólo dentro del mismo período, sino también en toda una serie de períodos, y en un discurso entero. Es, naturalmente, lícito no emplear este tipo de enumeración, pero, sí se lo emplea, hay que seguir sus reglas. Del mismo modo, en un caso como: *Nosotros bebemos agua. Éste es saludable*, se trata de un error de español, pues la sustitución pronominal española exige, en tales casos, la concordancia en género con el sustantivo sustituido. En cambio, en el ejemplo discutido en el texto, se falta a una norma del saber elocucional (norma de la identidad del referente objetivo).

y poseer un saber elocucional deficiente, así como es corriente que se posea un amplio saber elocucional y se hable mal una lengua determinada. Cuando de un extranjero cuyo hablar se reconoce como incorrecto se dice que, sin embargo, “habla el español mejor que nosotros”, a menudo lo que se quiere decir es que posee un muy amplio saber elocucional. Viceversa, el alumno que no acepta la corrección de un anacoluto hecha por un profesor extranjero, con el argumento de que éste “ni siquiera sabe bien el español”, no distingue su propia insuficiencia elocucional de la insuficiencia idiomática del profesor.

Puesto que en el escalón elocucional se trata, en el fondo, de la congruencia de la actividad lingüística con el saber universal del hombre acerca de sí mismo y acerca del “mundo”, así como con las normas intrínsecas del pensar humano, llamaremos a la suficiencia elocucional *congruencia*, y la insuficiencia, *incongruencia*.

3.3.3. En el escalón idiomático, la suficiencia se llama *corrección* y la insuficiencia *incorrección*. El sentido cabal de estos términos se aclarará convenientemente más adelante. Por el momento, podemos decir que es “correcto” todo aquello que, en el hablar, concuerda con la tradición estrictamente idiomática a la que corresponde o pretende corresponder un discurso; e “incorrecto”, aquello que no está de acuerdo con la misma tradición. Para el léxico, se emplean en el mismo sentido los términos *propio* e *impropio*. Hablar “con propiedad” es emplear correctamente las palabras y las combinaciones léxicas; y emplear “correctamente” las palabras significa emplearlas dentro de las esferas de significado y de acuerdo con las pautas semánticas que les corresponden en una determinada tradición idiomática.

3.3.4. Finalmente, en el escalón expresivo, el juicio puede darse genéricamente en términos de *apropiado* e *inapropiado*. Según la circunstancia a que se atienda, lo “apropiado” puede distinguirse en: *adecuado* (con respecto a aquello de que se habla), *conveniente* (con respecto a las personas con que se habla o al ambiente en que ocurre el discurso) y *oportuno* (con respecto al momento o a la ocasión del hablar). Y lo “inapropiado” se distinguirá, por lo tanto, en: *inadecuado*, *inconveniente* e *inoportuno*. Así, decir a alguien: *He sabido que su padre se está muriendo* (o, peor aún: *He sabido que su viejo está por estirar la pata*) no es ni elocucionalmente incongruente ni incorrecto, pero, en la mayoría de los casos, sería inoportuno; por lo cual muchos hablantes dirán más bien: *He sabido que su padre está bastante enfermo. He sabido que su padre no anda muy bien de salud*, etc. Hablar con exaltación lírica del cultivo de las patatas en la provincia de Badajoz no es, de por sí, incorrecto, pero - si no hay razones muy fuertes que así lo requieran - será inadecuado. Y hablar a un niño de pocos años como se habla a un adulto, no será, por esta razón, incorrecto, ni incongruente, pero a menudo podrá resultar inconveniente³⁰.

3.4. Por todo lo dicho, puede estructurarse el siguiente cuadro de juicios:

³⁰ Si hay un modo de hablar, universal o histórico (idiomático o no-idiomático) correspondiente a cierto tipo de circunstancias - y, en cierto sentido, siempre lo hay- el juicio de lo apropiado se emitirá (por lo menos tácitamente) dos veces: con respecto a la elección del modo de hablar y con respecto al discurso realizado por medio de ese modo de hablar.

Juicios sobre lo hablado

Escalones del saber lingüístico	de insuficiencia (<i>negativos</i>)	de suficiencia (<i>cero</i>)
BIOLÓGICO	ANORMAL O PATOLÓGICO	NORMAL
elocucional	INCONGRUENTE	CONGRUENTE
idiomático	INCORRECTO	CORRECTO
expresivo	INADECUADO	ADECUADO
	INCONVENIENTE INOPORTUNO	CONVENIENTE OPORTUNO

4.0. A cada uno de los escalones del saber lingüístico corresponden también - o pueden corresponder - distintas disciplinas, así en el orden *descriptivo* como en el orden *práctico* (o sea, de lo que se llama “ciencia aplicada”). Las disciplinas descriptivas *describen* simplemente y analizan el saber hablar, tal como se revela en la actividad lingüística; las prácticas *enseñan* el saber hablar, tratando de alcanzar su suficiencia (aceptabilidad) y, eventualmente, de superarla.

4.1. De estas disciplinas, sólo las que se refieren a los escalones culturales son propiamente lingüísticas. El plano biológico no pertenece a la lingüística, sino a las ciencias naturales y a la psicología: en efecto, la lingüística no se ocupa de la *capacidad de hablar*, sino del hablar mismo, de *cómo se habla* según el saber universal y según los saberes históricamente determinados. En el orden descriptivo, el plano biológico del saber lingüístico corresponde a la *psicología del lenguaje*, a la *neurología* y al *estudio anatomo-fisiológico de la articulación y de la audición*, o sea, precisamente, a las disciplinas que se ocupan de *cómo se puede hablar*, del mecanismo psico-físico de la actividad lingüística. Y en el orden práctico, corresponde a la *foniatría* y a lo que se podría llamar *glotopsicología médica* o *glotopsiquiatría*, es decir, a las técnicas que corrigen y educan el hablar biológicamente deficiente.

4.2.0. El plano cultural del saber lingüístico corresponde al amplio campo de la *lingüística descriptiva* y a sus varias formas aplicadas. Y, más precisamente, a cada uno de los escalones culturales corresponden - o deberían corresponder - disciplinas que convendría distinguir con claridad (aunque ello no significa que haya que separarlas).

4.2.1. Al “saber elocucional” corresponde, en el plano descriptivo, la *lingüística del hablar*, disciplina todavía no perfectamente constituida, lo cual no es de extrañar, si se piensa en la preponderancia que lo idiomático (histórico) ha tenido y tiene en los estudios lingüísticos. Pero la necesidad de esta disciplina se siente cada vez más (a medida, precisamente, que la gramática se concentra con mayor rigor en lo propiamente idiomático) y es urgente sentarla sobre bases sólidas y deslindar con exactitud su problemática específica³¹. En cuanto al orden práctico, la técnica

³¹ Acerca de los fundamentos de la lingüística del hablar y acerca de algunos de sus principales problemas, cf. “Determinación y entorno”, *TLLG*, pp. 282-323).

universal del hablar no se enseña en la actualidad por ninguna disciplina particular. En parte, su enseñanza se da conjuntamente con la idiomática y la expresiva y, en parte, su aprendizaje queda librado al ejercicio y al entendimiento personal de cada hablante. Sin embargo, por lo menos algunos aspectos del “saber elocucional” se contemplaban por la antigua retórica, en sus secciones sobre la *dispositio* y la *elocutio*.

4.2.2.1. Al “saber idiomático” corresponden, en el orden descriptivo, la *gramática descriptiva* (en el sentido amplio, en el que la gramática abarca también lo fónico, y no sólo las tradicionales “morfología” y “sintaxis”) y la *lexicografía* o *lexicología descriptiva*. En lo que sigue, nos referiremos a estas dos disciplinas, consideradas conjuntamente, simplemente mediante el término “gramática”, por el cual entenderemos, por lo tanto, la *descripción de una lengua* en sus tres “estratos”: el fónico, el morfo-sintáctico y el léxico.

A la gramática, en este sentido, pertenece también el estudio de las modalidades especiales (“estilos de lengua”) que una lengua ofrece para ciertos tipos genéricos de circunstancias (cf. 3.2.3.). Más aún: no cabe siquiera distinguir modalidades circunstanciales y una modalidad “acircunstancial”, pues, en rigor, desde el punto de vista del empleo en tipos de circunstancias, todas las modalidades de una lengua son “circunstanciales”, todas son “estilos de lengua”. Si una lengua presenta, pongamos, las modalidades *a, b, c, d* y, de éstas, las modalidades *b, c* y *d* corresponden a tipos determinados de circunstancias, entonces también la modalidad *a* queda delimitada desde el punto de vista circunstancial, por lo menos negativa e indirectamente, como la que se emplea “en las demás circunstancias”. Y aun cuando esa modalidad *a* se empleara en cualquier tipo de circunstancias (lo cual, en la mayoría de los casos, es muy improbable),³² ella no dejaría de tener determinación circunstancial, pues esto constituiría precisamente, su definición “estilística” con respecto a las otras modalidades de la misma lengua: esa modalidad sería un “estilo general”. La única distinción que cabe al respecto es de carácter práctico: entre modalidades de mayor y de menor esfera de aplicación.

También corresponde al “saber idiomático” la llamada “estilística de la lengua” (o estilística de Bally), en la medida en la que es efectivamente “de la lengua”. Por otra parte, esta disciplina, en cuanto estudio de tradiciones idiomáticas, no puede distinguirse de la gramática por su objeto material, sino sólo - y a lo sumo - como enfoque distinto del enfoque gramatical. En efecto, todos los intentos de delimitar en la materia misma de la lengua hechos “gramaticales” y hechos “estilísticos” fallan por su fundamento. La estilística de la lengua no puede delimitarse materialmente, ni como estudio del “lenguaje afectivo” (opuesto al “intelectual” o “enunciativo”, que debiera ser objeto de la gramática), ni como estudio de las funciones de “expresión” y “apelación” (opuestas a la función de “representación”),³³ ni, tampoco, como estudio de lo “facultativo” (opuesto a lo “obligatorio”). El llamado “lenguaje afectivo”, en cuanto *modo de hablar*, no deja de tener su “gramática” y, además, desde el punto de vista de la afectividad, todo hablar es “afectivo” (también la indiferencia, la frialdad, la ausencia de “afectos” son estados

³² Ello sólo puede darse en comunidades muy pequeñas y/o de vida muy poco diferenciada. Pero, en tales casos, la lengua misma se presenta, prácticamente, en forma de un solo “estilo de lengua”.

³³ Acerca de estas funciones, cf. K. Bühler, *Sprachtheorie. Die Darstellungsfunktion der Sprache*, trad. esp. *Teoría del lenguaje*, Madrid 1950, p. 40 y sigs. En español, en lugar de “expresión”, sería mejor decir *manifestación* (término que, por otra parte, correspondería bien al alem. *Kundgabe*, empleado por el mismo Bühler en trabajos anteriores a la *Sprachtheorie*): el “signo lingüístico” (en realidad: el hablar) no “expresa” al hablante, sino que lo revela, lo *manifiesta*.

afectivos). Y las funciones de “expresión” (= manifestación) y de “apelación”, salvo casos marginales (interjecciones), no se dan en lo idiomático por separado, sin la “representación”³⁴. En cuanto a lo “facultativo”, véase lo dicho más abajo.

Otra posibilidad es la de distinguir, dentro del material idiomático, lo que vale para cualquier circunstancia y lo que sólo vale para ciertos tipos de circunstancias³⁵ y pertenece, por ende, sólo a determinados estilos de lengua³⁶. Suponiendo una lengua por lo demás unitaria y diferenciada sólo en estilos de lengua, esta distinción puede representarse de la manera siguiente:

(einfügen Schema S. 42)

En este esquema, A representa los hechos comunes a todos los estilos; $a - b - c$, los comunes sólo a algunos de ellos; y $\alpha - \beta - \gamma - \delta - \varepsilon - \xi$, los hechos específicos de cada estilo. Los seis estilos de nuestra lengua hipotética serían, pues, en cuanto a su contenido idiomático: $A + a + \alpha$, $A + a + \beta$, $A + b + \gamma$, $A + b + \delta$, $A + c + \varepsilon$, $A + c + \xi$. Y, evidentemente, cada uno de ellos tendría su gramática, aunque ésta coincidiría, en buena parte, con la de otros estilos. Ahora bien, frente a una situación como la que se acaba de esbozar, se ofrecen a la descripción idiomática tres vías diferentes: 1) describir cada estilo por separado; 2) describir primero los hechos comunes a todos los estilos y luego los hechos comunes sólo a algunos de ellos y los hechos específicos de cada estilo en particular; 3) tomar como base de la descripción el estilo de empleo más amplio y señalar, en cada caso, los hechos propios de los demás estilos como diferencias (“desviaciones”) con respecto a ese “estilo básico”. El problema de la elección de una u otra de esas posibilidades es un problema práctico cuya solución dependerá, por ej., de la complejidad de la situación idiomática que se quiera describir. Si las diferencias entre los estilos son numerosas y radicales, será bueno describirlos por separado. Si, en cambio, esas diferencias son menores, podrá elegirse una de las otras dos posibilidades. Y, de todos modos, si, por razones de conveniencia práctica, se elige la segunda o la tercera posibilidad, no hay razón para llamar la descripción de lo común (o del “estilo básico”) *gramática* y la descripción de lo propio de diferentes estilos (o de las llamadas “desviaciones”) *estilística* (cf., sin embargo, III, nota 47). Es cierto que muy a menudo los hechos diferenciales de los estilos - en particular, en el campo fónico - son, desde el punto de vista de su función distintiva,³⁷ *variantes*, realizaciones “facultativas” de unidades funcionales.

³⁴ Claro que se puede distinguir entre *significado objetivo* (“cosas” significadas) y *significado subjetivo* (actitud del hablante) y atribuir el primero a la gramática y el segundo a la estilística. En este sentido, precisamente, la gramática y la estilística constituirían enfoques distintos de los mismos “hechos”. Pero, aun en tal caso, la estilística de la lengua no se delimitaría con respecto a la gramática como tal, sino con respecto a una gramática re-definida, a su vez, con respecto a la estilística misma, pues no hay razón teórica para limitar la gramática al “significado objetivo”.

³⁵ Entre éstas, también los varios “estados efectivos”, que, en rigor, pertenecen a lo que hemos llamado “momento” del discurso (cf. 3.2.2.).

³⁶ En ésta, en el fondo, la distinción por la que la antigua retórica - que, sin embargo, no se limitaba a lo idiomático - se justificaba frente a la gramática. Y también se refieren a ella, explícita o implícitamente - aunque con menor razón - los intentos de delimitar materialmente la “estilística de la lengua”.

³⁷ No sólo para los fonemas (que la tienen con respecto a los significantes), sino también para las categorías gramaticales y para el léxico, puede hablarse de una “función distintiva” (precisamente, con respecto a la realidad extralingüística que toda lengua organiza mediante sus significados).

Pero, en primer lugar, no lo son siempre. En la morfosintaxis pueden presentarse en diferentes estilos, por ej., tiempos verbales diferentes. En el léxico las diferencias funcionales “objetivas” entre los estilos suelen ser bastante considerables. Y aun en el campo fónico se dan diferencias de tipo distintivo, a veces hasta en estilos muy limitados. Así, por ej., en varias comunidades hispánicas, al hablar con los niños pequeños, la palabra *precioso* se pronuncia [pe^ho^ho] (¿*Qué niño más pe^ho^ho!*), es decir que presenta un fonema /^h/, que no se da, como tal, en otros estilos de lengua y por el cual *pe^ho^ho* se opone directamente, por ej., a *pecoso* (pronunciado, eventualmente, [pe^ho^ho])³⁸. Y tales diferencias aumentan, tanto de número como de grado, si se consideran ciertos estilos genéricos, los “registros” de una lengua (cf. III, 2.2.1.). En segundo lugar, aun las “variantes estilísticas” en sentido estricto son tales, y son “hechos facultativos”, precisamente, sólo desde el punto de vista de la función distintiva (definida con respecto al “significado objetivo”; cf. n. 22), y no desde el punto de vista de su función específica en los estilos a que pertenecen y donde ellas pueden muy bien funcionar como “invariantes”. Así, *fallecer*, *fenecer*, *estirar la pata* (o *soltar el pellejo*) no son, en este sentido, variantes de *morir*, sino que *morir*, *fallecer*, *fenecer*, *estirar la pata* (*soltar el pellejo*), etc. son unidades funcionales de estilos diferentes, con la sola diferencia de que *morir* puede emplearse en toda una serie de estilos³⁹.

4.2.2.2. En el orden práctico, corresponden al saber idiomático la *gramática normativa* y, en un sentido más amplio, la *enseñanza de la lengua*, entendida como enseñanza de la tradición propiamente idiomática, es decir, de la técnica histórica del hablar propia de una comunidad lingüística y del correspondiente “discurso repetido” (cf. notas 7 y 14).

4.2.3. Finalmente, el “saber expresivo” se estudia - aunque sólo de una manera parcial y no sistemática - por varias disciplinas, no bien deslindadas. Este saber, con sus modos universales e históricos, constituía el objeto propio de la antigua retórica⁴⁰. Hoy, después del derrumbe de la retórica como disciplina autónoma - derrumbe que, por muchas razones (y, muy en particular, por razones de carácter práctico, relacionadas con la enseñanza), hay que lamentar - varios aspectos del saber expresivo han pasado a ser objeto de la “estilística de la lengua”, que, a pesar de su nombre, no se limita a lo idiomático, sino que estudia también hechos expresivos (aunque sin distinguirlos de los idiomáticos). Aspectos del mismo saber se estudian también en las obras sobre la “lengua coloquial”, como la de Spitzer, para el italiano, y la de Beinhauer, para el español⁴¹. Pero todo esto es muy insuficiente, sobre todo desde el punto de vista teórico y en relación con las distinciones que hemos establecido más arriba. En rigor, para el estudio adecuado

³⁸ En el Río de la Plata existe un estilo de empleo muy limitado (por ej., para el dictado escolar) en el cual se da la oposición /^h/ - /^h/, es decir que se distingue entre *calló* y *cayó*, *pollo* y *poyo*, etc., que en otros estilos no se distinguen. Acerca de la oportunidad de tal distinción, cf.

³⁹ Además, esos términos no corresponden siquiera exactamente al mismo “significado objetivo”. Si no nos equivocamos, en cualquier estilo del español las plantas, por ej., pueden *morir*, pero no *fallecen*, ni *fenecen*, ni *estiran la pata*.

⁴⁰ Cf. las consideraciones de ARISTÓTELES sobre lo “apropiado” (τὸ πρῆπον) en *Retórica*, III, 7, donde se distinguen también una serie de “estilos” (λῆξεις) universales para varios tipos de circunstancias.

⁴¹ L. SPITZER, *Italienische Umgangssprache*, Bonn y Leipzig, 1922; W. BEINHAUER, *Spanische Umgangssprache*, trad. esp. *El español coloquial*, Madrid 1968. En estas obras los procedimientos expresivos universales y los históricos - idiomáticos y no-idiomáticos - se hallan, naturalmente, entremezclados (lo cual no disminuye el valor que tienen como excelentes colecciones de materiales).

de los aspectos universales del saber expresivo, se necesitaría una *gramática general de los modos circunstanciales de hablar*; y para sus aspectos históricos, una disciplina que los estudie y describa como modos expresivos no-idiomáticos, no ligados a una lengua determinada. Es decir que se necesitaría, por un lado, una *lingüística de lo circunstancial* o, si se quiere, algo como una *estilística no-idiomática, general e histórica*. Por otro lado, para el estudio de los discursos, se necesitaría una *lingüística del texto* (o “de los textos”). Mejor dicho, la “lingüística del texto”, ya existente como estilística llamada “del habla”, debería ser ampliada, de manera que pueda abarcar también el estudio de los modos universales e históricos de los discursos.⁴²

La misma insuficiencia de las disciplinas de que disponemos para el estudio del saber expresivo se manifiesta aun más en el orden práctico. En este orden, corresponde, en parte, al escalón expresivo, otra vez, la retórica, en la medida en que todavía se enseña en relación con los estudios literarios. También se refieren a aspectos del saber expresivo (en particular, a sus modos históricos) ciertos manuales de conversación, como los elaborados o ideados para una serie de idiomas por R. KRON⁴³. Y, en buena parte, este saber queda simplemente a cargo de la enseñanza del idioma nacional.⁴⁴

5.1. El saber lingüístico puede ir más allá de la suficiencia y alcanzar *excelencia*. Por lo mismo, los juicios sobre lo hablado pueden ser también juicios de valoración positiva. Pero, como la excelencia no se exige,⁴⁵ a este respecto no suele haber términos generales de valoración, sino que, por lo común, los juicios se dan en términos referidos a la excelencia particular que se advierte o se quiere destacar.

En el escalón biológico, los juicios de excelencia se refieren sobre todo a aspectos físicos del hablar; así, se dice que alguien habla con voz “armoniosa”, “musical”, “aflautada”, “sonora”, “poderosa”, etc. En el escalón elocucional, pueden destacarse el rigor, la particular claridad, la lucidez, la variedad, la “plasticidad”, lo brillante, lo conciso, lo “expresivo”, etc. del hablar de alguien. En el escalón idiomático, las excelencias que a menudo se destacan son la “riqueza” y la “pureza” (la falta de “extranjerismos”); y es interesante observar que ello suele hacerse mediante calificativos agregados al nombre del correspondiente idioma (así, se dice que alguien habla “un español muy rico”, “muy matizado”, “muy puro”). A este escalón se aplican, asimismo, juicios

⁴² Acerca de la posición de la “lingüística del texto” y de su justificación, cf. “Determinación y entorno”, ahora en *TLLG*, pp. 285-289. (Desde que esto se escribió, una “lingüística del texto” se ha venido desarrollando en varias direcciones - sobre todo en Francia y Alemania -, aunque no exactamente en el sentido que aquí se entendía).

⁴³ Entre ellos: R. KRON, *Le Petit Parisien, The Little Londoner, Der Kleine Deutsche*; C. ROMÁN Y SALAMERO, *El castellano actual* (publicados en muchas ediciones por la editorial J. Bielefeld de Friburgo, Alemania).

⁴⁴ Precisamente con respecto a la enseñanza, CH. C. FRIES, *The Teaching of English*, pp. 128-129, nota, hace oportunamente, aunque no en estos términos, la distinción entre lo idiomático como tal y la habilidad retórica: “We must not confuse the problem of developing *in writing certain language habits* with the problem of developing the *ability to communicate effectively by means of writing*. The second problem can never be solved by an attack on the first. Effective communication is more than a matter of language habits and is the central problem of English composition”. En realidad, también en el caso de la “habilidad de comunicar de manera efectiva” se trata de un saber lingüístico (lo que Fries llama “language habits”), pero de un saber lingüístico que supone otros saberes, no-lingüísticos y, en particular, no-idiomáticos.

⁴⁵ En este sentido resulta muy acertada la idea de Jespersen de relacionar lo correcto con una exigencia de la comunidad (cf. I, 4.5.). En efecto, la comunidad (aunque sólo lo manifieste a posteriori, mediante los juicios negativos) exige, precisamente, la suficiencia, y, por lo tanto, entre otras cosas, también lo correcto. Pero lo correcto es sólo uno de los tipos de suficiencia lingüística.

que parecen ser de excelencia global: son los que se expresan por calificativos como “muy bueno”, “perfecto”, “excelente”, “magnífico (por ej.: “La obra está escrita en muy buen español”, “en excelente español”); pero se trata de juicios de contenido más bien indefinido y que suelen referirse también a lo expresivo y a lo elocucional. Por fin, en el escalón expresivo, puede destacarse la particular habilidad de un hablante para tal o cual tipo de circunstancias (“Éste sí que sabe hablar de...”)⁴⁶

5.2. Hay que observar, por otra parte, que, en general, la excelencia del hablar no depende sólo del saber lingüístico adquirido como tal, sino también de dotes naturales, de una capacidad individual, a la que, para mantener el paralelismo con el saber, podemos llamar *poder lingüístico*. Ello, no sólo en el plano biológico, sino también en el plano cultural, y, en éste, no sólo en el escalón elocucional y en el expresivo, sino también en el idiomático. Como para otras actividades humanas, también para la actividad lingüística existen individuos particularmente dotados, que no son necesariamente los más inteligentes o dotados en otros campos, ni los más sabedores o eruditos. De aquí que la excelencia en ciertos aspectos del lenguaje pueda acompañarse con lagunas e insuficiencias en otros aspectos; en particular, en ciertos aspectos marginales (como las nomenclaturas⁴⁷ y la ortografía) que, a diferencia de lo esencial del saber lingüístico, no pertenecen al saber “técnico” (saber hacer)⁴⁸, sino a un saber reflexivo, a una información explícita: excelentes artistas del lenguaje pueden hacer errores de ortografía.

5.3. El desarrollo del “poder” lingüístico es tarea propia de la ciencia aplicada. Al plano biológico atiende, en efecto, en este sentido, la *educación de la voz* (por ej., para cantantes, oradores, locutores de radio); y finalidades análogas ya se proponía la *dictio* de la antigua retórica. En cambio, para el plano cultural no hay disciplinas ni técnicas especiales que tengan ese cometido⁴⁹, sino que las disciplinas son las mismas que para el simple saber. Así, la retórica se

⁴⁶ No podemos detenernos aquí a examinar el sentido exacto de las excelencias lingüísticas. Pero debemos señalar, por lo menos, que ellas - cuando no son simplemente la “perfección” de lo suficiente - no son propiamente grados superiores de la suficiencia, que, como tal, no los tiene. Los juicios de excelencia (dejando, ahora, de lado la “perfección” de lo suficiente) son *juicios calificantes*; ellos atribuyen una cualidad a los hechos juzgados: dicen que x presenta, por ej., la cualidad a . De aquí que las excelencias puedan tener sus propios contrarios (así, a “un español rico” puede oponerse “un español pobre”). En cambio, los juicios de suficiencia y de insuficiencia son juicios de mera conformidad (o disconformidad) y, por consiguiente, *juicios no calificantes*, vacíos de contenido atributivo. Estos juicios no afirman y no niegan ningún atributo de los hechos juzgados, sino que comprueban sólo su conformidad o disconformidad con una pauta; son juicios del tipo: $x = y$, $x \neq y$ (donde x representa el hecho juzgado e y , la pauta con respecto a la cual se lo juzga). Por ello, la “riqueza”, por ej., no es un grado superior de la corrección (no hay mas conformidad que la conformidad), sino que sólo puede ser un complemento, una cualidad agregada a la simple conformidad, en el sentido de que un hablar, además de ser “correcto”, puede ser *también* “rico”.

⁴⁷ El léxico de una lengua contiene, al lado del núcleo idiomáticamente estructurado, una larga serie de nomenclaturas o “terminologías”. Con esto, no entendemos sólo las terminologías de las ciencias constituídas como tales y de sus aplicaciones técnicas, sino también las terminologías de las ciencias y técnicas populares. Por ello es posible saber muy bien una lengua e ignorar, con todo, la mayoría de los nombres de peces, pájaros o flores y la terminología particular de los zapateros, carniceros o albañiles.

⁴⁸ También lo que se refiere a los principios del pensar (cf. 3.2.2.) pertenece, en cuanto saber lingüístico, al “saber hacer”: a aquella forma del saber que sólo se manifiesta en la actividad. El hecho de que los hablantes respetan en su hablar el principio de identidad o el de no-contradicción no significa que conozcan estos principios de manera reflexiva o que sepan formularlos explícitamente.

⁴⁹ Con esto no se quiere decir que sería bueno que las hubiese. Al contrario: en la enseñanza no es razonable multiplicar indefinidamente las disciplinas. Las disciplinas que enseñan el “saber” pueden y deben dedicarse a

proponía también desarrollar el “poder” en el nivel expresivo. Y la enseñanza idiomática bien entendida trata, no sólo de superar la suficiencia ampliando el saber, enriqueciendo el acervo idiomático de los alumnos, sino también de estimular las aptitudes particulares de éstos en ese escalón (lo que se llama el “sentido idiomático”).

6.1.1. Hemos visto que los juicios de valoración lingüística se refieren, cada uno, a un determinado escalón del saber lingüístico. Pero un discurso manifiesta simultáneamente los cuatro escalones. Por lo tanto, puede juzgarse - y se juzga - en relación con el saber que manifiesta en cada uno de ellos, con juicios en cada caso de suficiencia (que, por lo común, no se expresan explícitamente, pues la suficiencia es lo que cabe esperar)⁵⁰; en cada caso negativos (por ej.: “Vd. habla por la nariz, se expresa con incoherencia, hace errores de español y no sabe hablar con una dama”), o en parte de suficiencia y en parte de insuficiencia ([—] “Vd. es ampuloso [—] y no sabe hablar con los niños”). Es decir que un discurso puede juzgarse como “normal, congruente, correcto y apropiado” o como “anormal, incongruente, incorrecto e inapropiado”, o, también, como suficiente en ciertos escalones e insuficiente en otros. A esto se agregan los juicios de excelencia que, a su vez, pueden combinarse entre sí, y también con juicios de suficiencia o insuficiencia.

6.1.2. Hay que advertir, sin embargo, que, de todos estos juicios, sólo el juicio de lo apropiado se refiere efectivamente al plano del discurso (o de los discursos). Y aun el juicio de lo apropiado, en el sentido en que aquí se ha entendido - es decir, como juicio de conformidad con un saber genérico -, no considera un discurso como tal discurso particular, sino sólo como representante de un tipo de discursos: aprecia la idoneidad genérica del modo de hablar empleado en el discurso y, si ésta se comprueba, la conformidad expresiva de los sendos elementos del discurso con ese modo de hablar. En cambio, los juicios de lo normal, de lo congruente y de lo correcto no se refieren siquiera al plano del discurso. Para los juicios de lo normal y de lo congruente, un discurso es sólo un trozo de “hablar en general”; y para el juicio de lo correcto, es un trozo de “hablar históricamente determinado”, un hablar que realiza una lengua. Estos juicios no valoran los discursos como tales; (es decir, como unidades expresivas), sino sólo sendos elementos de cada discurso, a los cuales, además, no consideran como secciones y funciones del discurso, en relación con la totalidad del discurso mismo, sino sólo como realizaciones de los respectivos escalones del saber lingüístico. En particular, el juicio de corrección, que es el que aquí nos interesa, juzga el hablar desde el punto de vista de la lengua, y en la lengua - salvo el caso del “discurso repetido” (cf. n. 14) - no hay discursos ni secciones de discursos, sino sólo procedimientos idiomáticos; y aun los hechos del “discurso repetido” no son, desde este punto de

desarrollar también el “poder”. Más aún: con que se distingan los planos, la enseñanza del idioma nacional puede muy bien entenderse como *educación lingüística* en los tres escalones culturales y atender, no sólo al saber idiomático, sino también al saber elocucional y al expresivo, pues, en realidad, no conviene que estos saberes se enseñen abstractamente y sin relación con una práctica idiomática determinada. Claro que, con esto, la enseñanza del idioma nacional, tomada con plena responsabilidad, se vuelve extremadamente compleja.

⁵⁰ La suficiencia suele señalarse como tal sólo si no se la supone de antemano. Así, de alguien que haya sufrido de una afasia se dirá que “ya habla normalmente”; a un extranjero podrá decirse que “habla muy correctamente el español”.

vista, sino procedimientos idiomáticos, “hechos de lengua”⁵¹. Por ello, en rigor, sólo hay *hechos de hablar* correctos e incorrectos, mas no *discursos* correctos o incorrectos. Un discurso juzgado como “correcto” es sólo un discurso que no contiene incorrecciones; y un discurso “incorrecto”, uno que contiene varias o muchas incorrecciones⁵². Y lo mismo se puede decir, *mutatis mutandis*, acerca de los juicios de lo normal y de lo congruente.

6.1.3. El único juicio de valoración lingüística que se aplica efectivamente a sendos discursos en su particularidad es el que valora un discurso como “particularmente acertado” como “logrado” o “muy bien logrado”, como “perfectamente adaptado a sus fines” o, simplemente, como “bien dicho” (“Esto está muy bien dicho”)⁵³. Para distinguir este juicio del juicio de lo apropiado en sentido genérico, lo llamaremos juicio de lo *bien dicho* (cuyo contrario será, por ende, lo *mal dicho*). Un discurso calificado de “bien dicho” es aquél que - para quien emite el juicio - corresponde perfectamente tanto al propósito expresivo del hablante como a la circunstancia exterior y se presenta, por ello, como “en todo sentido apropiado”. A primera vista, el juicio de lo “bien dicho” puede parecer un juicio de conjunto, aplicado, no sólo a lo expresivo, sino también a lo elocucional y a lo idiomático. Pero ello ocurre sólo porque, en el caso de un discurso en particular, lo expresivo implica también lo elocucional y lo idiomático y porque los eventuales juicios negativos, con respecto a esos otros escalones, se suspenden ante el juicio de

⁵¹ En efecto, la corrección idiomática exige también que se diga *irse por los cerros de Úbeda*, y no *por los cerros de Baeza*, ni *por las colinas de Úbeda*; *tomar las de Villadiego*, y no *los de Villadiego*, ni *las de Villafáñez*; *buenas tardes*, y no *tardes buenas*.

⁵² De aquí que el juicio de corrección aplicado a discursos enteros sea siempre relativo: si alguien dice “Este texto es incorrecto”, se puede preguntar cuáles y cuántas incorrecciones contiene, pues se entiende que la incorrección - en el sentido en que puede decirse que es una “propiedad” - no es propiedad del texto como unidad expresiva, sino sólo de sendos elementos del texto.

⁵³ A este juicio se refiere, evidentemente, CH. C. FRIES, *The Teaching of English*, p. 120, con su noción de “good English”, a la que define como ‘lo enteramente adaptado a la finalidad de un acto de comunicación’: “that is good language, good English, which, on the one hand, most fully realizes one's impressions, and, on the other, is most completely adapted to the purposes of any particular communication”. Fries piensa, además, que en este caso se trata del punto de vista estético (“artistic view”) acerca del lenguaje. Cf. también p. 31 y *American English Grammar*, p.5. Pero todo esto dista mucho de ser aceptable, pues implica, por un lado, una confusión entre el juicio sobre la particularidad expresiva y el juicio sobre lo idiomático y, por otro lado, una identificación entre lo “bien dicho” y lo estéticamente valioso, que no es aceptable sin distingos. La conformidad con la finalidad de un acto de comunicación es propiedad de un discurso, y un discurso no es un modo de una lengua, un saber genérico (como, en cambio, no puede dejar de serlo algo que se llame “English”, con el calificativo “good”, o sin él): un discurso no es “inglés” (= lengua inglesa), aun cuando se realice, precisamente, en esa lengua. Además, un discurso no manifiesta sólo saber idiomático. Por otra parte, una lengua adaptada como tal - es decir, adaptada de antemano - a la finalidad de cualquier discurso, simplemente no existe: la lengua es genérica y la finalidad de un discurso es siempre algo particular y específico del discurso mismo. En el plano de la lengua lo apropiado sólo puede referirse a modos de hablar aplicables a *tipos de discursos* (o de circunstancias). Tampoco es cierto que el punto de vista estético (o “artístico”) acerca del lenguaje sea el “practical approach” y que, desde este punto de vista, el lenguaje sea “a means to an end” y este fin sea “specifically to grasp, to possess, to communicate experience” *Teaching of English*, l. cit.). En cuanto a lo “bien dicho” y a lo estéticamente valioso, cf. 6.3.3. . Aún más objetable es la formulación de R. C. POOLEY, *Teaching English Usage*, N.York 1946, p. 14, que, además de caer en la misma confusión entre lo idiomático y lo expresivo, parece que no distingue siquiera entre lo correcto y lo apropiado: “Good English is that form of speech which is appropriate to the purpose of the speaker”. Obsérvese, por fin, que, si lo dicho por Fries y por Pooley se tomara a la letra, el “good English” sólo podría existir para el hablante, pues, en rigor, sólo el hablante conoce sus impresiones y sus propósitos. Pero, en tal caso, ¿cómo se podría saber que algo *no es* “good English” ?

perfecta idoneidad del discurso mismo⁵⁴. En realidad, lo “bien dicho” no es sino lo perfectamente apropiado de *un* discurso considerado en su particularidad. Y, naturalmente, en la medida en que es efectivamente juicio sobre lo *particular* de un discurso, el juicio de lo “bien dicho” no se emite sólo en relación con un saber genérico y no se funda sólo en el saber de quien juzga, sino que supone también una apreciación intuitiva del propósito expresivo del hablante y de la conformidad entre propósito expresivo, discurso realizado y circunstancia exterior. Es como si se dijera: “Yo también habría dicho esto en la misma situación”, “Me hubiera gustado poder decirlo así en esta circunstancia”. Pero quien emite el juicio (aunque, por lo común, sólo tácitamente) puede ser también el hablante mismo, para el cual lo “bien dicho” es lo que corresponde a *su* propósito expresivo. En el hablante, este juicio se manifiesta como insatisfacción frente a su propia expresión, como búsqueda de lo “bien dicho” (“No, no es esto lo que quería decir”, “Lo que quiero decir es que...”, “Lo que entiendo decir es que...”, “Mejor dicho...” y como satisfacción ante la expresión lograda.

6.2. Hay, en cambio, toda una serie de juicios de otro tipo que, como el juicio de lo “bien dicho”, se aplican a los discursos como tales. Hasta aquí nos hemos ocupado de los juicios de valoración lingüística y, en particular, de los que valoran el hablar en relación con las normas del saber lingüístico. Pero, en primer lugar, un discurso no manifiesta sólo saber lingüístico, sino que manifiesta también el ser intelectual y moral del hablante, su educación y su cultura, sus estados de ánimo y sus intenciones. Un discurso es, asimismo, una *acción*, un acto de conducta, y, como tal, puede corresponder o no corresponder a determinadas normas y convenciones de conducta social, concordar o no concordar con las costumbres, los intereses, el estado de ánimo del oyente, y provocar en éste diversas reacciones. Por consiguiente, un discurso puede juzgarse con respecto a aquello que manifiesta acerca del hablante, o como acto de conducta en una situación social, y admite, además, juicios de valoración subjetiva, en relación con los intereses y las actitudes o reacciones del oyente. Por todo ello, un discurso puede ser, según los casos y según el criterio al que se atienda: inteligente o necio, profundo o superficial, denso o huerio, agudo o ingenuo, moral o inmoral, noble o vil, valiente o cobarde, animoso o tímido, sincero o insincero, franco o alevoso, alegre o triste, distinguido o vulgar, decente o indecente, cortés o descortés, respetuoso o insolente, amable o brusco, delicado o brutal, útil o inútil, corriente o extraño, interesante o aburrido, agradable o desagradable, grato o molesto, sabroso o insípido, - y muchas cosas más. Pero estos juicios no valoran los discursos como *hechos de lenguaje*. Ellos juzgan aquello mismo que los discursos manifiestan acerca de los hablantes (de aquí que la mayoría de los calificativos aplicables a personas sean aplicables también a los discursos, considerados como manifestación de las mismas), valoran *lo dicho en* los discursos (ideas, sentires, intenciones, actitudes): las “cosas” dichas (un discurso “inteligente” es un discurso que dice “cosas” inteligentes; un discurso “indecente” es uno que dice “cosas” indecentes); o presentan como propiedades de los discursos sus efectos sobre quien los juzga (así, un discurso “aburrido” es un discurso que aburre a alguien). Algunos de ellos son, como los juicios de valoración lingüística genérica, juicios de conformidad con ciertas normas, pero con normas de conducta social, y, desde el punto de vista lingüístico, tienen, por ello, un contenido atributivo (cf. n. 34) extralingüístico.

Los juicios de este tipo son muy numerosos y presentan, además, una muy amplia y compleja escala de matices. Su delimitación y clasificación interesa, sin duda, en la semántica estructural

⁵⁴ Acerca de la suspensión de los juicios, cf.

de una lengua en particular (así, sería muy interesante establecer qué calificativos pueden aplicarse en español a un discurso) y puede interesar también en una teoría general de los discursos. Aquí, en cambio, sólo es importante establecer que se trata de *juicios de valoración no-lingüística, o extralingüística* y que, por lo tanto, ellos nada tienen que ver con la corrección idiomática, no perteneciendo siquiera a la categoría de juicios a la que pertenece el juicio de corrección⁵⁵. Y, de hecho - salvo muy raras excepciones (cf. 7.2.) -, estos juicios no se relacionan ni se confunden con el juicio de corrección idiomática.

6.3.0. Entre los juicios que se aplican a discursos, merecen especial atención los que consideran los discursos mismos como modos (o “medios”) de realización de valores objetivos *pragmáticos, lógicos o estéticos*. Son, éstos, los juicios que valoran un discurso como *eficaz o ineficaz, como verdadero o falso, como estéticamente valioso (“bello”) o estéticamente deficiente (“feo”)*⁵⁶.

6.3.1. Con respecto al juicio de lo eficaz hay que eliminar una posible confusión. “Eficaz”, en el sentido propio del término, es lo que surte - mejor dicho, *que ha surtido* - efectos; y se entiende que efectos “positivos”: deseados o deseables. Así, un discurso “eficaz” es un discurso por el cual se han logrado efectos o resultados positivos. Por otra parte, “eficaz”, en este sentido, sólo puede ser un discurso particular, y no un modo de hablar, un saber lingüístico, que no puede surtir efectos fuera de su empleo, donde, sin embargo, se presenta, precisamente, como discurso. Así aplicado, el juicio de lo eficaz no es juicio lingüístico, pues no juzga el discurso al que se refiere, ni en relación con un saber lingüístico, ni como unidad expresiva, sino que sólo comprueba y califica de “positivos” sus *efectos*. Pero también se habla de un “lenguaje eficaz”, y se entiende un modo de hablar que se ha revelado como “eficaz” en discursos particulares que lo han sido en el sentido propio. En este segundo sentido, “eficaz” equivale a “apto para lograr efectos positivos”, “*apropiado* para discursos que suelen resultar eficaces”. Se trata, por consiguiente, de una forma del juicio de lo apropiado para la cual la eficacia funciona como pauta⁵⁷. Y, puesto que los efectos positivos no constituyen, en otros aspectos, una clase

⁵⁵ Esto vale aun para los juicios de este tipo que se expresan en los términos mismos de “correcto” e “incorrecto”. El que un discurso sea “correcto” o “incorrecto” en cuanto acto de conducta social, no es un hecho de corrección idiomática; en efecto, un discurso “incorrecto” en ese sentido (por ej., un discurso descortés) puede ser perfectamente “correcto” desde el punto de vista idiomático (ello, aun dejando de lado que el juicio de corrección idiomático no se aplica, en realidad, a discursos: cf. 6.1.2.). Varios de los juicios que hemos enumerado pueden, por cierto, relacionarse con un juicio lingüístico (aunque no con el juicio de lo correcto, sino con el de lo apropiado), pero sólo secundariamente, es decir, a través de una referencia secundaria a un saber lingüístico (por ej., si se supone que el hablante cuyo discurso se juzga *no sabe* hablar de manera cortés o no sabe en qué circunstancias se ha de hablar cortésmente).

⁵⁶ Consideramos aquí estos juicios sólo en sus formas esenciales y en los aspectos que importan para nuestros fines. Por lo mismo, prescindimos de otros términos de valoración como *certero, probable, posible, dudoso*, en la esfera lógica, o *gracioso, sublime, exquisito, elegante, sin gracia, cursi*, en la esfera estética -, pues nuestro propósito no es estudiar tales juicios en sus varios aspectos y en sus varias formas (lo que, desde el punto de vista lingüístico, sería tarea de la lingüística del texto y, en particular, de la teoría de los discursos), sino sólo deslindarlos del juicio de corrección idiomática y, cuando corresponda, señalar sus relaciones con este juicio.

⁵⁷ Análogamente, si un discurso se considera como “bien dicho” porque es eficaz, lo eficaz se toma como criterio de lo “bien dicho”. Si, en cambio, se dice que un discurso resulta eficaz porque está bien dicho, la eficacia queda como algo exterior al juicio y lo “bien dicho” debe fundamentarse de otro modo.

homogénea, habrá varios modos de hablar “eficaces” en este sentido, según los tipos de efectos positivos que se consideren.

Así, pues, el juicio de lo eficaz, aplicado al lenguaje, o no es un juicio lingüístico, o se reduce al juicio de lo apropiado. Y claro está que en ninguno de los dos casos lo “eficaz” coincide con lo “correcto”: en el primer caso, no puede coincidir porque lo correcto se comprueba *en* el discurso mismo, mientras que lo eficaz se comprueba fuera del discurso (en sus efectos); en el segundo, no coincide porque se trata, en realidad, de lo *apropiado*, y lo correcto puede resultar inapropiado, así como, para ciertos fines, lo apropiado puede ser, precisamente, lo incorrecto (por ej., para hacerse pasar por extranjero). Quienes definen lo correcto como “lo eficaz”, no dicen, en realidad qué *es* lo correcto (qué significa “correcto”), sino que proponen que se renuncie a la exigencia de la corrección idiomática y se la reemplace por la exigencia de lo apropiado. Es, ésta, una propuesta que puede razonablemente discutirse, pero no cabe considerarla como definición de lo correcto.

6.3.2. El juicio de lo verdadero no suele confundirse con el juicio de corrección idiomática⁵⁸. Lo tratamos aquí, brevemente, sólo por razones de coherencia con el plan que nos hemos propuesto y porque presenta ciertos problemas que se relacionan indirectamente con el problema de la corrección (en particular, por lo que atañe a la distinción entre “lengua” y “discurso”).

Como el juicio de lo eficaz, en su sentido propio, tampoco el juicio de lo verdadero es juicio lingüístico. Un discurso no es verdadero por el saber lingüístico genérico que manifiesta, ni por su organización expresiva, sino sólo y exclusivamente por la conformidad entre lo entendido en el discurso y lo real⁵⁹. Pero, si lo eficaz, en un sentido, puede referirse a un saber lingüístico y relacionarse, si no con lo correcto, por lo menos con lo apropiado y lo “bien dicho”, tal relación no se da en el caso de lo verdadero. Un discurso “bien dicho” puede ser verdadero o falso; y un discurso mal dicho, también (siempre que se entienda lo que quiere decir)⁶⁰. Por otra parte, para que puedan juzgarse desde el punto de vista de la conformidad con lo real, los discursos deben implicar la posibilidad de tal conformidad. Ello significa dos cosas: primero, que los discursos deben pertenecer a aquel “universo de discurso”⁶¹ en el que se habla *de* lo real (y no a universos de discurso en que se crea o se supone una realidad)⁶²; segundo, que, dentro de este universo de

⁵⁸ Cuando se habla del “verdadero español”, del “verdadero francés”, etc., se emplea *verdadero* en el sentido de “auténtico, legítimo” y se trata del juicio de lo ejemplar.

⁵⁹ Esto, claro está, vale también para los discursos (de los hablantes y de los lingüistas) acerca del saber lingüístico mismo, pues éste, en cuanto objeto de tales discursos, constituye una sección de la realidad. Esos discursos pueden, por ende, ser verdaderos o falsos: por lo que dicen (= afirman o niegan), ellos no corresponden al saber lingüístico, sino a un saber acerca del saber lingüístico, y el saber acerca del saber lingüístico ya no es lingüístico, sino que es un saber acerca de lo real. Por ello, hay que tener mucho cuidado con lo que los hablantes dicen acerca del lenguaje: no en lo que los hablantes *dicen del* lenguaje, sino en lo que ellos *hacen con* el lenguaje, en su actividad lingüística, se manifiesta su saber lingüístico intuitivo.

⁶⁰ Dejamos de lado aquí la posibilidad de lo absurdo. Lo “mal dicho” puede, desde luego, ser también absurdo. En cambio, en el caso de lo “bien dicho”, el asunto es más complejo. Lo absurdo, percibido inmediatamente como tal, embarga lo bien dicho; pero el juicio de lo bien dicho puede “suspender” el juicio de lo absurdo (cf. !).

⁶¹ Acerca de la noción de “universo de discurso” y de sus implicaciones, cf. “Determinación y entorno”, en *TLLG*, pp. 318-319.

⁶² Por ello, una afirmación *acerca de la Odisea* puede ser verdadera o falsa, pues la *Odisea* pertenece a la realidad; pero las afirmaciones contenidas *en la Odisea* (y consideradas en la *Odisea* misma) no son ni verdaderas ni falsas,

discurso, el juicio de lo verdadero sólo puede aplicarse a discursos que pretenden expresar “hechos” reales (y no, por ej., a discursos que expresan exigencias o temores). Además, un discurso lingüísticamente constituido (por ej., un artículo, un informe, un libro) puede contener secciones a las que el juicio de lo verdadero puede aplicarse y otras, a las que no es aplicable; y aun a las secciones a que es aplicable, el juicio no puede aplicarse en conjunto, sino sólo por separado: con respecto a cada uno de los “hechos” expresados⁶³. Por todo ello, el juicio de lo verdadero se aplica - siempre con la restricción que hemos señalado en lo concerniente al “universo de discurso” - sólo a ciertos discursos elementales que afirman o niegan algo (por lo común, acerca de algo); y ni siquiera a estos discursos en cuanto tales, sino sólo a sus contenidos designativos (=referidos a lo “real”), es decir, a las *aserciones* (“proposiciones”, “juicios”) que ellos expresan. Se dice a veces que sólo las oraciones pueden ser verdaderas y falsas. Pero está muy mal dicho, y sólo es aceptable en el sentido de que *no pueden serlo las “palabras”* (si no constituyen oraciones enteras), mientras que, sí, pueden serlo las oraciones de cierto tipo, si se las considera de cierto modo. Aceptando, por un momento, este punto de vista - que no es el bueno, pues implica una confusión entre “lengua” y “discurso” y, al mismo tiempo, entre lenguaje y pensamiento -, habría que advertir, en primer lugar, que no se trata de todas las oraciones, sino sólo de las oraciones “asertivas”⁶⁴, y, en segundo lugar, que no se trata de las oraciones “asertivas” como hechos de lengua, sino de esas oraciones consideradas como hechos de discurso, en un empleo determinado. Así, la oración *Juan escribe*, considerada como posibilidad de la lengua española, tiene, por cierto, un “significado de lengua” pero, como mera posibilidad, no es ni verdadera ni falsa, y sólo podrá serlo al ser empleada en un discurso, o como discurso. En efecto, como posibilidad de la lengua, esta oración puede asumir diferentes “significados de discurso”: aplicarse, no sólo a diferentes “ejemplos” del mismo tipo designativo, sino también a varios tipos designativos. Así, por ej., puede querer decir que ‘Juan está escribiendo ahora, en este momento’, o que ‘suele escribir’, que ‘es escritor’ (*¿De qué viven los hermanos Ramírez? Pues, Pedro enseña y Juan escribe*), o que ‘ha escrito una carta cuyo contenido se conoce’ (*Juan escribe desde Madrid que ...*), etc., y sólo por uno u otro de estos significados de discurso nuestra oración podrá ser verdadera o falsa. Todo ello, además, sólo en el universo de discurso en el que se habla *de* alguna realidad. Pero, para salir efectivamente de la confusión de planos, hay que decir que no se trata tampoco de las *oraciones* “asertivas” realizadas en los discursos o como

pues en este caso no se trata de afirmaciones acerca de alguna realidad, sino de la *construcción* de una realidad: la *Odisea* es un conjunto de “hechos”, no un conjunto de afirmaciones *sobre* hechos. Análogamente, un discurso que suponga explícitamente una realidad (*Supongamos una realidad en que...*), o que implique tal suposición, no es ni verdadero ni falso; pero, una vez aceptada la suposición y constituida la realidad supuesta, las afirmaciones acerca de esa realidad podrán, naturalmente, ser verdaderas o falsas.

⁶³ Si se emite un juicio como: *Lo que este libro dice es verdad*, o se reduce lo dicho en el libro a un solo aserto, o se entiende que todos y cada uno de los asertos contenidos en el libro son verdaderos.

⁶⁴ Ya ARISTÓTELES, *De Interpretatione*, 17a, distinguía el “logos apofántico” - el discurso que afirma o niega, y que puede ser verdadero o falso - del “logos semántico” (el discurso como hecho del lenguaje) y señalaba que la súplica, por ej., es semántica pero no es apofántica y, por lo tanto, no es ni verdadera ni falsa. Y los Estoicos (en particular, CRISIPO distinguieron en el mismo sentido la aserción (ἄξιωμα), que puede ser verdadera o falsa, de otras especies del decir, que no pueden serlo (como la pregunta, la orden, la súplica, la exhortación, la manifestación del deseo, la imprecación); cf. H. STEINTHAL, *Geschichte der Sprachwissenschaft bei den Griechen und Römern*, I², Berlín 1890, pp.317-318, e I. M. Bochenski, *Ancient Formal Logic*, Amsterdam 1951, p. 85. Pero claro está que los *supuestos* de la pregunta, de la súplica, etc., en cuanto reducibles a aserciones, pueden, a su vez, ser verdaderos o falsos.

discursos, sino, precisamente, de las *aserciones* que ellas expresan, es decir, de su contenido designativo⁶⁵; contenido que podría expresarse, en cada caso, también por otras oraciones de la misma lengua, así como, en principio, podría expresarse en cualquier otra lengua⁶⁶): la oración *Juan escribe*, aun como oración realizada en un discurso, sigue siendo una oración española, mientras que la verdad “de las cosas” no es “verdad en español”, “verdad en inglés”, etc. Al mismo tiempo, hay que distinguir entre *oración asertiva* y *aserción* (o “juicio”). La oración asertiva es un hecho formal de lengua: una oración que *formalmente* afirma o niega, mientras que la aserción es una categoría universal del discurso y, precisamente, una categoría de sentido. Una aserción puede expresarse también por oraciones no asertivas (por ej., por una “pregunta retórica”), y una oración asertiva no expresa necesariamente una aserción, sino que puede expresar también una exhortación, una orden, etc. (cf. por ej.: *Usted me dice ahora mismo quién es su cómplice*). Además, una sola aserción puede expresarse por más de una oración y una oración puede contener más de una aserción⁶⁷. El juicio de lo verdadero, que se aplica a aserciones, no tiene, en rigor, nada que ver con las oraciones lingüísticas.

6.3.3. Más complejo - por lo menos en lo que atañe a las relaciones con los juicios de valoración lingüística - es el problema de lo estéticamente valioso, es decir, del discurso que se presenta y se considera como *arte*. Aquí la finalidad no es exterior al discurso (como el lograr efectos, el alcanzar la conformidad con lo real), sino que es finalidad interior que coincide con el discurso mismo: el discurso se hace “para que sea”⁶⁸. La finalidad de la *Ilíada* (como obra de arte) es la *Ilíada* misma, y no algo que su creador se haya propuesto lograr mediante ella. De

⁶⁵ En efecto, los Estoicos consideraban el (ἔξιωμα), la pregunta, la súplica y las demás especies del decir que distinguían (cf. nota anterior), no como especies del discurso (λογος) en cuanto tal, sino como especies del λεχτόν, del *dicibile*: de lo *dicho* en los discursos. Obsérvese que en español se dice comúnmente que “lo dicho”, lo que alguien dice, es verdad o es falso; y otros calificativos de la misma serie (como *probable*, *posible*, *dudoso*) no suelen siquiera juntarse, con su sentido lógico, a términos que designan discursos (como, por ej., *contestación*), sino que se aplican a las “cosas dichas”, a los “hechos”: los “hechos” dichos en un discurso pueden ser probables, posibles, dudosos, mientras que, por ej., un “discurso probable” no es un discurso que dice cosas probables, sino uno que es probable que ocurra.

⁶⁶ Y, naturalmente, también por un lenguaje “simbólico” es decir, por un lenguaje universal de tipo puramente designativo, sin “significados de lengua”.

⁶⁷ Es, por ello, un gravísimo error el de identificar la oración gramatical con el “juicio” (o de considerar la oración como expresión del juicio, o de tomar la oración que expresa un juicio como modelo fundamental de toda oración), como lo hacen los gramáticos logicistas. Como es sabido, este error - que se refleja también en la terminología gramatical de varias lenguas (cf. fr. *proposition*, alem. *Satz*) - se afirma en la gramática con la *Grammaire générale* de A. ARNAULD y C. LANCELOT, París, 1660, que, en este aspecto como en algunos otros, significó un paso atrás con respecto a la gramática - quizás menos rigurosa, pero mucho más “lingüística” - del Renacimiento (en particular, del Renacimiento hispánico e italiano). Lamentablemente, comparten tal error también algunos lógicos, que creen ocuparse del lenguaje y que, en lugar de estudiar el significado de las oraciones lingüísticas, estudian en ellas sólo el contenido designativo que ellos mismos les atribuyen. Claro que la mayoría de los lógicos distinguen perfectamente el juicio de la oración lingüística, aun de la oración asertiva. Pero los lingüistas y gramáticos logicistas no quieren darse por enterados y siguen hablando de “sujeto lógico”, de oraciones “incompletas” - que no son las lingüísticamente incompletas, es decir, las suspendidas (lo que sería lo razonable), sino “las que carecen de sujeto, de verbo o de ambos”-, de oraciones “complejas” que “contienen más de un juicio” (lo cual - desde su mismo punto de vista - es como decir que una oración es varias oraciones) - y de otras cosas por el estilo.

⁶⁸ Aun cuando no hubiera razones más poderosas - que las hay -, este solo hecho bastaría para señalarnos que las relaciones entre el lenguaje y la poesía son muy otras que entre el lenguaje y la vida práctica o entre el lenguaje y la verdad.

otro modo que en el empleo instrumental para finalidades prácticas o para la aserción de la verdad, en el discurso artístico (poético) el lenguaje no es “instrumento” sino fin, no es el medio *por* el cual, sino el medio *en* el cual se realiza el valor⁶⁹. No se trata, claro está, sólo de la “forma” lingüística del sentido expresado por el discurso, del *cómo* del decir, sino, al mismo tiempo, de ese sentido como tal, de lo dicho *en* el discurso, o sea, de la “realidad” creada por el discurso mismo y que éste, en cuanto hecho lingüístico, significa, sugiere, evoca y simboliza (“representa”). Y el valor correspondiente consiste en el conocimiento individual que se manifiesta en el discurso como conocimiento originario en el que lo particular está por - y coincide con - lo universal. Sin duda, el discurso poético se presenta también como singularidad expresiva; pero ello ocurre porque lo dicho en el discurso es singular, porque el sentido por expresar exige una expresión determinada, que es *su* expresión.

Ahora bien, el juicio de lo estéticamente valioso como tal, a pesar de emitirse, en este caso, con respecto a discursos (“hechos de lenguaje”), no sólo no se refiere a ningún saber lingüístico previo, sino que, en rigor, no es siquiera juicio lingüístico, pues no considera siquiera el lenguaje como lenguaje, es decir, como “signo” de algo que no coincide con el lenguaje mismo. El discurso poético es, ciertamente, un hecho semiótico complejo, un conjunto de relaciones semióticas en el que la expresión lingüística significa, primero, contenidos lingüísticos y designa “realidades”, y lo significado y designado de esta manera funciona, a su vez, como “significante” dentro de otra relación semiótica y para otro contenido: como “símbolo” - expresión unitaria - de la intuición poética (del “sentido” del discurso). Pero tal complejidad no se advierte en el juicio, que, como aceptación o rechazo, es inmediato. El discurso poético se presenta primariamente como una realidad única, con su forma necesaria, y no como una duplicidad de “sentido” y “forma lingüística”, así como las “cosas” de la naturaleza no se presentan como duplicidad de materia y forma, sino como materia y forma al mismo tiempo. En este momento primario el juicio de lo estéticamente valioso emitido con respecto a un discurso es simplemente idéntico al juicio emitido con respecto a la pintura, escultura o música.

La distinción entre forma lingüística (significante + significado) y contenido intuitivo (“sentido”), entre lo simbolizante y lo simbolizado, pertenece a una fase ulterior, de justificación del juicio. En una primera justificación elemental - a la que conoce cualquier lector de poesía, y no sólo el crítico literario -, que es la única que aquí nos interesa (y que no es aún “explicación” de la poesía), el medio de realización del valor se reconoce como tal, el juicio se separa de otros juicios estéticos, concernientes a otras formas del arte, y el discurso se presenta como “bien dicho” con respecto a *su* sentido. Pero no se trata de un “bien dicho” relativo, sino, precisamente, de un “bien dicho” absoluto, concerniente al discurso en su singularidad expresiva⁷⁰. Para distinguirlo del juicio de lo “bien dicho” en sentido corriente (cf. 6.1.3.), que es siempre relativo, llamaremos al

⁶⁹ Cf. la formulación de A. BARATONO, *Arte e poesia*, Milán, 1945, pág. 11: “il linguaggio si fa arte proprio nel punto in cui la forma, da strumento qual'era, diventa fine: ... questo istante è caratterizzato dal fatto che i contenuti spirituali, che nel linguaggio d'uso appaiono premesse e finalità subietive dell'atto espressivo, passano invece dalla parte opposta dell'esistenza oggettiva, e divengono delle risultanti estetiche della forma raggiunta.”

⁷⁰ Acerca de la poesía como “hablar absoluto” cf. L. STEFANINI, *Arte e critica*, Milán, 1943, págs. 1, 3, así como el capítulo “Arte quale parola assoluta” en *Trattato di estetica*, I, Brescia, 1945, págs. 73-100, y el párrafo “L'arte come parola assoluta” en *Estetica*, Roma, 1953, págs. 72-75. Por otra parte, ya G. FRACASTORO, *Naugerius sive de Poetica dialogus*, Venecia, 1555, definía la poesía como el “decir bien absoluto”; cf. la traducción italiana de G. PRETI, *Il Naugerio*, Milán, 1945, págs. 63-70.

juicio de lo “bien dicho” absoluto simplemente juicio de lo *poético*. Este juicio se caracteriza por concentrarse exclusivamente en *lo hecho con el lenguaje* en su individualidad, sin referencia ninguna a una norma genérica para tal o cual tipo de discursos ni a un saber o a una habilidad, pues no puede haber norma, ni saber y habilidad, con respecto a lo singular⁷¹.

El juicio de lo “bien dicho” y el juicio de lo “poético” pueden expresarse en los mismos términos; así: ¡Qué bien dicho está esto!, en el caso de un discurso poético; o, al revés: “un hermoso artículo”, “un hermoso libro”, en el caso de discursos sólo ‘bien dichos’. Sin embargo, no coinciden. El juicio de lo bien dicho implica, por cierto, la apreciación intuitiva de un discurso en su particularidad, pero, al mismo tiempo, implica la conformidad con una norma, la referencia tácita a un “saber” y “poder hacer” genéricos; por otra parte, reconoce el discurso juzgado como ejemplo de una clase y lo considera en relación con su circunstancia. Lo “bien dicho” tiene un aquí y un ahora y se presenta en lo dicho a alguien, en una circunstancia determinada. Lo poético, en cambio, no presenta esas determinaciones espacio-temporales y, en rigor, no se dice a nadie; no se da en un acto de “comunicación” sino en un acto de creación y en un acto de re-creación (contemplación) de un objeto artístico que, como tal, no es ejemplo de una clase o de una especie sino un objeto individual absoluto y primario que puede, a su vez, ser fundamento y modelo de una “especie”⁷². También en el juicio de lo poético se trata de “conformidad”, pero no con una norma exterior y genérica, con una circunstancia particular o con un saber previo, sino sólo con una norma individual propia del discurso juzgado e inmanente en el discurso mismo⁷³. Y la

⁷¹ Obsérvese que, en realidad, no hay un “lenguaje poético” pues todo procedimiento del lenguaje puede aparecer en la poesía. Lo que, sí, puede haber son procedimientos preferidos en los discursos poéticos en una determinada comunidad idiomática, y en este sentido hay una *lengua poética* española, una lengua poética italiana, etc. Pero, en tal sentido, la “lengua poética” no es sino una tradición histórica, un *estilo de lengua* históricamente dado. En cambio, los intentos de deslindar (por ejemplo, con respecto al ‘lenguaje de la vida diaria’) un lenguaje poético en general, como suma de procedimientos específicos en el nivel de los significantes y significados lingüísticos, fallan por su fundamento, pues se proponen algo imposible. Las investigaciones que pretenden identificar los caracteres universales del lenguaje poético están destinadas a no alcanzar jamás su objetivo, ya que sólo pueden establecer modos técnicos y normas genéricas, por lo cual lo “poético” propiamente dicho se les escapa necesariamente, pues la singularidad como tal no puede corresponder a nada genérico. Es bueno, sin embargo, conocer las técnicas y lo genérico, precisamente para reconocer con más facilidad la creación y la singularidad expresiva.

⁷² El discurso poético (como el arte en general) no copia una realidad particular previa ni un modo de ser ya reconocido como tal, sino que, mediante la creación de una realidad originariamente individual *fund*a un modo de ser, una universalidad. Aquí el “individuo” se da antes que la “especie”.

⁷³ Como la realidad representada es un discurso poético puede ser, a su vez, un discurso, el discurso poético puede coincidir materialmente con esa realidad. Pero en este caso la distinción entre lo “bien dicho” y lo “poético” resulta aún más evidente, entre otras cosas, porque los dos juicios pueden concordar pero también discrepar (es decir que un discurso “mal dicho”, en sentido relativo, puede valorarse como “bien dicho” en sentido absoluto). Así, el célebre discurso de Antonio en el 3^{er} acto del “Julio César” de Shakespeare es un discurso “bien dicho” en cuanto discurso de Antonio considerado con respecto a su finalidad pragmática (y, en efecto, resulta también eficaz), pero es estéticamente valioso en cuanto representación de un modelo absoluto de discurso eficaz, es decir, en cuanto discurso de Shakespeare. Es cierto que también con respecto al discurso de Shakespeare se puede hablar de una finalidad, de un “propósito del hablante” (o sea, del poeta). Pero el propósito de Shakespeare no es un propósito exterior al discurso, no es el de incitar a la multitud contra Bruto, sino el de *hacer* un discurso eficaz, es decir que se agota en la creación del discurso mismo. Para Antonio el discurso es instrumento; para Shakespeare es fin. En este caso, sin embargo, los dos juicios concuerdan: son ambos positivos. Pero también un discurso totalmente huero (e ineficaz) requerido por el sentido unitario de una obra de arte podría ser estéticamente valioso, precisamente como representación de un modelo absoluto de discurso huero.

disconformidad, que provoca el juicio negativo, es, en sentido estricto, sólo disconformidad con esa misma norma singular e intrínseca del discurso considerado.⁷⁴

Lo “bien dicho” tomado en sí (y no como “apropiado”, “eficaz”, etc.) representa, ciertamente, un escalón de lo estético. Pero se trata de la dimensión estética de la vida diaria, en el sentido en que de cualquier objeto hecho con habilidad y correspondiente al deber ser de su clase (por ejemplo, de un seto, de un puente, de una carretera) y de cualquier acción habilidosa se puede decir que ‘es una obra de arte’⁷⁵. Por ello este valor, si no es absoluto, si queda ligado a criterios y normas exteriores, es en realidad una categoría retórica, y no cabe elevarlo a categoría propiamente estética⁷⁶. Y, en un sentido más general, es sólo una forma de la categoría técnica de lo “bien hecho”, es decir, de la perfección lograda, mediante un saber y poder hacer específico, en la realización de tal o cual tipo de cosas o acciones⁷⁷.

De todos modos, en ninguna de sus tres formas posibles el juicio de lo estéticamente valioso puede confundirse con el juicio de lo correcto; o, por lo menos, no debería confundirse. Como juicio simplemente estético, no es siquiera juicio lingüístico. Como juicio de lo “poético”, es juicio lingüístico, pero no se refiere a ningún tipo de saber y concierne sólo al “objeto” creado mediante el lenguaje, en sentido absoluto. Y como juicio de lo “bien dicho” (relativo) se refiere a un saber lingüístico, pero, precisamente, no al saber “idiomático”, sino al saber “expresivo” (cf. 6.1.3.), y, al mismo tiempo, implica también otras referencias, a lo extralingüístico; además, como el juicio de lo poético, se aplica a discursos (“textos”) particulares, no a la realización de modos idiomáticos de hablar.

Es cierto que juicios de tipo aparentemente estético se emiten también acerca del plano idiomático, o sea, acerca de “hechos de lengua”. Así, se habla de palabras “bellas” y “feas”. Pero, en tal caso, se trata, o bien de una apreciación de las palabras por sus relaciones extralingüísticas⁷⁸, o bien de lo “bello natural” (es decir que las palabras se consideran, no como signos, sino como “cosas”, como hechos de sonoridad) y, sea como sea - e independientemente de los fundamentos y de la validez o no-validez de tales apreciaciones, cuyos problemas específicos no podemos discutir aquí -, se trata de juicios sobre las lenguas mismas, y no de juicios sobre el hablar desde el punto de vista de la lengua respectiva, como en el caso de lo correcto. En el sentido propiamente estético, en cambio, una palabra puede ser bella o fea sólo como texto o

⁷⁴ Es cierto que también a este respecto se habla a veces de una disconformidad genérica, de una inadecuación entre las ideas poéticas y las posibilidades expresivas de tal o cual lengua. Pero se trata, en realidad, de confesiones de impotencia expresiva. Y si tales confesiones se presentan en la poesía misma (como en el caso de Mallarmé) la desazón frente a la impotencia expresiva puede hasta elevarse a motivo poético (lo cual no es, en sí, objetable).

⁷⁵ “¿Has visto cómo le ha convencido que le prestara mil pesetas? Una verdadera obra de arte.” Y esto se dice precisamente porque tales acciones no son obras de arte y sólo se las califica de tales para destacar su perfección. En cambio, frente a “La rendición de Breda” sería necio decir: “Una verdadera obra de arte.”

⁷⁶ FRACASTORNO, *Ob. cit.*, aun teniendo una concepción retórica de la poesía, distinguía con toda claridad el “decir bien” relativo, como categoría retórica, del “decir bien” absoluto o poético.

⁷⁷ Cabe advertir todavía que, en principio, todo discurso puede considerarse como absoluto y apreciarse estéticamente. Pero, en tal caso, el discurso se transforma en poesía por este mismo acto; y el ‘poeta’ no es quien ha producido el discurso con una finalidad exterior sino quien lo transforma en discurso absoluto (si logra darle también un sentido absoluto).

⁷⁸ Es, sin duda, interesante investigar por qué los hablantes consideran las palabras “bellas” o “feas”, pues esto tiene repercusiones sobre su actuar lingüístico. En general, se observa que las califican de tales por lo que designan o por las circunstancias en que se emplean. Así, se oye a menudo: “Es una palabra muy fea; significa [= designa]...”

como trozo de un texto, no como hecho de lengua⁷⁹. Por lo mismo, el considerar lo “bello” (o lo “elegante”, etc.) como una forma o un grado superior de lo correcto (cf. 1.1.) o bien no se refiere a ninguna noción precisa e identificable, o bien se refiere a algún valor elocucional o a lo “bien dicho”; y, en este segundo caso, implica una confusión de planos, pues los valores elocucionales y lo “bien dicho” pertenecen a otros tipos de valoración de lo hablado y corresponden a otros planos del saber lingüístico, no al saber idiomático, y no pueden, por tanto, constituir formas o grados de lo correcto.

7.1. Así, pues, nuestras distinciones y las relativas precisiones y reflexiones nos han traído de vuelta a nuestro punto de partida, que resulta ahora confirmado y fundamentado: lo “correcto”, bien entendido, corresponde a un solo tipo de valoración del hablar, precisamente, a la valoración de éste desde el punto de vista del saber lingüístico que manifiesta y, dentro de este tipo, a un solo escalón: al escalón del *saber idiomático*.

Observese, por lo demás, que éste es, en el fondo, el concepto corriente e intuitivo de “corrección”, que siempre se entiende como corrección “en una lengua” (es decir, *con respecto a* una lengua, a una tradición idiomática): en efecto, se entiende que algo “se dice” o “no se dice” (no ha de decirse) en una lengua, que es “correcto” o “incorrecto” en español, en francés, en inglés, etc. También los gramáticos, aun los gramáticos puristas, tienen este mismo concepto, pues siempre entienden referirse a una determinada tradición idiomática.

7.2. Es cierto que, por parte de los gramáticos, hay muchas extralimitaciones, pero - en realidad, o lo más a menudo - se trata de extralimitaciones, no en el modo de entender lo correcto (su noción misma), sino en su interpretación y en su aplicación a la realidad lingüística, en la que se confunden lo idiomático y lo no idiomático. Así, se atribuyen primero al plano idiomático (es decir, al plano propio de lo correcto) cualidades que, de hecho, pertenecen al plano elocucional o al plano expresivo, y hasta simplemente a los discursos considerados en su individualidad, y luego - y ya con plena coherencia - se exigen de todo hablar esas mismas cualidades, como si se tratara efectivamente de propiedades de la lengua correspondiente. Es decir que, de acuerdo con el concepto de lo “correcto”, no se exige otra cosa que la “conformidad con la lengua”, pero el objeto de tal conformidad, la lengua, se entiende de manera arbitraria e inaceptable. Si tan poco sabemos hoy acerca de las normas del hablar en general (o sea, del saber elocucional), ello se debe en gran parte a que los gramáticos - en particular, los gramáticos logicistas - suelen atribuir esas normas a las lenguas, hablando de reglas del español, del francés, del inglés, etc. también en muchos casos en que, en rigor, se trata de exigencias universales de “congruencia”. Y lo mismo puede decirse, al menos en parte, acerca de las normas del saber expresivo. Peor aún es cuando ciertos ideales elocucionales y/o expresivos (que pueden tener su justificación en el ámbito de lo normativo) se identifican simplemente con la tradición idiomática.

El caso más evidente en este sentido, por ser un caso extremo, es el de los “puristas” franceses de los siglos XVII y XVIII, que atribuyen al francés (a la *lengua francesa*) toda una serie de cualidades y excelencias, acompañando a esto el chovinismo tan propio de tales actitudes, por lo cual las cualidades que con tanta generosidad se otorgan al francés se niegan, al mismo tiempo, a

⁷⁹ Hay, claro está, textos de una sola palabra. En efecto, un texto puede estar constituido por una sola oración, y una oración, por una sola palabra. La diferencia entre palabra, oración y texto es diferencia de plano de estructuración, no simplemente una diferencia cuantitativa. Cuando el lenguaje mismo se considera como poesía, las palabras se conciben como “discursos” (textos) originarios y absolutos.

otras lenguas, en particular, al español y al italiano⁸⁰. Así, ya VAUGELAS, en el prefacio a sus *Remarques sur la langue française*, París, 1647, además de declarar que el francés es enemigo de las ambigüedades y oscuridades, lo califica de grave, dulce, casto, juicioso, púdico, etc., cualidades que, desde luego, faltarían a las lenguas tan desquiciadas de los “vecinos” de Francia: “Il n' y a jamais eu de langue où l'on ait parlé plus purement et plus nettement qu'en la nôtre, qui soit plus ennemie des équivoques et de toutes sortes d'obscurités, plus grave et plus douce tout ensemble, plus propre pour toute sorte de styles, plus chaste en ses locutions, plus judicieuse en ses figures, qui n'aime plus l'élégance et l'ornement, mais qui craigne plus l'affectation... Elle sait tempérer ses hardiesses avec la pudeur et la retenue qu'il faut avoir, pour ne pas donner dans ces figures monstrueuses où donnent aujourd'hui nos voisins, dégénération de l'éloquence de leurs pères.” Más tarde, D. BOUHOURS, *Entretiens d'Ariste et d' Eugène*, París, 1571, atribuye al francés, entre otras cualidades, concisión y sentido común: “Le premier soin de notre langue est de contenter l'esprit, et non pas de chatouiller l'oreille. Elle a plus égard au bon sens, qu' à la belle cadence... Rien ne lui est plus naturel qu'une brièveté raisonnable”⁸¹. Y FR. CHARPENTIER, en sus desafortados comentarios *De l'excellence de la langue française*, 1683 (tan desafortados que, de acuerdo con sus propias normas, no podrían considerarse como escritos en francés), halla que su idioma posee “par excellence la clarté et la netteté, qui sont les perfections du discours”, que es una lengua, “natural”, llena de sentido común, razonada, enemiga de lo superfluo, casta, de gusto delicado, etc.⁸². Todo lo cual culmina en el célebre, tan arrogante y tan penosamente cursi despropósito de A. DE RIVAROL, *De l'universalité de la langue française*, Berlín, 1784, § 66: “C'est de là [del orden de las palabras en la oración] que résulte cette admirable clarté, base éternelle de notre langue: Ce qui n'est pas clair n'est pas français; ce qui n'est pas clair est encore anglais, italien, grec ou latin.”

Ahora bien, por lo dicho hasta aquí, no es difícil advertir que la mayoría de esos rasgos son excelencias (posibles) de los discursos o textos (y que no son siquiera cualidades propiamente lingüísticas, sino más bien cualidades de la conducta intelectual o moral; cf. 6.2.), o, a lo sumo,

⁸⁰ Por lo menos en parte, ello se debe también a un no confesado complejo de inferioridad de los gramáticos franceses frente al español y al italiano que, por toda una serie de razones históricas, han alcanzado mucho antes que el francés su madurez en cuanto lenguas literarias (en su forma moderna). En la época en que en Francia se buscan nuevas pautas y se discute con vehemencia a este respecto, la literatura española ya había tenido *La Celestina* y a Cervantes, y la italiana, a Machiavelli, a Ariosto y a Tasso. Es cierto que también la literatura francesa ya había tenido a Villon, a Rabelais y a Montaigne, a Ronsard y a Du Bellay, pero éstos no son modelos de la nueva lengua literaria, que se establece más tarde y sobre otras bases. Por otra parte, la actitud aludida tiene orígenes más lejanos y se manifiesta ya en el siglo XVI, a veces hasta en pequeñeces. Mientras que, en el comienzo de la gramática francesa, J. DUBOIS (1531) cita a Nebrija, en gramáticos posteriores el nombre del humanista español desaparece (y sólo de vez en cuando se encuentra un “les Espagnols disent”); y las letras *j*, *v*, adoptadas por Nebrija para distinguir la *i* y la *u* consonantes de las vocales correspondientes, se atribuyen a Pierre de la Ramée y a llaman “letras ramistas”. Por 1530 los modelos italianos se recomiendan y se indican expresamente (G. TORY), luego se siguen todavía pero ya no se indican (DU BELLAY) y algo más tarde se rechazan y se niegan (H. ESTIENNE). Y ya en 1599 J. J. ESCALÍGERO “De hodiernis Francorum linguis”, pone el francés por encima del italiano y del español: “[la lengua francesa], quae est hodie omnium linguarum Romanensium excultissima, elegantissima et sanissima, et cum qua neque Italica, neque Hispanica contendere possunt” (*Opuscula varia antehac non edita*, París, 1610, pág. 123; la obrita, escrita en 1599, se publicó primero en la *Cosmographia* de P. MERULA, Amsterdam, 1605).

⁸¹ Cf. J. STREICHER, *Commentaires sur les Remarques de Vaugelas*, I, París, 1936, pág. XXXVI, de donde citamos (actualizando, sin embargo, la ortografía).

⁸² *Ibid.*, pág. LX.

excelencias expresivas (que, sin embargo, sólo podrían valer para tipos determinados de textos), y, en algún caso, valores elocucionales (así en el caso de la “claridad” y de la “concisión”, que pueden considerarse como aspectos de lo “congruente”), pero prácticamente en ningún caso cualidades o valores correspondientes al plano del saber idiomático y concernientes a lo “correcto”⁸³.

Es, sin duda, razonable exigir la “claridad” (o la “concisión”), pero no en el plano de la lengua, sino en el plano del hablar en general⁸⁴; y otras cualidades pueden exigirse en el plano de los discursos (cf. nota 71), pero, precisamente, no como propiedades de la lengua francesa⁸⁵. Y no carecerá de interés hacer notar que, en España, ya G. MAYÁNS Y SISCAR, *Orígenes de la lengua española*, I, Madrid, 1737, §§ 216-224, en discreta polémica implícita con los puristas franceses (pero, en un caso, con referencia explícita a Bouhours), planteó en su sentido propio el problema de esas excelencias. Mayáns considera, por cierto, él mismo la “suavidad de la pronunciación” como una “perfección de la lengua española” (pág 467)⁸⁶ - y en este caso se trata de un juicio “estético” sobre la materialidad de las palabras (cf. 6.3.3.) -, pero con respecto a otras “perfecciones” advierte que no cabe atribuirles a las lenguas. Así, de la concisión (“brevedad”) dice que una lengua puede tener de por sí brevedad de las palabras y de las determinaciones gramaticales, pero no brevedad “de los pensamientos” (pág. 468), la que sólo “depende del uso de la lengua” (que es como decir que pertenece a lo elocucional). Acerca de la “pureza del decir, de que tanto se jactan los franceses” (o sea, del hablar “propio”, como opuesto al “figurado”), observa que no depende de la lengua sino de la finalidad de los textos: “La pureza sirve para expresar las #ideas con claridad y limpieza. La translación, para avivar los pensamientos. La dificultad consiste en hablar con claridad y viveza. De donde venimos a inferir que hablar con pureza cuando se instruye, avivar las sentencias siempre que se persuade, y templar lo uno con lo otro de la manera que conviene, es prueba del ingenio, diserción y habilidad de quien habla y no de la lengua” (pág. 468-469). Y en sentido análogo se pronuncia con respecto a la “claridad” y a lo “sublime”: “Las voces que pueden tomarse equívocamente son innumerables en todas las

⁸³ Después de citar los pasajes del prefacio de Vaugelas aducidos más arriba, E. MONCOURT, *De la méthode grammaticale de Vaugelas*, París, 1851, pág. 22, pregunta: “Ne trouve-t-on pas dans ces courtes lignes tout ce qui fait l'essence du français? Et surtout n'y voit-on pas indiqué avec précision cet esprit de choix, de mesure, qui, tempérant les qualités même, empêche qu'elles ne dégénèrent en défauts, et constitue le goût?” La sola respuesta razonable a estas preguntas retóricas (que esperan y quisieran implicar un *sí*) es un rotundo *no*: no sólo no presenta el francés la mayoría de esos rasgos, sino que no puede siquiera presentarlos, pues no se trata de rasgos atribuibles a una lengua. No hay lenguas “castas”, “juiciosas”, “púdicas”, etc. Otra cosa es exigir tales rasgos (para los discursos) en el marco de un ideal o “programa” retórico-estilístico.

⁸⁴ Una lengua puede a lo sumo prestarse para la claridad (o para la ambigüedad) y, en este sentido, lo cierto, en el caso del francés, es exactamente lo contrario de lo que afirman sus apologistas: ya por su constitución fónica, el francés se presta para la ambigüedad mucho más que otras lenguas (por lo menos, entre las románicas) y es, por lo mismo, la lengua clásica de los retruécanos y juegos de palabras; cf. CH. BALLY, *Linguistique générale et linguistique française*³, Berna, 1950, págs. 17, 27, 256-257, 368, y muy especialmente 334-337.

⁸⁵ También a la lengua española se han atribuido, a veces, generosidad, nobleza, caballerosidad, etc., cualidades que pueden tener los hablantes de una lengua y que pueden manifestarse en los discursos (y aun en la creación lingüística), pero que no puede poseer una tradición idiomática como tal. Por lo general, sin embargo, los elogios del español son mucho más comedidos y sensatos que los del francés y a menudo destacan sobre todo la función histórico-política y cultural de la lengua común (lo cual, en realidad, no es ilegítimo).

⁸⁶ Las páginas que se indican son las de la edición en un tomo de E. de Mier, Madrid, 1873 (que, como es sabido, invierte el orden de la edición original).

lenguas. El tomarlas así, o no, depende del genio o hábito de quien habla"... "He oído decir a muchos que la lengua castellana es muy sublime. Lo que hay es que les parece tal en boca de los que oyen o en los escritos que leen; porque dependiendo la sublimidad del decir de la mayor comprensión de la cosa con todas sus circunstancias [NB], el decir la desnuda de ellas es indicio de la pobreza de ingenio de quien habla, y el representarla adornada de todas ellas es prueba de la fecundidad de la imaginación, y del juicio y viveza de quien habla" (pág. 469). Más aún, Mayáns entiende que tal es en general el sentido de las "perfecciones" idiomáticas [si no se trata de comprobaciones de carácter descriptivo] y, por ello, concluye rechazando expresamente las comparaciones entre las lenguas emprendidas desde este punto de vista: "A este tenor pudiera yo ir discurriendo de las demás perfecciones del lenguaje. Y siendo cierto lo dicho, no puedo dejar de reírme de la nueva invención de paralelos de las lenguas que imaginó el Padre Bouhours, el cual, deseando preferir la francesa a la española e italiana, fue buscando los ejemplares que le parecieran mejores en la suya, y los que solamente los ignorantes habían alabado en las otras dos lenguas, y después de un cotejo muy indigno de un hombre de juicio como él era, echó su *Fallamos que debemos condenar y condenamos a las dos lenguas española e italiana*" (págs. 469-470).

7.3. Sin embargo, las confusiones entre los juicios no carecen por completo de fundamento, o, por lo menos, no dejan de ser, hasta cierto punto, explicables.

En primer lugar, porque una determinada valoración de lo hablado puede efectivamente corresponder a varios planos a la vez. Así, lo patológico puede afectar también a lo elocucional y a lo expresivo y puede también resultar incorrecto en el plano propio de la corrección, es decir, en el plano idiomático, donde no se juzga en términos de "patológico" y "normal". Si, por ejemplo, alguien, hablando español, confunde *r* y *l* por la imposibilidad de producir una vibrante, ello es también incorrecto. Mejor dicho: en el plano propio de la corrección es simplemente incorrecto, y el descubrir que es un fenómeno patológico explica el origen (la "causa") de la incorrección mas no le quita su índole. Del mismo modo, lo incongruente puede resultar también (o aparecer como) incorrecto; así en el ejemplo citado en 3.3.3.: *Además de estas correcciones fáciles se deben hacer otras... Ésta consiste en...* En ese ejemplo se trata, seguramente, de una incongruencia elocucional: el hablante pasa mentalmente de varias correcciones a una sola sin señalar verbalmente tal pasaje. Pero, como, en tales casos (si no hay pasaje), el español exige la concordancia, la expresión se presenta como incorrecta. Y se presenta como incorrecta precisamente porque se supone la coherencia exigida por el saber elocucional: es decir que es, en realidad, correcta en su incongruencia, y no lo sería si fuera congruente. Y, en sentido análogo, lo incorrecto puede resultar también inapropiado; así, si alguien confunde *le* y *les*, esto puede afectar a lo adecuado de la comunicación.

En segundo lugar, porque la tradición de una lengua literaria, por los textos a que corresponde, puede implicar también tradiciones elocucionales y expresivas, por ejemplo, el escribir con períodos largos o breves, el escribir con claridad, el escribir de manera sencilla y "propia", el escribir de acuerdo con ciertas normas retóricas sobre determinados temas, etc.⁸⁷.

⁸⁷ Así, es indudable que en Francia (y ya en la enseñanza escolar) también lo elocucional y lo expresivo se cultivan mucho más que en los países hispánicos o en Italia, Por ello los franceses cultos - en general y como promedio - suelen escribir, no sólo más correctamente, sino, por ej., también con más claridad que las personas del mismo nivel cultural de otros países. Acerca de la "claridad" como tradición *de los franceses* (cf. 3. 2. 3 .) - de la cultura

En tercer lugar, por la simultaneidad de los juicios. En efecto, no es que sólo en algún caso importe también lo congruente, o también lo apropiado, sino que tales conformidades, como lo correcto, importan siempre, para todo hablar. Y, como se ha visto, cualquier trozo de hablar puede ser juzgado simultáneamente desde estos - y todavía desde otros - puntos de vista (cf. 6.1.1. y 6.2.).

7.4. Con todo, los juicios deben distinguirse, pues, en los planos que les son propios, son independientes unos de otros. Y, en realidad - aun dejando de lado lo patológico, que no suele presentar dificultades particulares (si alguien tiene un defecto de pronunciación reconocido como tal, no diremos que, por ello, no sabe español o que habla muy mal el español) -, se distinguen fácilmente y con claridad cuando no coinciden en su “signo” (positivo, cero o negativo) o cuando uno solo de ellos es negativo (o, al contrario, de suficiencia o excelencia). Así, si de una obra decimos que está “muy mal escrita”, “muy mal pensada” (aunque no contiene errores de español), nos referimos al plano elocucional y, por tanto, a lo congruente. Si decimos que (aunque está muy bien construida y pensada) contiene errores de español (faltas gramaticales e impropiedades léxicas), nos referimos al plano idiomático y de la corrección (e incorrección). Y en ambos casos distinguimos tácitamente lo elocucional y lo idiomático, lo congruente y lo correcto. Si de la *Historia de la filosofía* de B. Russell decimos (como podemos decir) que está escrita en tono menor y periodístico y, por ello, inadecuado, nos referimos al plano expresivo y de lo apropiado, independientemente de si la hemos leído en inglés o en una traducción. Y si de una obra literaria traducida decimos que es una obra maestra (o, al revés, una obra malograda), emitimos un juicio estético, sin referencia a ningún saber idiomático (y, por lo común, a ningún otro saber lingüístico).

Por lo mismo, no es lícito hacer depender el juicio de lo correcto de lo congruente, lo apropiado o lo estético. Y, a la inversa, no cabe hacer depender, por ejemplo, el juicio de lo apropiado del juicio emitido con respecto a lo idiomático, ni el juicio estético de lo biológicamente “normal” o de lo correcto. Como ya se ha señalado, lo incorrecto puede resultar apropiado (cf. 6.3.1.). Y alguien puede ser un gran orador aun cuando tenga un defecto de pronunciación, o un gran poeta aun cuando cometa errores de sintaxis: sólo si son muchos y graves los errores pueden adquirir también función estética negativa (en el plano del discurso), en el sentido de que estorban el juicio estético.

8. En este capítulo, mediante la distinción entre discursos (o “textos”) y hablar y la distinción de los varios “escalones” del saber lingüístico, hemos eliminado dos tipos de confusiones: por un lado, las confusiones entre juicios sobre discursos y juicios sobre el hablar; por el otro, las que se dan entre el juicio de lo correcto y otros juicios que valoran el hablar desde el punto de vista del saber lingüístico.

El juicio de lo correcto no es juicio sobre los discursos considerados en su individualidad y se distingue por ello de todos los juicios de este tipo, tanto de los lingüísticos (que son sólo dos: el juicio de lo “poético” y el de lo “bien dicho”) como de los no lingüísticos (que son muy numerosos). Conjuntamente con los juicios de lo “normal”, lo “congruente” y lo “apropiado”, pertenece a la serie de juicios que aprecian el hablar en relación con el saber lingüístico que manifiesta. Todos estos juicios son lingüísticos y, desde el punto de vista de los discursos

lingüística francesa y del gusto lingüístico francés (no de la lengua francesa en cuanto tal) -, cf. D. MORNET, *Histoire de la clarté française*, París, 1929.

particulares, son todos “genéricos”, en el sentido de que, aunque aplicados a discursos (“textos”), no valen para éstos como tales, sino, según los casos, para el hablar en general, para lo hablado mediante una lengua o para tal o cual tipo de discursos. A pesar de que estos juicios pueden suspenderse, una “incongruencia” sería tal en cualquier lengua, una “incorrección” lo sería en cualquier discurso que emplee la lengua considerada y lo “inapropiado” lo es para todo discurso (“texto”) perteneciente a tal o cual tipo de discursos. Como juicio lingüístico, el juicio de lo correcto se distingue de todos los juicios no lingüísticos que puedan emitirse con respecto a lo hablado (en particular, sobre *lo dicho en el hablar*).

Entre los juicios genéricos que valoran el hablar en relación con el saber lingüístico, el juicio de lo correcto concierne exclusivamente a la tradición idiomática - al “escalón idiomático” de este saber -, y se distingue por ello de los juicios de lo normal, lo congruente y lo apropiado (y de sus contrarios).

Finalmente, con respecto al saber idiomático, el juicio de lo correcto es juicio de “suficiencia” o “conformidad” (con este mismo saber), sin ningún contenido atributivo (cf. nota 34).

III

Lo “correcto” y lo “ejemplar”

1.0. Como ya se ha señalado (I, 3.1.3.), una de las confusiones más corrientes con respecto a la corrección idiomática es la confusión entre lo “correcto” y lo “ejemplar”. Y es, quizá, la más grave de todas, ya que se presenta también en la teoría misma de lo “correcto” y se manifiesta, por ejemplo, en la discusión acerca de los llamados “criterios de corrección” que, en realidad - salvo uno solo -, son “ideales” (o “modelos”) de corrección (cf. I, 4.3.), es decir, *tipos de ejemplaridad*. Esta confusión no concierne a los planos y escalones del saber lingüístico sino sólo al escalón idiomático⁸⁸ y, en lo relativo a éste, a la variedad del saber idiomático en las comunidades lingüísticas y a la aspiración, comprobable en las mismas, hacia la unidad idiomática (por lo menos en ciertos aspectos de la vida pública). Para eliminarla, son, pues, necesarias otras distinciones.

1.1. Lo correcto, en el hablar, es, en cada caso, lo conforme al saber idiomático al que el hablar considerado corresponde. Como este saber es un saber tradicional, una tradición, puede decirse también que lo correcto es lo conforme a la *tradición idiomática*; y - como esta tradición se llama “lengua” -, que es simplemente lo conforme a la lengua: precisamente, a aquella “lengua” que el hablar considerado realiza (pretende realizar). E “incorrecto” es lo que no es conforme a esa tradición (pero puede ser conforme a otras tradiciones, eventualmente afines).

1.2. Entre los “criterios” tradicionales de corrección hay uno - el más antiguo - que, como ya se ha aludido, corresponde, en el fondo, al concepto propio de lo correcto: es el criterio llamado “del uso”⁸⁹. En efecto, la pauta de lo correcto, la tradición idiomática, se manifiesta en el uso, por lo cual, naturalmente, puede deducirse del mismo (y, de hecho, se deduce, no sólo por los gramáticos y lingüistas que describen esa tradición, sino también por los hablantes, en el aprendizaje de la lengua, es decir, en el aprendizaje de la lengua, es decir, en el proceso de adquisición del saber idiomático)⁹⁰. Con todo, el criterio del uso, sin ser erróneo, presenta ciertas insuficiencias y vaguedades y no puede aceptarse sin ulteriores precisiones:

⁸⁸ También puede haber una ejemplaridad elocucional y una ejemplaridad expresiva (cf. II, 7.3.). Aquí prescindimos de ello, pues la confusión entre lo correcto y lo ejemplar concierne fundamentalmente a la ejemplaridad idiomática. Por otra parte, las confusiones entre lo correcto, lo elocucional y lo expresivo (también con respecto a lo ejemplar) las consideramos eliminadas por lo dicho en el capítulo II.

⁸⁹ Uno de los mejores estudios histórico-teóricos sobre el concepto de “uso lingüístico” (quizás el mejor) sigue siendo el de M. A. CARO, *Del uso en sus relaciones con el lenguaje*, discurso leído ante la Academia Colombiana en 1881 (y que puede verse en: *Obras completas de Don Miguel Antonio Caro*, t. V, *Estudios filológicos y gramaticales*. Segunda serie, Bogotá 1928, págs. 234-275).

⁹⁰ Lo que no se aprende ni puede aprenderse en el “lenguaje”: la idea misma del lenguaje, la cual (como las ideas del arte y de la ciencia) debe intuirse. En cambio, una lengua, una técnica histórica del lenguaje, se aprende siempre (y se aprende constantemente): cf. N. HARTMANN, *Das Problem des geistigen Seins*², Berlín, 1949, pág. 213 .

a) el “uso”, entendido como lo comprobado en el hablar, contiene también lo elocucional, lo expresivo y otros valores, no idiomáticos (y hasta no lingüísticos), pero, precisamente, “usuales”;

b) como realización individual y ocasional de la lengua, el “uso” es, justamente, lo que se juzga, y no puede ser al mismo tiempo “criterio” del juzgar; y en cuanto realización de la lengua en la comunidad, contiene también lo “incorrecto”; si, en cambio, por “uso” se entiende lo deducido del hablar de la comunidad como “promedio”, sobre la base de realizaciones comunes, generales, “regulares” o constantes, entonces se trata del saber lingüístico (idiomático y no idiomático) o, si la deducción se hace sólo en el plano de la lengua, simplemente del saber idiomático (y, en tal caso, “uso” no es sino otro nombre de la tradición idiomática);

c) el “uso”, en cuanto objetivamente comprobado, no corresponde propiamente al fundamento (“criterio”) del juicio de lo correcto, sino más bien a su justificación ulterior (al mostrar que la tradición es “realmente” tal como se ha supuesto en el juicio); en efecto, si preguntamos por qué algo es correcto, se nos contesta a menudo que “se dice” comúnmente (o sea, que constituye “uso”);

d) lo correcto se revela, sin duda, en el “uso” pero, debido al carácter dinámico de la lengua, no coincide materialmente con el mismo, ya que también lo nuevo, lo que no se ha dicho nunca antes y, por tanto, no puede encontrarse en el “uso”, puede ser perfectamente correcto (cf. I, 4.5., y IV, ergänzen!).

Habría que decir, pues, que se trata del uso común o general, sólo del uso idiomático y no sólo de lo “ya dicho”, sino también del uso como pauta de realización que va más allá de lo efectivamente realizado. Por ello es mejor no hablar de “uso” sino de “saber idiomático”, en particular, para implicar también lo potencial, lo que todavía no se ha hecho, pero puede hacerse de acuerdo con el mismo “saber hacer”.

1.3. En este sentido, todo hablar tiene su propia corrección: precisamente, en relación con aquel modo de hablar (“saber idiomático”) al que corresponde (o pretende corresponder); primero, en relación con tal o cual idioma, pero luego también con respecto a los modos de hablar que puedan objetivamente distinguirse dentro de un “idioma” (de una *lengua histórica*; cf. 2.0.). Un hablar francés es correcto (o incorrecto) con respecto a la “lengua francesa” y un hablar español lo es con respecto a la “lengua española”⁹¹; y, prescindiendo de ulteriores distinciones, igualmente necesarias, el hablar de Montevideo es correcto en la medida en que corresponde a las normas de la “lengua de Montevideo”, así como el hablar de Madrid lo es en la medida en que corresponde a las normas idiomáticas de Madrid. Más aún: un trozo cualquiera de hablar, empleado en un discurso cualquiera, puede ser correcto o incorrecto sólo con respecto a aquella tradición idiomática a la que intencionalmente realiza. Un “catalanismo” es tal en español y si se lo emplea como hecho de español (castellano), y no lo es en catalán o si, aun en un discurso en español, se emplea intencionalmente como expresión catalana (correspondiente, por tanto, a otro saber idiomático). Del mismo modo, un “francesismo”⁹² puede ser tal si se emplea en español y como si perteneciera a la lengua española, pero no lo es si se dice “en francés”

⁹¹ Por el momento decimos “*la* lengua francesa”, “*la* lengua española”, pero veremos en seguida que en rigor, hablando de corrección idiomática, habría que decir “*una* lengua francesa”, “*una* lengua española”.

⁹² Decimos, en este caso, “francesismo”, en lugar de “galicismo”, porque en la gramática francesa corriente se llaman “galicismos” (*gallicismes*) ciertos hechos peculiares (o que se consideran como peculiares) del francés.

(independientemente de la lengua que manifieste el resto del texto considerado). Así, en un enunciado como: “Es un verdadero *tour de force* [, como dicen los franceses]”, la expresión *tour de force* no es “francesismo” y no es ni correcta ni incorrecta en español: es simplemente un hecho de lengua francesa (y “correcto” con respecto a *esta* lengua)⁹³. Y si se dijera, por ejemplo, [tur de forse], la misma expresión sería incorrecta, pero igualmente con respecto al francés, no con respecto al español: de quien así lo diga, diremos que pronuncia mal el francés, no que pronuncia mal el español. Análogamente, dentro del mismo idioma, un dialectalismo es tal con respecto a la lengua común, no con respecto al dialecto al que corresponde; y un vulgarismo es tal en el habla culta, no en el habla “vulgar”. Quien habla con coherencia su propio dialecto o el lenguaje dicho “vulgar”, no habla por ello “incorrectamente” : sólo comete incorrecciones si, en un discurso correspondiente a cierto modo de hablar, emplea hechos pertenecientes a otro modo (y como si pertenecieran al primero). *Le dio a los hombre* no es “incorrecto” desde el punto de vista de los hablantes en que se pierde la *s* final: lo es con respecto a los modos de hablar en que la *s* final no cae; y *le dio a los hombres* es inadmisibles porque implica una confusión entre dos modos de hablar diferentes⁹⁴. El habla “vulgar” (en la medida en que existe como tal, es decir, como “uso” tradicional autónomo) tiene su corrección; y se puede hablar el lenguaje “vulgar” incorrectamente, como a menudo les ocurre a quienes, por cierta forma de esnobismo, pretenden hablar “como el pueblo” y sólo logran ponerse ridículos.

1.4. Desde este punto de vista, decir de alguien que “habla correctamente *el* español” carece de sentido, pues nadie habla jamás *el* español , *todo* el español, sino siempre sólo alguna forma del español. *El* español, como tal, no puede, en realidad, hablarse, pues nadie puede hablar simultáneamente castellano, asturiano, aragonés y, dentro del castellano, sus múltiples formas europeas y americanas: lo que en cada caso se habla es, por así decirlo, “*un* español”. Asimismo, no habiendo un modo de hablar simplemente “español”, sin ulteriores determinaciones, no podríamos decir de una expresión correcta en tal o cual modo de hablar español⁹⁵ que es “correcta en español” (salvo que entendamos que lo es efectivamente en todas y cada una de las modalidades del mismo). Y, al revés, si algo es incorrecto en alguna variedad del español, ello no implica de por sí que lo sea “en español” simplemente, pues (si no es estructuralmente imposible) puede pertenecer a otras variedades del idioma (salvo - de nuevo - que se trate efectivamente de algo incorrecto en todas las formas del español). Y, de todas maneras, decir de una expresión que es correcta o incorrecta “en español” implica una suposición muy arriesgada, pues prácticamente nadie conoce todas las modalidades del español, y, en rigor, no debería extrañarnos si alguien,

⁹³ En efecto, un discurso (“texto”) puede corresponder a varias lenguas, en sus diferentes secciones (y a menudo hasta dentro de una misma oración). Otra cosa es preguntarse si, y en qué medida, conviene emplear en textos esencialmente españoles expresiones francesas (o de otras lenguas). Pero en tal caso se tratará del juicio de lo apropiado, no del juicio de lo correcto.

⁹⁴ Salvo que, en el caso de *le*, no se trate de un cambio fónico (caída de *-s*), sino de un cambio gramatical, o que se trate de un modo de hablar en el que la *s* no se pierda en posición final de oración.

⁹⁵ Hablando con propiedad, cuando se trata de tradiciones idiomáticas, habría que decir, en cada caso, “correcto (o incorrecto) *con respecto a*”, como ya lo hemos dicho varias veces. Donde no haya peligro de confusión, mantendremos, sin embargo, la manera de decir tradicional (“correcto *en*”; “incorrecto *en*”), pero aclaramos que debe entenderse “en la realización de” la tradición de que se hable (no en la tradición misma, en el “saber idiomático” como tal).

muy a propósito, nos preguntara: “¿También en asturiano? ¿También en alto aragonés?”, ya que también el asturiano y el alto aragonés son, con todo derecho, formas del español.

Si, sin embargo, se dice “correcto en español”, “incorrecto en español”, o que alguien “habla correctamente *el* español”, y no se dice sin sentido, es porque se quiere decir otra cosa: porque por “español” se entiende, precisamente, “*un* español”; en primer lugar, el español de quien emite esos juicios; en segundo lugar (pero no con menor frecuencia) el español “ejemplar”⁹⁶, es decir, una modalidad determinada del español a la que se considera como “español” por antonomasia (lo cual no deja de tener sus buenas razones). Pero aquí, precisamente, interviene la confusión (o la no-distinción) entre lo correcto y lo ejemplar, ya que a menudo a ese “español ejemplar” se lo llama también “español correcto” (y lo mismo sucede, en las comunidades lingüísticas correspondientes, con el francés, el inglés, el alemán, etc., pues se trata de una confusión no sólo hispánica sino prácticamente general). De aquí que los *tipos de ejemplaridad* se presenten como “criterios de corrección”, no siendo ellos, en realidad, ni “criterios” ni “de corrección” (cf. 3.4.). De aquí, también, que se pregunte “si este o aquel modo de hablar es “correcto” o “incorrecto”, lo cual es doblemente sin sentido (cf. 3.3.1.). Y por lo mismo ciertos modos de hablar perfectamente establecidos como tales se declaran sin más “incorrectos”. O sea que - como las formas dialectales, regionales, etc. empleadas en el hablar “ejemplar” son “incorrectas” - se consideran “incorrectos” los modos mismos de hablar a los que tales formas pertenecen. Ello, además de implicar la confusión entre lo correcto y lo ejemplar, se relaciona con dos supuestos contradictorios y ambos falsos: 1) el de que, para cada comunidad lingüística, sólo haya *una tradición*, es decir, que la lengua sea de algún modo ideal homogénea; y 2) el de que las lenguas regionales, los dialectos, etc. constituyan simplemente desviaciones con respecto a esa lengua ideal y, eventualmente, formas “corruptas” de la misma. En realidad, una lengua no es una sola tradición sino un conjunto de tradiciones conexas y sólo en parte coincidentes, y cada una de estas tradiciones tiene *su* genuinidad.

Ahora bien, cabe preguntarse cuál es efectivamente la posición de lo ejemplar dentro de tal conjunto de tradiciones (pues, de hecho, el problema de la “definición” de lo ejemplar se reduce a esto). Para establecerlo hay que considerar más de cerca la configuración del saber idiomático.

2.0. El término “idiomático”, tal como aquí se ha entendido, se refiere a una *lengua histórica*, es decir, a una lengua históricamente constituida y reconocida históricamente como tal, por sus propios hablantes y por los hablantes de otras lenguas, por el hecho de que suele designarse mediante un adjetivo “propio”⁹⁷: “lengua *española*”, “lengua *francesa*”, “lengua *inglesa*”, etc. En español, la existencia del vocablo *idioma* nos permite distinguir también terminológicamente la “lengua histórica” - a la que podemos llamar, precisamente, *idioma* (de

⁹⁶ Y, lo más a menudo, el español de quien emite los juicios se identifica a su vez, implícitamente, con el español ejemplar (cf. II, 3.5.).

⁹⁷ Lo que, en este caso, se entiende por la calificación de “propio” no vale, en efecto, sólo para sustantivos (“nombres propios”), como comúnmente se piensa, sino también para adjetivos (*español, quevedesco, gongorino, madrileño*), para verbos (*hispanizar, rusificar*) y para adverbios (it. *italianamente*); y hay hasta “pronombres propios” (*Fulano, Zutano, Mengano*). Por lo general, la base de las designaciones, en este sentido, “propias” es, ciertamente, sustantiva; pero puede ser también adjetiva (como en el caso de alem. *deutsch*, “alemán”).

donde *idiomático*, “saber *idiomático*”, “tradicción *idiomática*”) - y la “lengua” en general, cuya noción corresponde a cualquier sistema lingüístico⁹⁸.

2.1. Un “idioma”, a pesar de presentar cierta unidad y cierta cohesión (que varían según los casos), no suele ser un solo sistema lingüístico, sino que es, por lo común, un “diasistema”, un “sistema de sistemas”; es decir que abarca varias tradiciones idiomáticas, varias “lenguas”, que en parte coinciden y en parte son diferentes: es, si así se quiere, una “colección” de modos de hablar históricamente conexos. En efecto, en un idioma, en este sentido, suelen presentarse por lo menos tres tipos de diferencias internas, más o menos profundas: diferencias en el espacio geográfico o diferencias *diatópicas*, diferencias entre los distintos estratos socio-culturales de la comunidad o diferencias *diastráticas*, y diferencias entre los tipos de modalidad expresiva (según las circunstancias del hablar) o diferencias *diafásicas*⁹⁹.

2.2.1. A estas diferencias corresponden, en sentido contrario (es decir, en el sentido de la convergencia de los saberes idiomáticos individuales), tradiciones más o menos unitarias; precisamente, de nuevo, en el espacio geográfico: unidades *sintópicas*¹⁰⁰ o *dialectos*; en los estratos socio-culturales: unidades *sinstráticas* o *niveles de lengua* (“lenguaje popular”, “lenguaje de la clase media”, etc.); y unidades *sinfásicas* o *estilos de lengua* (“lenguaje familiar”, “lenguaje solemne”, etc.). Tales unidades, claro está, son homogéneas, cada vez, en un solo sentido: en un dialecto suele haber diferencias de nivel y en cada nivel se presentan diferentes estilos de lengua, etc. En los niveles pueden distinguirse, además, lenguas “de grupos”; por un lado, de los grandes grupos “biológicos” (“lenguaje de los varones”, “lenguaje de las mujeres”, muy diferentes en ciertas comunidades)¹⁰¹; por otro, de los grupos sociales y profesionales¹⁰². Los tipos muy

⁹⁸ Esto, por otra parte, coincide en cierta medida con un uso corriente (no terminológico) en español. Así, se dice *idioma español*, *idioma alemán*, etc., pero no se diría *idioma familiar* (salvo que se trate de otra lengua histórica), sino sólo *lengua* (o *lenguaje*, *hablar*, *habla*) *familiar*. Del mismo modo, “el idioma de Cervantes” es el español en general (opuesto, por ejemplo, a *idioma de Dante*, “italiano”, *idioma de Shakespeare*, “inglés”, etc.), mientras que la lengua de Cervantes puede ser la modalidad particular del español empleada por Cervantes en sus obras: la “lengua individual” de Cervantes.

⁹⁹ Adoptamos los dos primeros términos de L. Flydal, “Remarques sur certains rapports entre le style et l'état de langue”, en *Norsk Tidsskrift for Sprogvidenskap*, 16, 1951, págs. 240-257, y proponemos nosotros mismos el tercero. Las diferencias “diatópicas” (claro que no con este nombre) se conocen bien desde la Antigüedad; así, QUINTILIANO, *Inst.orat.*, I, 5, 29, observa que los griegos tienen varios *loquendi genera* o “dialectos”. Las diferencias “diastráticas” las advirtió con toda claridad, ya en el siglo XVI, el genial gramático portugués FERNÃO OLIVEIRA, *Grammatica da lingoagem portuguesa* (o *Primeira anotação da lingua portuguesa*), Lisboa, 1536, cap. 32: “os hom#s falão do que faz#, e por tanto os aldeãos não sab# as falas da corte, e os çapateiros não são entendidos na arte do marear n# os lavradores d'Antre Douro e Minho entendem as novas vozes que est'ano vierão de Tunez com suas gorras”. En las diferencias “diafásicas”, sobre todo para la lengua literaria, insistió desde sus comienzos la antigua retórica (cuyo objeto era, precisamente, el hablar circunstancial).

¹⁰⁰ Es decir, unidades “co-espaciales” (el prefijo *sin-* corresponde a *con-*, *co-*): consideradas en un mismo punto del espacio o (prácticamente) carentes de diferencias diatópicas. Lo mismo vale, *mutatis mutandis*, para las unidades “sinstráticas” y “sinfásicas”.

¹⁰¹ O también “lenguaje de los niños” (que puede tener sus propias tradiciones, por ej., en lo referente a los juegos infantiles y a las fórmulas correspondientes), “lenguaje de los adultos”, etc.

¹⁰² Cf. lo observado ya por F. DE OLIVEIRA, *Ob. cit.*, cap. 38 (aunque sólo para el léxico): “E esta particularidade... se faz ãtre offiços e tratos, como os cavaleiros que t# h#s vocabolos, e os lavradores outros, e os cortesãos outros, e os religiosos outros, e os mecanicos outros, e os mercaderes outros.” Si se entiende que también el sujeto hablante, con todo lo que lo caracteriza, es una “circunstancia” del hablar, los lenguajes de los grupos pueden considerarse “estilos de lengua”. Pero esto, claro está, no tiene ninguna importancia teórica, y, sí, sólo práctica: lo importante es que esos

generales de estilos conexos, correspondientes a aspectos amplios de la vida y de la cultura y a tipos conexos de circunstancias, pueden llamarse *registros* de la lengua (por ejemplo: “lengua hablada”, “lengua escrita”, “lengua literaria”)¹⁰³.

2.2.2.1. En comunidades lingüísticas política y/o culturalmente establecidas como tales, un “dialecto” determinado (por lo general, en uno de sus niveles, pero con sus varias formas “diafásicas”) suele imponerse - a través de un proceso histórico más o menos largo - como modalidad de expresión y comunicación super- e inter-regional (o “nacional”), por encima de las diferencias locales (“dialectales”), o sea, como *lingua común*. Y tal lengua puede llegar a eliminar totalmente los (demás) “dialectos”: así, los dialectos del griego moderno proceden todos (y casi enteramente) de la lengua griega común de los primeros siglos de nuestra Era, y no de los dialectos griegos antiguos, absorbidos y eliminados todos por la “koiné” de base ática.

La lengua común suele designarse con el mismo nombre de la lengua histórica, con la que a menudo llega a coincidir en su extensión (es decir, en cuanto al espacio de su vigencia)¹⁰⁴. Así, el toscano florentino, como lengua común, se llama “italiano”; el castellano se vuelve “español”, a pesar de que hay otros dialectos también “españoles”, y hasta otros idiomas “españoles”, o sea, de España (el catalán, el vascuence y el gallego-portugués, en su forma gallega); el “francian” de París se vuelve “lengua francesa”¹⁰⁵.

2.2.2.2. Pero una lengua común presenta a su vez diferenciación interna, ya sea porque no logra establecerse en todas partes por completo y adquiere (parcialmente) rasgos de los dialectos anteriores a ella (independientemente de si éstos desaparecen o no)¹⁰⁶ o porque a su vez se va

lenguajes se distinguen (si son efectivamente diferentes en la comunidad considerada). Acerca de los estilos de lengua, cf. J. STENZEL, *Philosophie der Sprache*, Munich y Berlín, 1934, págs. 46-47; en particular, pág. 47: “Jede sprachliche Situation erfordert ihren Stil - wir haben eine Reihe von Verschiedenheiten beim Redenden, Hörenden, beim Gegenstande angedeutet, und sie liessen sich leicht vermehren” [“Toda circunstancia del hablar requiere su estilo; hemos aludido a una serie de diferencias, según el hablante, el oyente y el objeto de que se habla, y la serie podría fácilmente continuarse”]. Stenzel distingue los estilos de lengua, precisamente, también según quien habla (un campesino, un soldado, una mujer, un hombre).

¹⁰³ R. C. POOLEY, *Ob. cit.* págs. 16 y sigs. distingue varios “niveles” en el “uso”, desde el vulgar hasta el literario. Tales distinciones son útiles pero todavía insuficientes: sobre todo, es indispensable distinguir entre niveles socio-culturales y estilos de lengua. Cf. también CH. C. FRIES, *Teaching of English*, págs. 129 y sigs., y *American English Grammar*, págs. 6-11, quien señala la índole de las diferencias entre varios “usos” parcialmente coincidentes, y B. MIGLIORINI, “Lingua letteraria e lingua dell’ uso”, en *Lingua e cultura*, Roma, 1948, págs. 47-60. En lo que concierne a la lengua hablada y escrita, cf., por lo demás, lo advertido ya por QUINTILIANO, *Inst. orat.*, I, 6,1: “Est enim sua loquentibus observatio, sua scribentibus.”

¹⁰⁴ Y es lo que contribuye en medida decisiva a hacer surgir la creencia - errónea - de que los demás dialectos del idioma sean *sus* dialectos (cf. 2.2.4.2.).

¹⁰⁵ La relación entre dialectos y lengua común fue advertida con bastante exactitud (a pesar de alguna imprecisión de detalle) ya por J.L. VIVES, *De ratione dicendi*, Lovaina, 1533: “nationes omnes, quas quidem novimus, distinguntur in varias linguas [= dialectos], Hispana, Gallica, Italica, Germanica; inter dialectos una est in quaque natione praecipua, velut olim in Graecia Attica, in Hispania Castellana, seu potius Carpetana, in Italia Tusca, seu Bononiensis, in Gallica Parisiensis” (*J.L. Vivis Opera*, ed. Mayáns, t. II, Valencia, 1782, pág. 224). ANDRÉS DE POZA, *De la antigua lengua, poblaciones, y comarcas de las Españas*, Bilbao, 1587, llama a las lenguas comunes (o nacionales) “lenguas generales”; entre las románicas, registra “las generales que agora se usan en Italia, España, Francia y Vvalachia” (f. 13r). Acerca de estos problemas, cf. A. Alonso, *Castellano, español, idioma nacional. Historia espiritual de tres nombres*, Buenos Aires, 1938.

¹⁰⁶ Tal es el caso de Italia - donde la lengua común (hablada) presenta en casi todas las regiones algún rasgo dialectal - y, en gran parte, también de Alemania (en particular, de Alemania meridional).

diferenciando, o por ambas razones. Por lo tanto, también en la lengua común se registran diferencias diatópicas (y, por ello, modalidades regionales), diastráticas (niveles) y, por supuesto, diafásicas (estilos de lengua). Tales diferencias suelen ser en las lenguas que se hablan en un solo país menores que en las que se hablan en varios o en muchos países (español, inglés); y, en lo que se refiere a la “estructura” lingüística (cf. 2.3.1.), menores en la gramática en sentido estricto (morfosintaxis) que en la fonética, y menores en la gramática y la fonética, en su conjunto, que en el léxico.

2.2.3. Un idioma, además de funcionar (o de haber funcionado) plenamente en su propia comunidad, puede funcionar (en alguna de sus formas) en otras comunidades, como nivel de lengua (así, el francés en las comunidades del Sur de Francia en que persiste el occitano y en Córcega; el español y el francés en las comunidades vascuenses; el inglés y el francés en varios países de África) o, también, dentro de un nivel, como “registro” o como estilo de lengua (así, el latín en una serie de países de Europa en la Edad Media y, en parte, hasta mucho más tarde; el paleoeslavo o “eslavo eclesiástico”, durante muchos siglos, en varios países eslavos; y, en menor medida, el francés en Prusia y en Rusia a fines del siglo XVIII). Y, viceversa, existen idiomas reducidos en sus propias comunidades a un solo nivel (así, el occitano y, más aún, el franco-provençal en Francia) y hasta a un solo estilo de lengua (como el copto en la comunidad copta de Egipto).

2.2.4.1. Entre dialecto y lengua no hay diferencia de naturaleza: un dialecto *es* una “lengua”, un sistema lingüístico completo, con su gramática y su léxico. Por lo tanto, en sentido “objetivo” - por lo que designa -, el término *dialecto*, contrariamente a una opinión muy difundida, no significa otra cosa que el término *lengua*, si éste se aplica a *un* sistema lingüístico. La diferencia es de “status” histórico y, por ende, de extensión (posible): un dialecto es una lengua distinguida dentro de (o atribuida a) una lengua histórica, por lo cual una “lengua” puede abarcar varios “dialectos” (mas no a la inversa). Pero, si un dialecto no se incluye en ninguna (otra) “lengua”, constituye él mismo una lengua histórica de por sí¹⁰⁷. La inclusión, si no hay lengua común (o, por lo menos, literaria) establecida como tal, se hace sobre la base de semejanzas intrínsecas (cohesión con otros “dialectos”) y de diferencias intrínsecas (con respecto a otras lenguas históricas); y, en este caso, la lengua histórica es sólo un “sistema dialectal”: un grupo de dialectos afines. Si, en cambio, hay lengua común (o literaria) constituida, los dialectos que se relacionan con esta lengua más que con ninguna otra del mismo tipo se consideran - conjuntamente con el dialecto que constituye la base de la lengua común o literaria - como dialectos de la misma lengua histórica¹⁰⁸. Así, si en la Península Ibérica hubiese surgido una sola lengua común, hablaríamos de una sola lengua histórica y los dialectos gallego-portugueses, españoles y catalanes serían dialectos de la misma lengua. Pero, como históricamente se han desarrollado tres lenguas comunes y literarias, tenemos también tres lenguas históricas, y el

¹⁰⁷ Por ello la pregunta acerca de si un sistema lingüístico es un “dialecto” o una “lengua” es siempre una pregunta acerca de la condición histórica de ese sistema (y no acerca de su índole intrínseca). Y, puesto que una condición histórica se alcanza a través de un proceso, la pregunta puede, eventualmente, no tener contestación tajante y unívoca, pues un sistema lingüístico (siendo siempre un “dialecto”) puede hallarse en vías de constituirse en lengua histórica.

¹⁰⁸ A este respecto no carece de razones el que la lengua común se llame con el mismo nombre de la lengua histórica, pues, en tales casos (que, para las lenguas de cultura, representan lo normal), es, precisamente, la lengua común la que determina (delimita) la lengua histórica. Además, la lengua común es (por lo menos tendencialmente) lengua de toda la comunidad que debido a ella se delimita y adquiere consistencia.

gallego no se atribuye al sistema dialectal “español”, sino, con la lengua común a la que más se parece, al sistema “gallego-portugués”¹⁰⁹.

En cambio, salvo casos especiales (cf. 2.2.3. y 2.2.4.3.), los niveles y estilos de lengua suelen ser lenguas “incompletas”: en lo que los caracteriza y distingue como tales son, en cada caso, sólo formas (parcialmente) divergentes del mismo “dialecto” (cf. para los estilos el esquema adelantado en II, 4.2.2.1.)¹¹⁰.

2.2.4.2. Los dialectos que se atribuyen a una lengua histórica en virtud de la existencia de una lengua común no son dialectos de esta última. Al contrario: es la lengua común la que, por su base dialectal¹¹¹, es uno de esos dialectos. Pero, por la diferenciación diatópica de la lengua común, pueden surgir nuevos “dialectos” y éstos, sí, pueden considerarse como *sus* dialectos. Así, el español de América es, fundamentalmente, un dialecto (mejor dicho, un conjunto de dialectos) de la lengua española común (es decir, del castellano como lengua común). Y lo mismo cabe decir del andaluz, del canario y hasta del judeo-español. Los dialectos más antiguos que la lengua común (inclusive el dialecto del cual la lengua común procede) pueden llamarse *dialectos primarios*; los dialectos surgidos dentro de la misma lengua común, *dialectos secundarios*¹¹².

2.2.4.3. En la relación entre dialecto, nivel y estilo de lengua, el dialecto, por ser simplemente una “lengua”, es lo más cercano a una lengua histórica (que puede estar constituida por un solo dialecto) y tiene, por su naturaleza, la posibilidad de independizarse y de volverse una nueva lengua histórica. Por lo mismo, dicha relación es una relación “orientada”, precisamente en este sentido: dialecto→nivel→estilo de lengua. Un dialecto, al igual que un idioma, puede funcionar en una comunidad como nivel de lengua (por ejemplo, como “lenguaje popular”, si en los demás niveles se habla la lengua común, otro dialecto u otra lengua), y un nivel puede, a su vez, funcionar como estilo de lengua (así, el “lenguaje popular” puede ser al mismo tiempo el “lenguaje familiar” en otros niveles): lo cual implica que un dialecto puede incluso funcionar como estilo de lengua (constituir, por ejemplo, ese mismo “lenguaje familiar”)¹¹³. En cambio, lo

¹⁰⁹ Y decimos “gallego-portugués”, y no simplemente “portugués” (como también podría decirse), sólo porque históricamente el portugués mismo no es, en el fondo, sino “el gallego de la Reconquista”.

¹¹⁰ Por su etimología, el término *dialecto* podría aplicarse a cualquier modo de hablar distinguido dentro de una lengua histórica. En efecto, desde el punto de vista etimológico, *dialecto* significa simplemente “modo de hablar”, “genus loquendi”. Así, los griegos llamaron también a su lengua común #οιν# δι#λε#το#, “modo de hablar común”. Y en nuestra época ya se ha hablado de “dialectos sociales”. Sin embargo, dado el uso corriente en la lingüística y fuera de ella, es preferible reservar el término para los modos de hablar distinguidos en el espacio geográfico.

¹¹¹ A este respecto, no importa de qué manera se haya establecido la lengua común (si, por ejemplo, a través de una lengua literaria o del modo de hablar de un estrato socio-cultural), pues - como no hay lengua que no se hable primariamente en el espacio geográfico y que no sea, en este sentido, un “dialecto” - toda lengua tiene alguna base dialectal (aunque, a veces, una base múltiple).

¹¹² En Andalucía, en las Canarias y, en buena parte, en América (aunque de otro modo) la lengua española común se presenta (por lo menos) dos veces: como “dialecto” y luego nuevamente como lengua común; y, en la medida en que también en este segundo estrato presenta variedad regional, puede hablarse de *dialectos terciarios*.

¹¹³ Aún más evidente es el caso del griego antiguo, donde, como es sabido, varios dialectos (aunque en formas especiales) funcionaban en el ámbito de la literatura, precisamente, como estilos de lengua (así, el dialecto “homérico”, como lengua de la poesía épica y, en general, del hexámetro; el eólico, como lengua de la lírica monódica; el dórico, como lengua de la lírica coral). Análogo es el caso del gallego empleado en la lírica medieval castellana (en particular, por Alfonso el Sabio).

contrario no es cierto: un estilo de lengua no puede funcionar como nivel y un nivel no puede funcionar como dialecto¹¹⁴.

2.3.1. Una lengua “sintópica”, “sinstrática” y “sinfásica”, es decir, una lengua unitaria, sin diferencias en el espacio, en lo socio-cultural y en lo expresivo - o, dicho de otro modo: un dialecto considerado en un solo nivel y en un solo estilo de lengua -, puede llamarse *lengua funcional*, por ser la que efectivamente funciona de manera inmediata en el hablar (aunque un discurso puede emplear varias lenguas funcionales y hasta varios idiomas: cf. nota 6)¹¹⁵. El conjunto de relaciones entre las formas, entre los contenidos y entre las formas y los contenidos de una lengua funcional constituye la *estructura* de esta lengua. En este sentido, cada una de las lenguas funcionales distinguidas dentro de una lengua histórica tiene su estructura¹¹⁶. En cambio, el conjunto de relaciones entre los varios modos de hablar pertenecientes a una lengua histórica (lengua común, dialectos, niveles, estilos de lengua) puede llamarse, con un término propuesto, por L. FLYDAL, *art. cit.*, pág.244, *arquitectura* de la lengua.

2.3.2. Existen lenguas (históricas) de arquitectura relativamente simple (por ejemplo, lenguas que incluyen un solo dialecto y hasta un solo nivel) y lenguas de arquitectura muy compleja, ya sea por la configuración dialectal (italiano, alemán) o por las grandes diferencias diastráticas (javanés, persa), o también por ambos aspectos a la vez (antiguo indio). El español ostenta una arquitectura de complejidad mediana: incluye pocos dialectos primarios y las diferencias de nivel que presenta no son radicales; pero su arquitectura se complica en cierta medida por la presencia de muchos dialectos secundarios (y hasta terciarios; cf. nota 25).

2.4.1. En la “arquitectura” de una lengua histórica, un modo *ejemplar* es un modo de hablar (idealmente) unitario, históricamente establecido o “elegido” dentro de la lengua común para superar y “neutralizar” la variedad espacial y socio-cultural de ésta, en todos sus empleos, o, por lo menos, en el ámbito de ciertos aspectos generales de la vida pública y de las relativas finalidades comunicativas y expresivas de interés general para la comunidad: enseñanza, administración, justicia, política, trabajo socialmente organizado, información, literatura, actividad científica y crítica, etc. Así, pues, si la lengua común fuera de por sí unitaria, el problema de la ejemplaridad no se plantearía: lo ejemplar coincidiría simplemente con esa lengua. El problema de la ejemplaridad es, por consiguiente, el problema de la unidad de la lengua común; o, mejor dicho: *lo ejemplar es una lengua común dentro de la lengua común*.

2.4.2. También lo ejemplar es un “dialecto”, un modo regional (por lo menos, en sus orígenes), pero un dialecto tomado siempre en un nivel determinado (por ejemplo, para el francés:

¹¹⁴ Salvo que los demás niveles o estilos de lengua desaparezcan. Pero, en tal caso, el nivel o estilo que persiste es simplemente un “dialecto” (no habiendo otros niveles o estilos que se le opongan).

¹¹⁵ En este sentido, precisamente, una lengua histórica no puede hablarse directamente (cf. 1.4.), sino sólo a través de las lenguas funcionales que abarca. Lo que se realiza en un punto de un discurso cualquiera “en español”, no es la lengua española como tal, sino, por ejemplo, el español de Madrid, en cierto nivel y en cierto estilo de lengua. Pero, por otra parte, todo hablante conoce y emplea varias lenguas funcionales. Habla corrientemente por lo menos un dialecto y un nivel en varios estilos de lengua; además, suele conocer pasivamente y, al menos en parte, activamente otros niveles y otros dialectos. Todo hablante es, a este respecto, “bilingüe” o “plurilingüe” (aunque sólo se trate de bilingüismo y plurilingüismo “internos”, dentro de la misma lengua histórica).

¹¹⁶ Por ello el objeto propio de la lingüística estructural es de hecho la lengua funcional. Lo ha advertido con bastante claridad D. JONES, quien señala que, para establecer el sistema fonológico de una “lengua”, hay que entender por *lengua (language)* “the speech of one individual pronouncing in a definite and consistent style” (*The Phoneme: its Nature and Use*, Cambridge, 1950, pág. 9).

el modo de hablar de las personas cultas de París) y destinado originariamente (y, a veces, expresamente) a un empleo “sintópico” y “sinstrático”, es decir, sin diferencias en el espacio y en los estratos socio-culturales, aunque, sí, con variedad de estilos de lengua¹¹⁷. En particular por esto último, aun lo ejemplar ideal no es monóticamente unitario. Su unidad es mayor en lo escrito que en lo hablado; en lo escrito, es mayor en el ámbito de la ciencia y crítica, y aun en el periodismo, que en la literatura; y en la literatura suele ser en la poesía lírica, por la inmediata universalidad de ésta, mayor que en la prosa narrativa, más ligada a contextos extralingüísticos¹¹⁸. En cuanto a la “estructura”, su diferenciación es, esta vez, en un mismo país, menor en la fonética que en la gramática (en particular, sintaxis oracional); pero en la fonética y en la gramática en su conjunto es, como para la lengua común en general, menor que en el léxico. De todos modos, además de lo que depende de la medida en que lo ejemplar está establecido y fijado, y que constituye “variación facultativa” (cf. *ergänzen!*), su variedad depende del grado de diversidad de los estilos de lengua y, en particular, de los “registros”. De aquí que pueda haber ejemplaridades bastante diferentes para la lengua escrita y para la hablada, sobre todo ahí donde la lengua hablada se ha alejado mucho de la escrita y literaria (así, por ejemplo, en el caso del griego moderno, del sueco y, en menor medida, del francés)¹¹⁹.

Acerca de la ejemplaridad en el caso de las lenguas habladas en varios países, cf. 4.1.2.

2.4.3. La relación entre lo ejemplar y la lengua común es análoga a la relación entre ésta y la lengua histórica. Lo ejemplar es tendencialmente coextensivo con la lengua común y puede por tanto absorber y eliminar variedades de esta lengua (y aun de la lengua histórica)¹²⁰. Y, así como los dialectos primarios se atribuyen sin razón a la lengua común, las variedades de la lengua común se consideran a menudo, y no con más razón, variedades del modo ejemplar o, peor, “desviaciones” con respecto a éste. Por último, como en el caso de la lengua común, con respecto a la lengua histórica, lo ejemplar suele designarse con el mismo nombre de la lengua común (y, por ende, de la lengua histórica). En consecuencia, el término *español*, por ejemplo, designa (por lo menos) tres cosas diferentes: la lengua histórica española (con toda su “arquitectura”), la lengua española común (con sus formas regionales y sus diferentes niveles) y, finalmente, el español ejemplar, la unidad ideal de la lengua española común. Así, una “gramática española” no es una gramática del español como lengua histórica (lo que no sería posible), ni tampoco del

¹¹⁷ Los puristas franceses del siglo XVII, en particular BOUHOURS, hubieran deseado reducir el francés ejemplar también a un solo estilo, pero, por supuesto, no lo lograron. Por lo demás, aunque a regañadientes, también esos puristas (y aun el propio Bouhours) hacían ciertas concesiones a la variedad de los estilos.

¹¹⁸ Cf. “Determinación y entorno”, págs. 52-53 (*TLLG*, págs. 320-321).

¹¹⁹ Pero en todas partes las dos ejemplaridades son, en alguna medida, diferentes; entre otras cosas, porque la lengua hablada cuenta sólo con una tradición inmediata, mientras que en la lengua escrita, en particular, en la lengua literaria, hay copresencia de tradiciones, y tradiciones de edad venerable pueden seguir siendo actuales. De aquí que en todo momento puedan reanudarse. En francés, por ejemplo, el uso de *quoi* en sustitución de sustantivos especificados (como en: *des tables sur quoi*, “mesas en las que”, *una faiblesse sans quoi*, “una debilidad sin la cual”) parecía definitivamente eliminado de la lengua literaria ya desde la primera mitad del siglo XIX; sin embargo, en los últimos tiempos ha vuelto a cobrar vitalidad. Por lo mismo, aun la situación de la lengua hablada es, en las comunidades de larga tradición escrita, otra que en las comunidades de tradición exclusivamente oral. Pero también en las comunidades sin lengua escrita tradiciones más antiguas perviven en la literatura transmitida oralmente.

¹²⁰ En países de larga tradición de ejemplaridad (como, por ej., Francia) se encuentran en casi todas las regiones numerosas personas que hablan fundamentalmente, como su primer “dialecto”, la lengua ejemplar (lo que en lo fónico se dice “hablar sin acento”).

español como lengua común (lo que ya sería factible, pero no sin enormes dificultades), sino sólo de un modo ejemplar o considerado tal (y aun esto sin toda la correspondiente variedad de estilos de lengua)¹²¹.

3.1.1. Así, pues, lo correcto es un *valor* correspondiente a un juicio sobre el hablar emitido desde el punto de vista de una “lengua”, de un modo de hablar (aunque un valor de mera suficiencia o “cero”); lo ejemplar, en cambio, es una “lengua”, un *modo de hablar*, y el hablar según este modo puede ser, a su vez, correcto o incorrecto. Si se tiene en cuenta esto, lo correcto y lo ejemplar ya no pueden confundirse, pues, no sólo son radicalmente diferentes, sino que pertenecen a planos conceptuales distintos. Lo ejemplar pertenece al plano de las tradiciones idiomáticas; estas tradiciones se realizan en el hablar y las realizaciones pueden ser correctas o incorrectas, según sean o no sean conformes a la tradición a que corresponden (o pretenden corresponder). Si las tradiciones se llaman “usos”, entonces lo ejemplar es un uso idiomático (entre otros) y por consiguiente, no es ni correcto ni incorrecto, sino que es pauta, “criterio de corrección”, para el hablar que le corresponda.

3.1.2. Lo correcto se relaciona con la “estructura” de la lengua (de toda lengua): es la conformidad con tal estructura. Lo ejemplar concierne a la “arquitectura” de la lengua histórica (o común): *es* una “lengua”, una “estructura” determinada dentro de tal arquitectura. Cuando se pregunta por lo correcto, se pregunta si tales y cuales realizaciones (hechos de discurso) “coinciden” con (son conformes a) la “lengua” (modo de hablar) a que pretenden corresponder. Cuando se pregunta por lo ejemplar, se pregunta *cuál* entre los varios modos de hablar que constituyen una lengua histórica (o común), es el modo ya elegido (o que ha de elegirse) como lengua común general. En el caso de lo correcto se pregunta, por ejemplo, si las realizaciones *a*, *b*, *c*, *d*, *e* son conformes a la “lengua” - tradición idiomática, modo de hablar - A (que puede ser lengua o no ser el modo ejemplar de una lengua común):

einfügen Schema S. 91!!

Y se comprueba que las realizaciones *a* y *e* son “correctas” (conformes a la lengua que pretenden realizar), mientras que las realizaciones *b*, *c* y *d* son “incorrectas” porque, o en la expresión, o en el contenido, o en ambos aspectos, no corresponden a lo dado en esa lengua. En cambio, en el caso de lo ejemplar se pregunta cuál de los modos de hablar A, B, C, D, E es (o ha de ser) el modo ejemplar - la lengua común unitaria - en la comunidad lingüística correspondiente:

einfügen Schema S. 91!!

Y se establece, por ejemplo, que tal modo ejemplar es - o ha de ser - el modo (“dialecto”) D.

3.1.3. La pregunta propia acerca de la corrección se refiere siempre a hechos lingüísticos particulares considerados en el plano del discurso y con respecto a un modo de hablar

¹²¹ Por ello, toda gramática que se presente como gramática de tal o cual lengua, sin ulteriores determinaciones (“lengua española”, “lengua inglesa”), es, en el fondo, normativa: elige un modo ejemplar y lo propone como modelo.

determinado; y cuando se pregunta si un hecho es correcto, se pide una *determinación de conformidad* con el modo de hablar indicado. En cambio, cuando, al respecto de un hecho lingüístico particular, se pregunta acerca de la ejemplaridad, el hecho mismo se considera en el plano de la lengua y se pregunta si pertenece o no pertenece al modo ejemplar; se pide, por lo tanto, una atribución (o *exclusión*, una *determinación del “contenido”* de lo ejemplar: de lo que lo ejemplar abarca¹²².

3.2. Todo esto lo ha visto muy bien CH. C. FRIES, aunque a veces, por una pequeña incongruencia de expresión, hable de “corrección de un dialecto” (pero entendiendo, justamente, corrección en el hablar correspondiente al dialecto mismo). Fries, *Teaching of English*, págs. 132-133, observa, precisamente, que ‘cada dialecto tiene su propia corrección’ y que, por lo tanto, lo correcto no puede y no debe identificarse con el “dialecto” ejemplar (al que llama “dialect of the socially acceptable” o “standard”): “First, it is often maintained that the speech habits of the socially acceptable are *correct* and that those of the other groups are *incorrect*. From the point of view we have here set forth concerning differing dialects we are driven to the conclusion that such a judgement is untenable. There is a correctness in each of the dialects. One speaks correctly the dialect of the socially acceptable when he uses accurately the speech habits common to that group; he speaks it incorrectly when, while pretending to use those speech habits, he introduces language forms not practiced by that particular group. Likewise, one speaks the dialect of «vulgar» English correctly when he uses accurately the speech habits of those whose language it is; he speaks «vulgar» English incorrectly when he introduces language forms not current in that dialect... To use «I saw» and «I did» in speaking «vulgar» English is just as incorrect and careless as to use «I seen» and «I done» in the dialect of the socially acceptable”¹²³. Ser “correcto” significa, para cada hecho lingüístico, emplearse efectivamente en el “dialecto” considerado: “We assume, therefore, that there can be no «correctness» apart from usage and that the *true* forms of «standard» English are those that are actually used in that particular dialect. Deviations from these usages are “incorrect” only when used in the dialect to which they do not belong”¹²⁴. Es decir que, como H.E. Palmer (cf. I, 3.3.), Fries advierte explícitamente que lo “correcto” se establece siempre con respecto a un modo de hablar determinado; pero no hace el error de reducir lo “ejemplar” a lo “correcto” y de negar la existencia de la ejemplaridad. Al contrario, considera que, en particular para la enseñanza, es aconsejable el “dialecto” del “socially acceptable group” (*Teaching of English*, pág. 131) y señala como “standard” el uso corriente de ‘quienes dirigen los negocios públicos de la comunidad de habla inglesa’: “the spontaneous usage of that large group who are carrying on the affairs of English-speaking people is the usage to be observed and to set the standard” (pág. 35)¹²⁵.

¹²² Ello, aun cuando - por la confusión entre lo correcto y lo ejemplar - se pregunte en los mismos términos, es decir, si tal hecho es “correcto” (pero, precisamente, en forma absoluta, sin indicar ningún modo de hablar como pauta).

¹²³ Análogamente se expresa E.A. NIDA, *Linguistic Interludes*, Glendale, Cal., 1947, pág. 43 (quien sigue a Fries): “there is an «accepted» jargon of the East Side of New York, and an «accepted» dialect of the rural Negro of the South, even an «accepted» dialect of the elite of New England... These dialects we mentioned are «correct» and «accepted» in a certain sense of the words.”

¹²⁴ Cf. también E.A. NIDA, *Ob. cit.*, pág. 44: “usages which conform to the pattern of any dialect are correct for that dialect.”

¹²⁵ Cf., asimismo, pág. 43 y “Usage Levels and Dialect Distribution”, en *The American College Dictionary*, N.York, 1947, pág. XXX. Nida, *Ob. cit.*, distingue en el mismo sentido entre “correct” y “approved type of English” (pág. 44)

3.3.1. Se comprenderá ahora mejor por qué, ya se ha dicho (1.4.), la pregunta acerca de si un modo regional de hablar es “correcto” carece doblemente de sentido: a) porque, si por *correcto* se entiende “correcto”, un modo de hablar no puede ser ni correcto ni incorrecto, ya que representa el otro término de comparación (siendo pauta de corrección); y b) porque, si por *correcto* se entiende “ejemplar”, ningún modo regional reconocido como tal puede ser “correcto” (= ejemplar), pues por definición ninguno coincide con lo ejemplar (de otro modo no sería “regional”) y, por el hecho mismo de que se pregunta, se implica que *no* se trata de lo ejemplar. A lo mismo se reduce el declarar globalmente “incorrectos” ciertos modos de hablar, el decir, por ejemplo, con aparente sentido autocrítico, que “aquí hablamos muy mal”, que “los rioplatenses hablamos muy mal” (o “muy incorrectamente”). Es posible que muchos rioplatenses hablen mal, pero no porque hablan rioplatense y no cuando hablan correctamente el rioplatense. Hablan mal el rioplatense cuando cometen incorrecciones con respecto a este modo de hablar; y hablan mal otros modos del español cuando realizan incorrectamente estos otros modos.

3.3.2. El asunto no cambia si, en lugar de preguntar por la “corrección” de un modo de hablar, se pregunta por la “corrección de hechos lingüísticos particulares, pero en el plano de la lengua (y, en realidad, a través de ejemplos, por la “corrección” del modo de hablar correspondiente), como en el caso de la pronunciación [ka#ar] de callar (cf. I, 1.2.). Como hecho de discurso, esta pronunciación es correcta con respecto a los modos de hablar en los que la norma es, precisamente, [ka#ar], e incorrecta en los hablantes cuya norma es [kajar] o [ka#ar]; y como hecho de lengua no es ni correcta ni incorrecta: pertenece a ciertos modos de hablar y no pertenece a otros (cf. 3.1.3.), y en el primer caso es ella misma pauta de corrección, de manera que pronunciaciones como [ka#ar], [ka#ar] - y aun [ka#ar] - son incorrectas con respecto a ella. Y lo mismo se da cuando, paralelamente a lo que sucede con los modos de hablar tomados globalmente, se reconocen “vicios” de una tradición idiomática: cuando, por ejemplo, se señalan como “vicios” del rioplatense el *seseo*, el *voseo*, el *#eísmo*¹²⁶. No hay tales “vicios”. Y un modo histórico de hablar establecido como tal no puede ser “vicioso”: tiene rasgos, no vicios. Es, sin duda, lícito (aunque no necesariamente razonable) preconizar un modo ejemplar sin estos rasgos, pero con otros argumentos, y no porque tales rasgos sean “vicios”.

3.3.3. Estos planteamientos inaceptables dependen del hecho de llamar al modo ejemplar “correcto” - y, más aún, del entenderlo como “correcto” en sí mismo -, así como del identificarlo con la lengua (con la lengua “auténtica” o “verdadera”) y del considerar, por ende, las variedades de la lengua común (y aun de la histórica) como variedades y hasta - estáticamente - como formas aberrantes y realizaciones “incorrectas” de lo ejemplar. Pero se trata de errores, tanto teóricos como históricos. Ningún modo de hablar es “correcto” en sí mismo, ninguno permanece estático y todos son “auténticos” por el simple hecho de existir históricamente. Y las variedades de la lengua común no son, por lo general, variedades de lo ejemplar sino que representan otras tradiciones, anteriores¹²⁷ o diferentes¹²⁸ (aunque pueden proceder de una

y acepta para el “standard” la fórmula de Fries: “[the usage of] those who carry on the affairs of the English-speaking world” (págs. 57, 149-150).

¹²⁶ Y hasta el “bebeo”, que, según algunos gramáticos, sería el horrible vicio de pronunciar la *v* como *b* (o, como ellos mismos dicen, “la *be* corta como *be* larga”).

¹²⁷ Tal es, por ejemplo, el caso del “seseo” frente a la distinción entre *s* y *z*, a la que muchos gramáticos consideran “correcta” para el español en general (= ejemplar) porque pertenece a lo ejemplar en España. En efecto, el así

ejemplaridad anterior a la actual). Y aun cuando son, en cierto sentido, variedades del modo ejemplar todavía actual (pues lo ejemplar puede a su vez diferenciarse), son - en cuanto modos históricamente establecidos - desarrollos divergentes, y no realizaciones incorrectas de lo ejemplar: las realizaciones son hechos de hablar, no hechos de lengua, de tradición idiomática.

3.4. En el primer capítulo de este estudio, al hablar de las confusiones genéricas acerca de la corrección idiomática, hemos mantenido, en parte, la terminología tradicional en el caso de los así llamados “criterios de corrección”, aun señalando que, en realidad, son *tipos de ejemplaridad*. Pero, llegados a este punto, podemos advertir también por qué, en rigor - como ya lo hemos adelantado (1.4.) -, tales “criterios” no son ni “criterios” ni “de corrección”. No son “criterios” porque, tratándose de la ejemplaridad, no son aquello por lo cual se elige entre varias posibilidades, el fundamento de la elección, sino que son *lo que se elige* (y los “fundamentos” son otros, tanto en lo que concierne al “para qué” determinante como en lo referente al “porqué”, como conjunto de condiciones históricas en que la elección se cumple). Y no son “de corrección”, pues no sirven para establecer si algo es correcto en cualquier hablar, en la comunidad considerada, y no tienen siquiera este contenido. Por ejemplo, si el “criterio de corrección” (= tipo de ejemplaridad) elegido es la lengua de una ciudad, tal “criterio” no sirve para establecer si algo es correcto en el hablar propio de otras ciudades. Cada uno de estos “criterios” es, sí, pauta de corrección para su propia realización en el hablar. Pero tal función la tienen los así llamados “criterios”, si son idiomáticos, también antes de haber sido elegidos como tipos de ejemplaridad y de haberse vuelto, en el sentido corriente, “criterios de corrección”; es decir que no la tienen por su ejemplaridad, sino simplemente en cuanto modos de hablar. Y, en este sentido, no son, como se cree, distintos del “criterio del uso”, pues también son “usos” (por ej., de una región, de una ciudad, de los escritores, de una categoría social)¹²⁹.

En cambio, el “uso” (todo uso) es propiamente “criterio de corrección” (cf. 1.2.), pero, precisamente por ello, no puede ser al mismo tiempo lo que comúnmente se entiende por “criterio de corrección”, o sea, tipo de ejemplaridad. Y el entenderlo así da lugar a la reducción de lo ejemplar a lo correcto (cf. I, 3.3.), con la consecuencia de admitir en lo ejemplar cualquier hecho lingüístico porque “se usa”, porque “hay quien lo emplea”. También *güeno* y *haiga* “se usan”, pero ello no significa que haya que admitir tales formas en el español ejemplar. En efecto, en el caso de lo ejemplar no basta con decir que es “uso”, sino que hay que decir de *cuál uso* se trata: hay que elegir *un* uso determinado¹³⁰.

llamado “seseo” andaluz y americano no es una reducción de *esta* distinción (no es, como tan a menudo se dice, “la pronunciación de z como s”); cf. ergänzen!

¹²⁸ Así, si se admite que el español ejemplar fue en algún momento el modo de hablar de los “cortezanos discretos” de Toledo y que lo ejemplar actual es continuación de ese modo, no puede, por cierto, decirse que las variedades de la lengua española común procedan de la ejemplaridad toledana y sean sólo formas divergentes de esta misma tradición, que, como modo ideal, no tuvo jamás existencia concreta en toda la comunidad hispanohablante.

¹²⁹ Es cierto que, en algunos casos, los “criterios de corrección” (= ideales de ejemplaridad) van más allá de lo idiomático) - o no se refieren siquiera a lo idiomático (y, por tanto no tienen nada que ver con la corrección) -, pues exigen, por ejemplo, lo “lógico”, lo “eficaz”, lo “decente”, etc. (cf. I, 3.2. y 4.2.; II, nota 71). Esto (aun pudiendo ser, en cada caso, discutible) no es formalmente ilegítimo (no carece de sentido) en el plano de los ideales elocucionales y expresivos; pero, si se trata de la ejemplaridad idiomática (de una lengua), es como decir que la profesión ideal es ser viudo (que no es una profesión).

¹³⁰ Por ello los puristas franceses del siglo XVII - aun considerando sólo lo ejemplar como propiamente “correcto” - distinguen, desde VAUGELAS, entre *usage* (todo uso) y *bon usage* (uso ejemplar). Por otra parte, ya un siglo antes de

3.5.1. En sentido estricto, el juicio de lo correcto debería referirse a la “lengua funcional” (que, como se ha dicho, es la que se realiza de manera inmediata en el hablar), es decir, también a los “estilos de lengua”. Así, en rigor, sería incorrecto decir *estirar la pata*, por “morir”, en un contexto realizado en un estilo en que esto no se dice. Sin embargo, la disconformidad sólo “estilística” no suele interpretarse como “incorrección” idiomática (excepto en lo que concierne a la impropiedad léxica, y aun esto no siempre). En efecto, ante la mezcla “errónea” de estilos, el juicio de lo apropiado prevalece sobre el juicio de lo correcto, de manera que lo estilísticamente “incorrecto” se presenta como “inadecuado”, “inconveniente” o “inoportuno”¹³¹. Ello ocurre por muchas razones: porque en nuestras comunidades los estilos de lengua suelen representar una variedad idiomáticamente “secundaria”, dentro del mismo “dialecto” y hasta dentro del mismo “nivel de lengua”¹³²; porque tal variedad afecta ante todo al léxico, y mucho menos a la gramática en sentido estricto (morfosintaxis); porque los “estilos” abarcan también aspectos de “saber expresivo” no idiomático (cf. II, 3.2.3.); y, sobre todo, porque los estilos pertenecen en gran parte a la variedad interna o funcional de la lengua, no a su variedad “externa” (en la comunidad lingüística)¹³³. De aquí que los estilos se den por conocidos y sólo se juzgue la oportunidad de su elección con respecto a las circunstancias. Es decir que, en realidad, la incorrección estilística se advierte pero el juicio correspondiente queda neutralizado por el juicio de lo apropiado. Dado que los estilos de lengua, el saber expresivo y los discursos están poco estudiados¹³⁴, no sabemos

Vaugelas, F. DE OLIVEIRA hablaba a este respecto de *bom costume*. Y es interesante observar que Oliveira, contrariamente a la ideología de su tiempo, indica como modo ejemplar (“bom costume”) el modo de hablar de las personas de mayor cultura y experiencia y más fieles a la tradición: “e os milhores da lingua são os que mais lerão e virão, e viverão contínuando mais antre primores, sisudos e assentados e não amigos de muita mudança” (*Ob. cit.*, cap. 38).

¹³¹ Así, por ejemplo, en rioplatense, en el caso del “voseo”. En Montevideo *vos* es absolutamente corriente en el “estilo familiar” pero no suele aparecer en varios otros estilos. En Buenos Aires tiene vigencia más amplia; sin embargo, queda excluido de ciertos estilos. Así, a pesar de que *vos* corresponde exactamente a *tú*, probablemente ningún porteño culto diría (hablando de historia) que César le dijo a Bruto: “¿Vos también, mi hijo?” Pero si lo dijera, pensaríamos que lo ha hecho con alguna intención y juzgaríamos lo dicho, desde este punto de vista, como “apropiado” o como “inapropiado” (no como “correcto” o “incorrecto”). Del mismo modo, nos molestaría si, en una película doblada en Buenos Aires, norteamericanos, ingleses, franceses o italianos se trataran de *vos*; pero nos molestaría como algo inapropiado, no como incorrección idiomática.

¹³² Es de suponer que los juicios se presentan de otro modo ahí donde un estilo determinado es al mismo tiempo otro dialecto (u otra lengua histórica). Pero adviértase que el hecho de que la variedad estilística sea “idiomáticamente secundaria” (= ulterior a otras variedades idiomáticas) no significa que sea poco importante (o menos importante).

¹³³ En efecto, la diferenciación estilística se da también para el individuo hablante, pues todo individuo conoce una serie de estilos. Es teóricamente posible que un hablante conozca un solo dialecto y un solo nivel de lengua; pero no es pensable que conozca un solo estilo (en su propia lengua). Por la misma razón, la variedad de los estilos suele admitirse para todo tipo de lengua (también para una “lengua ejemplar” concebida como estrictamente unitaria).

¹³⁴ Por ello lo dicho en II, 4.2.2.1., no significa que la distinción entre “gramática” y “estilística de la lengua” no tenga justificación práctica: la tiene por las muchas dificultades empíricas que presenta el estudio de los estilos de lengua. Es relativamente fácil distinguir lo “acircunstancial” (= válido para toda circunstancia) y atribuirlo a una disciplina (la gramática). En cambio, es muy difícil deslindar los estilos circunstanciales y relacionarlos con los tipos de circunstancias. La verdad es que hasta la fecha no disponemos de una metodología para la determinación de los estilos de lengua: lo más a menudo se sabe sólo que tal o cual hecho lingüístico particular tiene (o puede tener) tal o cual valor “estilístico”. De aquí la utilidad y la necesidad práctica de una “estilística de la lengua” que estudie todo aquello que la gramática ignora. Sólo que no cabe atribuir jerarquía teórica a las soluciones de conveniencia impuestas por finalidades prácticas.

exactamente en qué condiciones. Y también nos falta una tipología de los relativos juicios. Sólo puede observarse que, en general, la mezcla “errónea” de estilos se percibe como “disonante”, “discordante”, “molesta”¹³⁵ y que, en particular, el empleo de un estilo más “elevado” en una circunstancia que requiere un estilo más “bajo” resulta “afectado” o “rebuscado”¹³⁶.

3.5.2. Pero juicios análogos se emiten también acerca de la mezcla de niveles dentro de la misma lengua común, lo cual, a primera vista, parecería corresponder a una escala de gravedad de lo incorrecto o, en sentido contrario, a una escala de tolerancia de la incorrección (gravedad máxima - tolerancia mínima, y a la inversa). Así, la mezcla de lenguas (por ejemplo, una pronunciación francesa del español) se presenta de inmediato como “incorrección”. Lo mismo vale para la mezcla de dialectos (así, formas como *arboles*, *pajaros*, que se oyen en Aragón, serían incorrectas en un discurso en la lengua española común) y para la mezcla de niveles, por así decir, “de abajo hacia arriba” (formas como *haiga*, *mijor* son incorrectas en el nivel medio y en el culto). En cambio, en la mezcla de niveles “de arriba hacia abajo” tendríamos lo “afectado”, como en la mezcla de estilos en la misma dirección¹³⁷. Y, finalmente, la mezcla de estilos “de abajo hacia arriba”, o entre estilos del mismo grado, sólo resultaría “disonante” o “molesta”. De este modo, lo “afectado” y lo “disonante” (o “discordante”, “molesto”) parecerían ser grados inferiores de lo incorrecto.

3.5.3. Merece la pena, sin embargo, considerar más de cerca estos hechos, pues su explicación es muy otra (y los hechos mismos son diferentes de como a primera vista parecen). En el caso de la mezcla de lenguas o dialectos en los mismos hechos de hablar, el juicio que suele emitirse en primer término es efectivamente el juicio de lo correcto. En cambio, en el caso de la mezcla de niveles (como en el de los estilos), el juicio que se emite puede ser el de lo correcto o el de lo apropiado. Ello depende del hecho de que los niveles pueden funcionar como estilos de lengua (cf. 2.2.4.3.) y de lo que en los juicios mismos se da por conocido, lo cual se revela en que exactamente los mismos hechos se juzgan de manera diferente, según los hablantes que los produzcan. Supongamos dos niveles de lengua A y B (“superior” e “inferior”) y dos hablantes *a* y *b* correspondientes a estos niveles. Si el hablante *b* emplea hechos del nivel A en el nivel B, el empleo se presenta como “afectado”; si los mismos hechos los utiliza del mismo modo el hablante *a*, el empleo puede resultar “afectado”, pero también puede presentarse como

¹³⁵ Acerca de la mezcla de estilos y de los efectos que produce, cf. J. STENZEL, *Ob. cit.*, pág. 47. Y véase también pág. 105: “Wer «wie gedruckt» redet, «wie ein Buch», der redet eben nicht gut; wer im Gespräch in den Vortragsstil kommt, erfüllt nicht die stilistische Aufgabe der Situation” [“Quien habla como un libro impreso no habla bien; quien, en la conversación privada, adopta un estilo de conferencia, no corresponde a lo estilísticamente requerido por la circunstancia”].

¹³⁶ Cf. QUINTILIANO, *Inst. orat.*, I, 6,40: “quia nihil est odiosius adfectione”. Quintiliano se refiere con esto al uso excesivo de arcaísmos, en relación con su norma de la *consuetudo*: “consuetudo vero certissima loquendi magistra, utendumque plane sermone ut nummo, cui publica forma est” (I, 6,3). Obsérvese que para Quintiliano la “consuetudo” no es el uso idiomático como criterio de corrección o como tipo de ejemplaridad, sino un ideal expresivo: es una norma expresiva del hablar, que consiste en no distinguirse ostensiblemente de los demás. Se trata, pues, de una forma particular de lo apropiado (en su forma de lo oportuno o de lo conveniente: cf. II, 3.3.4) en donde la circunstancia es el modo mismo de hablar del interlocutor.

¹³⁷ También puede haber “afectación” en el caso de la mezcla entre dos ejemplaridades, si una se considera más prestigiosa que otra. Así, puesto que en el Río de la Plata la ejemplaridad española (de España) goza de particular prestigio, el decir *chaqueta* (americana), *escaparate*, en lugar de *saco*, *vidriera*, resulta “afectado” en un discurso en español rioplatense: así también, el emplear formas con lleísmo en un hablar cuya norma es el #eísmo.

“incorrecto” (si se entiende que el hablante no conoce bien el nivel B). En cambio, si el hablante *b* utiliza hechos del nivel B en el nivel A, el empleo se juzga como “incorrecto”, pues se supone, precisamente, que el hablante conoce imperfectamente el nivel “superior”; pero si el hablante *a* utiliza exactamente del mismo modo los mismos hechos, ello puede resultar “disonante”, mas no se presenta como “incorrecto”, ya que no se supone que el hablante no conoce su propio nivel y se le atribuye, por tanto, alguna intención estilística. Es decir que lo que se aprecia cuando el hablar se juzga como “afectado”, “disonante”, etc. no son los hechos de hablar con respecto a su norma idiomática, sino la decisión de hablar de tal o cual modo, o sea, la elección de un “estilo de lengua” en una determinada circunstancia. Pero si tal decisión no se advierte, o no se supone, y si nada se da de antemano por conocido, toda “disconformidad” se presenta simplemente como “incorrección” idiomática¹³⁸. Lo “afectado” (o “rebuscado”) y lo “disonante” (“discordante”, “molesto”, etc.) no son, pues, grados de lo incorrecto sino formas de lo inapropiado. Y lo mismo se dará en el caso de los dialectos, en la medida en que se empleen como estilos de lengua.

4.0. Hemos visto que, excluidos los “criterios de corrección” no idiomáticos (cf. notas 1 y 42 y lo dicho en I, 4.2.), no hay propiamente un problema teórico de la elección entre los tipos posibles de ejemplaridad idiomática, pues tal problema no se plantea en el campo de la teoría sino en la historia. No cabe preguntarse si tal o cual tipo de ejemplaridad (por ejemplo, el “criterio geográfico”) es preferible a otros en algún sentido general, ya que la justificación de esos tipos es siempre histórica: vale para tal época y tal lengua determinada. Para los hablantes se trata, en cada caso, de un problema socio-cultural de carácter práctico, precisamente, de un problema de conducta y de política idiomática, es decir, de política cultural en su aspecto idiomático (que consiste en adoptar o no adoptar, en rechazar o en adoptar sólo con restricciones, etc. tal o cual tipo de ejemplaridad); y, en la medida en que se plantea en forma explícita, puede adquirir los aspectos propios de la actividad política en general, con controversias, formación de “partidos” y “facciones”, intervención de “autoridades” y de los “políticos”, en el sentido estricto del término. También los lingüistas y gramáticos, si, en una situación histórica determinada, toman posición por tal o cual tipo de ejemplaridad (o contra una ejemplaridad vigente), actúan como políticos. Para el lingüista en cuanto tal, los problemas de lo ejemplar, en este sentido, constituyen simplemente problemas históricos: se trata de comprobar cuáles son o han sido efectivamente las ejemplaridades establecidas en diferentes comunidades y en qué condiciones, de qué manera y en qué medida se han establecido¹³⁹. Por otra parte, pero ya en otro sentido, pertenecen asimismo a

¹³⁸ VIVES, *De ratione dicendi*, señala que la urbanidad afectada y excesiva hace suponer “peregrinidad y exotismo” y recuerda la conocida anécdota acerca de Teofrasto, quien por esta razón fue llamado “forastero” por una vieja de Atenas (cf. la traducción española de L. Riber, en J.L. VIVES, *Obras completas*, II, Madrid, 1948, pág. 739). Ello significa que la vieja de Atenas sólo advirtió lo “incorrecto” (la “peregrinidad” y el “exotismo”) y, por ello, lo dicho por Teofrasto *no* se le presentó como “afectado”. Vives se refiere en el mismo contexto a lo que Quintiliano dice de la afectación; pero no se trata de lo mismo.

¹³⁹ Con respecto a los “criterios de corrección” no idiomáticos (como el “lógico”, el “estético”, el “pragmático” y, en general, todos los tipos de ejemplaridad elocucional o expresiva), el problema teórico consiste sólo en mostrar que, precisamente, no son idiomáticos y que, por tanto, nada tienen que ver con el problema de la corrección en su sentido propio. Pero, en la medida en que se trata de ideales efectivamente adoptados o propuestos para determinadas lenguas comunes o literarias (como en el caso del “purismo” francés o del culteranismo y del conceptismo en España), también estos “criterios” pertenecen a la historia.

la lingüística - aunque a una lingüística a que algunos llamarían “externa” - la determinación de la posición de lo ejemplar en las comunidades idiomáticas y la descripción, interpretación y comprensión teórica de la correspondiente conducta idiomática: de las actitudes asumidas por los hablantes con respecto a lo ejemplar. Aquí nos limitaremos a señalar algunos aspectos esenciales y el sentido general de estos problemas.

4.1.1. Puesto que lo ejemplar representa la norma ideal de la lengua común, el problema práctico-“político” de lo ejemplar coincide con el de la lengua común cuando ésta no está todavía establecida y es siempre análogo al problema de esta lengua. Por lo demás, los dos problemas se plantean a menudo simultáneamente. Así, en Italia, la “cuestión de la lengua” es, ya en sus comienzos - en el *De vulgari eloquentia* de DANTE -, al mismo tiempo problema de la lengua común (literaria) y de lo ejemplar de esta misma lengua, y luego, a medida que la lengua común se va afirmando por su cuenta, se vuelve cada vez más problema de la sola ejemplaridad. Y en Grecia el problema de la lengua que se viene debatiendo desde los comienzos del siglo XIX (y que todavía no puede darse por resuelto) es problema de la nueva lengua común y, paralelamente, problema de la norma unitaria de cada uno de los varios tipos de lengua común que se han propuesto¹⁴⁰.

4.1.2. También en otros dos aspectos importantes para nuestro tema la posición de lo ejemplar en las comunidades idiomáticas es análoga y paralela a la de las lenguas comunes.

Por un lado, lo “común” puede desarrollarse en varios planos, en particular, en el plano de la lengua histórica, como lengua común “nacional”, y en el plano dialectal, como “dialecto común” de alguna región. Así, en Italia, en el Véneto, existe un “véneto común” (fundamentalmente veneciano), empleado como lengua regional por encima de las diferencias dialectales locales, dentro del véneto mismo: un véneto culto conoce normalmente su dialecto local, el véneto “general” y la lengua italiana¹⁴¹. En tales casos, es, desde luego, lícito hablar de la “norma ideal” o de lo “ejemplar” de un dialecto.

Por otro lado, así como la lengua común suele presentar variedades regionales, en el plano de lo ejemplar suelen desarrollarse normas regionales, muy en particular en las lenguas que se hablan en varios países, pero a menudo - y por lo menos hasta cierto punto - también en un mismo país. Así, en inglés se distinguen perfectamente, por lo menos, una ejemplaridad “inglesa” y una ejemplaridad americana (con varias normas regionales). En el caso del portugués, hay una norma de Portugal y una norma brasileña; dentro de la primera, una norma de Lisboa y otra que puede llamarse “de Coímbra”; y dentro de la segunda, por lo menos, una norma de Río (“carioca”) y otra de São Paulo (“paulista”). En el caso del italiano, se habla, en particular para la

¹⁴⁰ Sobre la “cuestión de la lengua” en Italia, cf. TH. LABANDE-JEANROY, *La Question de la langue en Italie*, Estrasburgo, 1925; R.A. HALL jr., *The Italian Questione della Lingua*, Chapel Hill, 1942; B. MIGLIORINI, “La questione della lingua”, en: *Problemi ed orientamenti critici di lingua e di letteratura italiana*, III, Milán, 1949, págs. 1-75. Y es interesante señalar que una de las cabezas más claras entre las muchas que participaron en esa secular controversia, N. MACHIAVELLI, *Discorso o Dialogo intorno alla nostra lingua*, 1516, advirtió que en su época ya no se trataba de lo que la lengua (literaria) italiana habría debido ser sino de lo que efectivamente era. Acerca del problema de la lengua en la Grecia moderna, cf. la sucinta síntesis de V. PISANI, *Breve storia della lingua greca*, Arona, 1946, págs. 40-42.

¹⁴¹ Y puede haber también escalones intermedios, difíciles de precisar, pues para toda comunicación más allá de su ámbito cotidiano los hablantes suelen renunciar a algunas de sus peculiaridades locales, y este renunciar puede presentar varios grados, según la amplitud de la comunidad que en cada caso se tenga en cuenta.

fonética, de una norma “florentina” y una norma “romana”¹⁴². Y para cada una de estas lenguas existe también una ejemplaridad general, no sólo idealmente, sino también concretamente (en la medida en que las varias normas regionales coinciden). A este respecto puede hablarse de *planos* o *niveles de ejemplaridad* (diferentes, por supuesto, de los “niveles de lengua”).

Dicho de otro modo: lo “común”, en lo idiomático, tiene siempre su ejemplaridad; y la tiene, precisamente, en la medida y en el sentido en que es “común”.

4.2.0. Ningún modo de hablar es de por sí e intrínsecamente ejemplar: lo es porque ha sido “elegido”, ya sea mediante un proceso histórico de tácita adopción por parte de los hablantes o por decisiones expresas de personas e instituciones empeñadas en la política idiomática (y luego, claro está, por la misma aceptación por parte de los hablantes, sin la cual, evidentemente, ningún modo de hablar propuesto o “impuesto” lograría establecerse como tal). Al establecerse como ejemplar, un modo de hablar no tiene, en cuanto ejemplar, cualidades intrínsecas propias y exclusivas con respecto a las demás variedades de la lengua histórica o común: tiene *prestigio*, por quiénes lo adoptan y lo hablan y por la función que tiene en la comunidad. Ello, independientemente de las razones por las que se lo haya elegido. En efecto, puede haber sido elegido por presentar ciertas ventajas sobre otros modos de hablar (cf. 4.2.2.4.), pero estas ventajas no las presenta por ser ejemplar sino, al contrario, se lo ha elegido porque ya las presentaba. Y aun en este caso no es ejemplar de por sí, en virtud de esas ventajas como tales, sino sólo porque ha sido efectivamente elegido (con las mismas cualidades habría podido, en otras circunstancias históricas, no ser elegido). Además, las ventajas aludidas no son las mismas en todos los casos y hasta pueden faltar. Es decir que las eventuales ventajas intrínsecas pueden ser condición pero no son la razón determinante de la ejemplaridad de un modo de hablar; la razón determinante es siempre una razón final: la *función* a que se lo destina y que implica su adopción por parte de ciertas categorías de hablantes y, por ende, su *prestigio*. Pero un modo ejemplar suele acopiar otras ventajas, a través de su elaboración, después de haber sido elegido, precisamente por ser instrumento precioso de la cultura de la comunidad, y, en este sentido particular, llega a ser efectivamente superior a otros modos de hablar de la misma lengua histórica.

4.2.1. *Función, prestigio y superioridad secundaria* son fundamentos históricos y reales de la “excelencia” de lo ejemplar. El pensar lo ejemplar como inmutable, el creer que es de por sí “excelente”, el considerarlo como la lengua “auténtica”, “verdadera”, como la única “buena”, etc. son, ciertamente, prejuicios que pertenecen al vasto ámbito de las creencias y dogmas “populares” acerca de la lengua. Y también es un prejuicio - y de los peores - el considerarlo como lo “correcto” (o lo “único correcto”, lo “realmente correcto”), pues esto es, precisamente, lo que *no* lo distingue, lo que el modo ejemplar tiene en común con cualquier otro, ya que todo modo de hablar es pauta de corrección. Pero el identificar esos prejuicios como tales y el rechazarlos no deben llevarnos a un dogmatismo del antidogmatismo, ni a disminuir o desconocer el valor propio de lo ejemplar, error, éste, en que han caído a veces hasta estudiosos de los más estimables. Así, a pesar de su reconocida agudeza, L. BLOOMFIELD, “Literate and Illiterate Speech”, en *American Speech*, II, 10, 1927, págs. 432-439, adopta acerca de lo ejemplar una actitud bastante ambigua. Rechaza con toda razón los espejismos característicos de la “popular view” con respecto a lo “correcto” (= “ejemplar” o “correcto + ejemplar”) pero, al mismo tiempo,

¹⁴² Cf. B. MIGLIORINI, *Pronunzia fiorentina o pronunzia romana?*, Florencia, 1945.

afirma: “There is no fixed standard of «correct» English; one need only recall that no two persons speak alike, and that, take it as a whole, every language is constantly changing” y observa que también muchas personas cultas (que deberían de hablar “correctamente”) hablan “mal” y que, en general, salvo situaciones especiales, se habla en forma descuidada. Por otra parte, hace notar que el inglés dicho “incorrecto” no es asunto de “ignorancia” idiomática, pues quien dice *I seen* aprendió, precisamente, esta forma, así como quien dice *I saw* aprendió ésta otra. Ahora bien, si por “correct” se entiende “ejemplar”, es posible que en un momento determinado no haya, en una comunidad, una ejemplaridad fijada como tal, pero no por las razones aducidas por Bloomfield. La diversidad del hablar y los errores que hasta los mismos hablantes de lo ejemplar puedan cometer, no importan a este respecto, pues lo ejemplar es una “norma” - una *lengua*, un sistema de regularidades -, y no una suma de realizaciones¹⁴³. En cuanto a la mutabilidad de lo ejemplar, Bloomfield parece apoyarse en la vieja creencia de que las lenguas se desarrollarían a través de errores (o, como se dice, de ‘los errores de hoy que podrán constituir lo correcto de mañana’; cf. I, 2.4.); pero tal creencia carece de a la ejemplaridad ni a la corrección. Lo ejemplar es un modo de hablar - una “lengua” - y, como tal, cambia, pero, al mismo tiempo, tiene continuidad histórica¹⁴⁴ y, en cuanto pauta de corrección, vale siempre de manera “actual” (por lo que es en el momento considerado). Finalmente, que tanto *I saw* como *I seen* son formas aprendidas, también es cierto, pero significa sólo que tanto el modo fundamento¹⁴⁵. Y, de todos modos, que lo ejemplar no es

¹⁴³ En general - y contrariamente a lo que tan a menudo se piensa -, los errores y descuidos en la realización de la lengua no constituyen obstáculo para la tarea de deducir la lengua del hablar (así como no lo constituyen para la deducción “natural” que se da en el aprendizaje primario de las lenguas por parte de los niños), pues la lengua se deduce como regularidad (como “norma”) del hablar, mientras que los “errores” se realizan en varias direcciones, son esporádicos y casuales y no presentan ninguna regularidad: si la presentan, ya no son “errores” sino nuevas reglas. Obsérvese que, a este respecto, nada importa el número de los errores. Al contrario: por su naturaleza, los errores son y deben ser (potencialmente) más numerosos que las reglas. Si una lengua tiene un número x de reglas, los errores deberán ser por lo menos $2x$: deberán ser desviaciones en por lo menos dos direcciones, pues las desviaciones en una sola dirección constituirían una nueva regularidad. O, dicho de manera llana: la regla es, en cada caso, una, las desviaciones (posibles) son muchísimas. Frente a una pronunciación “correcta”, por ejemplo (aun tratándose de un “promedio” o de una “zona de realización”), las “incorrectas” son innumerables.

¹⁴⁴ La “fijación” de un modo ejemplar concierne a su “identidad” entre los varios modos de hablar que constituyen una lengua histórica (al ser el modo ejemplar éste o aquél), y no a su fijeza interna o “estaticidad”. Que lo ejemplar suele constituir una tradición más firme que otras y presenta, por tanto, también mayor fijeza interna, es otro asunto.

¹⁴⁵ Contra esta creencia protesta con razón H. FREI, *La Grammaire des fautes*, París-Ginebra-Leipzig, 1929, pág. 32: “Une exagération courante consiste à croire qu’une innovation commence nécessairement par être une faute.” Y ya mucho antes - y en forma admirable - protestó R.J. CUERVO, *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, I, París, 1886, pág. XXXVII: “Al llegar aquí preguntará acaso alguno: si es así que las lenguas actuales no son otra cosa que un agregado de solecismos y neologismos sancionados por el uso de la nación, ¿qué derecho hay para impugnar hoy lo que puede ser un primor mañana? ó admitiendo que, entre las novedades, unas mueren al nacer, mientras otras se perpetúan, ¿dónde hallaremos luz para pronosticar la suerte de las que cada día se ofrecen? / Hemos insinuado que el fondo de la lengua no es una conglomeración informe de elementos mutilados por la barbarie, sino un sistema tradicional gobernado por principios fisiológicos y psicológicos, que va acomodándose á las necesidades del entendimiento mediante el desarrollo congruente de sus partes, y la asimilación consiguiente de las nuevas adquisiciones. Por tanto, si el autor de una innovación obedece á alguna analogía ó tendencia conocida de la lengua, ó acude á una necesidad notoria, es casi seguro que halle imitadores y que vea extenderse por todas partes su invento; sin esta circunstancia, es muy probable que la innovación no pase de un desliz individual.” De acuerdo con la ideología de su tiempo, Cuervo habla de “principios fisiológicos y psicológicos” (aun entendiendo ‘sistema de la lengua’), pero basta con sustituir esta expresión por “principios estructurales y funcionales” para que sus afirmaciones correspondan a lo más adelante de de la lingüística actual.

inmutable, es cierto, mas ello no afecta ni de hablar ejemplar como los demás modos pertenecientes a una lengua común o histórica son tradiciones (saberes tradicionales) y nada dice acerca de la posición de lo ejemplar en la comunidad idiomática. Sin embargo, Bloomfield, que no era un dogmático (sino todo lo contrario)¹⁴⁶, observa que en las controversias sobre lo “correcto” y lo “incorrecto” se trata de “standard” y “no-standard” y que la “corrección” es, en este caso, el empleo de formas “dialectales” en el hablar que corresponde al “standard” (“Dialect forms in the standard language are «bad»”)¹⁴⁷.

4.2.2.1. Mucho más censurable (en realidad, de todo punto inadmisibile) es la actitud de quienes reducen lo ejemplar a lo simplemente “correcto” y, por lo tanto, lo colocan en el mismo plano de los demás “dialectos” de la misma lengua (lo cual vale, claro está, en cuanto a su “corrección”, pero, precisamente, no para su “ejemplaridad”). Esta actitud ya la hemos discutido y refutado en I, 3.3., y no volveremos a discutirla aquí. Pero el caso más triste de incomprensión del sentido de lo ejemplar es, quizás, el de R.A. HALL jr., *Leave your Language alone!*, Ithaca, N.Y., 1950, págs. 1-28, 233 y sigs., que no sólo reduce lo “ejemplar” a lo “correcto” sino que, aparentemente, rechaza ambos conceptos. Lo consideraremos más de cerca, no por algún interés especial que tenga, sino sólo porque ello nos permitirá hacer algunas puntualizaciones que nos parecen necesarias.

Hall combate con mucho empeño - y, a pesar de varias confusiones terminológicas y conceptuales, no sin razón - algunos de los prejuicios corrientes acerca de las lenguas, de lo ejemplar y de la corrección idiomática. Así, hace notar que no hay diferencia de naturaleza entre las lenguas ni entre los dialectos, que todas las lenguas son [en este sentido] iguales (“Eskimo and Hottentot are just as good as English and French”, pág. 4), que no hay modos de hablar mejores o peores que otros, que no hay razones intrínsecas (de funcionalidad objetiva) para preferir lo ejemplar a otros “dialectos”, que todo modo de hablar tiene su esfera de aceptabilidad, que ninguno es más “correcto” que otro, etc. Y todo esto está bien (o casi bien: cf. 4.2.2.2.-3.). Pero con estos argumentos se propone sostener y confirmar como “basic principle” lo siguiente: “There is no such thing as good and bad (or correct and incorrect, grammatical and ungrammatical, right and wrong) in language” (pág. 6)¹⁴⁸. Y esto ya no está bien, pues significa aceptar la confusión entre lo correcto y lo ejemplar y aumentarla, en lugar de tratar de salir de ella¹⁴⁹. En efecto, del hecho de que todos los modos de hablar son en cierto sentido iguales, no se

¹⁴⁶ Es bueno observar que, en general, no cabe atribuir a Bloomfield las fallas de algunos de los representantes de su “escuela”.

¹⁴⁷ Más aún: advierte que no es cierto que los hablantes no se equivoquen “en su propio dialecto” y, en la parte central de su artículo, comprueba en una comunidad sin lengua escrita (la menómíni) que ciertos individuos, por un talento natural, hablan mejor que otros, señala que hay un prestigio propiamente idiomático y opina que esto podría relacionarse con el problema del “standard”. En efecto, se relaciona: se trata de lo que nosotros hemos llamado el “poder lingüístico” (cf. II, 5.2.), capacidad que, en nuestras comunidades, justifica el prestigio de que gozan, en lo referente a lo “correcto” y a lo “ejemplar”, los “buenos escritores”: los creadores de lengua.

¹⁴⁸ Con el típico engreimiento de los intelectos de su categoría, Hall no dice, naturalmente, que así se le antoja a él, sino que así lo ha establecido la lingüística (la “científica”, por supuesto).

¹⁴⁹ Esto se revela también en que Hall, por tratar de sostener lo insostenible, se contradice a cada paso. Así, para “correcto” e “incorrecto”, conceptos que rechaza, se ve obligado a emplear *normal* y *abnormal* (pág. 10) y de *it's me* (pág. 2) hasta dice sin más que es “correct English” (lo cual parece significar que, con todo, hay algo que se llama “corrección”); es contrario a toda ejemplaridad (que no debería de existir), pero habla de “standard English” (pág. 15); luego interpreta lo correcto e incorrecto como “socially acceptable” y “socially unacceptable” (en alguna

deduce que son iguales en todo sentido, que todos son ejemplares o que ninguno lo es; y del hecho de que lo ejemplar no es intrínsecamente mejor que otros “dialectos”, ni más “correcto”, no se deduce que no existe, ni que no hay razones para que exista. Y no se deduce porque no puede deducirse, pues no se trata de esto: se deduce sólo lo que la negación de los prejuicios correspondientes efectivamente implica, o sea que lo ejemplar no es por su naturaleza diferente de otros modos de hablar y que no es ejemplar por alguna excelencia intrínseca, sino por otras razones.

4.2.2.2. Por otra parte, ya el problema de la igualdad de las lenguas está mal planteado. Todas las lenguas son iguales en aquello por lo cual son lenguas, en su modo de ser genérico y en su funcionalidad genérica con respecto a la realidad y a las comunidades hablantes (no hay lenguas mejor o peor hechas ni lenguas estructuralmente “deficientes” o “primitivas”). Pero no son iguales desde el punto de vista histórico-cultural, como vehículos de cultura, por la cultura que las comunidades correspondientes han producido y que, en parte, se refleja en las lenguas mismas. A este respecto se habla con razón de “lenguas de cultura” (lo que no significa que las demás no lo sean de ningún modo, sino sólo que corresponden a culturas menos o mucho menos elaboradas). Y el entenderlo así no es ningún “prejuicio” y ninguna “intolerancia”: se trata simplemente de hechos que se comprueban como tales. No hay que confundir en ningún sentido los dos puntos de vista. Es, ciertamente, erróneo creer que las lenguas no son iguales desde el primer punto de vista porque no lo son desde el segundo. Pero también es un error (aunque menos corriente y propio sólo de etnólogos y lingüistas) pretender que son iguales desde el segundo punto de vista porque lo son desde el primero, o que lo histórico-cultural no importa. En realidad, a este respecto las lenguas son iguales sólo en cuanto a sus posibilidades (no hay lenguas “por su naturaleza” incapaces de desarrollo cultural) pero no lo son como expresión de cultura históricamente realizada¹⁵⁰. Por ello, si me interesan los tipos de estructura lingüística como tales, lo mismo dará que estudie el griego antiguo, el calmuco o el botocudo: y hasta quizás encuentre al botocudo más “interesante” (más sorprendente) que el griego. Pero si me interesa la filosofía,

comunidad), pero debe observar (págs. 19-20) que “socially unacceptable” son también las palabras obscenas (cuyo empleo, sin embargo, no es idiomáticamente “incorrecto”). Hall cita a Fries (pág. 15) pero no parece haberlo entendido, pues Fries distingue entre “correcto” y “standard”, y con “socially acceptable” se refiere, como se ha visto, a los hablantes del standard.

¹⁵⁰ Así, por ejemplo, en el caso del hopi, del que Hall, siguiendo a B.L. WHORF, afirma que está mejor pertrechado que las lenguas europeas para tratar de los fenómenos de vibración (pág. 242). Dejemos de lado la cuestión de si el genial aficionado Whorf (genial pero aficionado, no aficionado pero genial) puede servir de guía en estos asuntos: es sabido que para Whorf todas las lenguas son iguales pero el hopi es ancho más igual que otras lenguas, lo que ha contribuido a crear en la lingüística actual una especie de mito del hopi, considerado como un “unicum” entre las lenguas del mundo (y “unicum” de otro modo de como toda lengua lo es). Dejemos también de lado el hecho de que el maravilloso instrumento vibrológico que el hopi posee es simplemente un iterativo, instrumento bien conocido en muchísimas lenguas (también europeas). Lo importante es que, aun cuando lo afirmado por Whorf y Hall fuera cierto, el hopi sólo tendría una posibilidad, que quizás no se realice nunca: no hay por ello una teoría hopi de la vibración. Del mismo modo, las lenguas que poseen el artículo están mejor pertrechadas para hacer la distinción entre concepto y objeto, entre el ser y el ente (*hombre - el hombre*). Pero ello no significa ni que la distinción se haga reflexivamente en todas las comunidades correspondientes y emane de manera natural ontología, ni que no pueda hacerse, en el plano de la reflexividad, en lenguas que no poseen el artículo (como el latín o el ruso). Para la cultura extralingüística no objetivada como tal, las lenguas ofrecen posibilidades, no efectividades. La lengua es, como decía HEGEL, “la actualidad [o efectividad] de la cultura” (*Phänomenologie des Geistes*, VI, B), pero lo es en lo concerniente a la cultura ya realizada históricamente.

será mejor que estudie el griego. Y es razonable que al hablante las lenguas le interesen en el segundo sentido mucho más que en el primero. El interés de los lingüistas por las estructuras es perfectamente legítimo, pues tal es su objeto de estudio, pero no cabe identificar a los hablantes con los lingüistas. Al hablante, como tal, no le interesa la estructura lingüística sino lo que con ella se ha hecho o puede hacerse. La lengua es para él técnica aplicada y técnica por aplicar, no objeto de estudio en sí; el hablante, por así decirlo, es técnico, no tecnólogo. Y aun el lingüista deberá estudiar más bien el griego que el botocudo si se interesa por la elaboración literaria de las lenguas, o si se pregunta cómo se desarrollan las grandes lenguas de cultura, de qué manera una lengua se adapta a nuevas necesidades culturales, cómo se forman las terminologías científicas y filosóficas, etc. (lo cual, naturalmente, no significa de ningún modo despreciar a los botocudos).

4.2.2.3. Más complejo es el problema de las ventajas que pueden presentar los modos de hablar dentro de una lengua histórica, pues en este caso hay que tomar en cuenta tres tipos diferentes de relaciones: primero, las relaciones con la cultura extralingüística, como en el caso de las lenguas; segundo, las relaciones con la tradición idiomática común de los modos de hablar que constituyen la lengua histórica considerada; tercero, las relaciones con la configuración socio-cultural de la comunidad. Los modos de hablar son, como las lenguas, “iguales” desde el punto de vista estructural y en cuanto a sus posibilidades, pero no son necesariamente iguales desde esos otros puntos de vista; todo lo contrario. Así, con respecto a lo primero, pueden - como las lenguas - no ser “iguales” en lo que concierne a la cultura de la que han sido vehículo. Un dialecto puede haberse constituido en lengua literaria y gozar por lo mismo de un particular prestigio cultural en la comunidad, para las correspondientes modalidades expresivas, y aun más allá de ellas (tal ha sido el caso del toscano florentino en Italia, aun antes que este dialecto llegara a establecerse como lengua común; y, en España, el caso del dialecto castellano como lengua de la poesía épica). En lo que atañe a lo segundo, ciertos dialectos pueden corresponder mejor que otros a la tradición común (por ejemplo, por haber sufrido menos influencias extranjeras) y presentar, en este sentido, ventajas propiamente idiomáticas. Si todas las tradiciones son “auténticas”, por el hecho mismo de que existen, y si todas cumplen con sus funciones en las comunidades a que corresponden, ello no significa que todas sean igualmente genuinas ni que sean todas aceptables para cualquier finalidad y en comunidades más amplias. Así, si no hay otras (y poderosas) razones históricas que lo aconsejen o lo exijan, no se elegirá como lengua común un dialecto aberrante, con respecto a los restantes de la misma lengua histórica, y, por ello, menos apto para asegurar la cohesión de toda la comunidad idiomática y mantener los vínculos con la tradición. Finalmente, en lo que concierne a lo tercero, un modo de hablar puede gozar de particular prestigio socio-cultural por ser la lengua de la capital y/o de otros grandes centros urbanos, la lengua de las personas cultas y/o de la clase dirigente de la comunidad. Los dos primeros tipos de ventajas importan, en especial, como condiciones y motivos del proceso de elección histórica de la lengua común o de lo ejemplar; las del tercer tipo también importan para esa misma elección histórica, pero son sobre todo propias de lo ejemplar después de que tal modo se ha establecido como tal.

4.2.2.4. En realidad, una lengua común (o un modo ejemplar) se elige y se afirma en cada caso por ciertas “ventajas” reconocidas como tales; ventajas que pueden ser muy diferentes en las varias comunidades idiomáticas y que, en cuanto “razones” de la elección de la lengua común o de lo ejemplar, son siempre razones históricamente determinadas. Así, puede tratarse del dialecto

de la mayoría de los hablantes, del dialecto de más amplia (o más importante) tradición escrita y/o literaria, de un dialecto “promedio” (es decir, del dialecto más inmediatamente comprensible para los hablantes de otros dialectos)¹⁵¹, del dialecto idiomáticamente más “puro”¹⁵², del modo de hablar de un centro político y cultural, del dialecto empleado por un gran movimiento espiritual (por ejemplo, religioso), del modo de hablar de una categoría social que desempeña una función rectora en la comunidad (por ejemplo de la “Corte”, de la “aristocracia”, de los “funcionarios”, de la “burguesía culta”), etc. Y también pueden actuar en el mismo proceso histórico varias de estas razones, a la vez o sucesivamente, como, en particular, en el caso del español y del francés y, hasta cierto punto, también en el caso del inglés, del ruso, del italiano, del alemán, aun pudiendo alguna de ellas prevalecer sobre las otras (como, precisamente, en el caso de estas últimas lenguas).¹⁵³ Además, una lengua común (así como un modo ejemplar) puede elegirse (y se elige) también de acuerdo con ideologías, convicciones y actitudes políticas y sociales, desde cuyo punto de vista ciertas características idiomáticas pueden aparecer como “ventajas” o “desventajas”. Así, por ejemplo, en Indonesia se ha elegido como lengua común el malayo, hablado (como lengua materna) por una minoría, y no el javanés, hablado por la gran mayoría de la población, entre otras cosas, porque éste último presenta grandes diferencias diastráticas y se consideró por ello inadecuado para una comunidad que aspiraba a la homogeneidad cultural y social. Con las “ventajas” y “desventajas” propiamente idiomáticas de los modos de hablar, con respecto a determinadas finalidades, se relacionan, finalmente, los conflictos entre los ideales de lengua común o los tipos de ejemplaridad preconizados para ciertas lenguas históricas. En general, una lengua común (y lo mismo cabe decir de lo ejemplar) tiene que cumplir con dos cometidos esenciales: asegurar la unidad con el pasado (la continuidad cultural) y asegurar la unidad cultural “actual” de la comunidad. Y entre estos dos cometidos puede haber desajuste más o menos profundo, de suerte que un modo de hablar determinado no puede, en tal caso, cumplir con ambos a la vez. Así, por ejemplo, en el caso del occitano moderno, la tradición cultural más reciente es la del provenzal literario de Mistral y del Félibrige; sin embargo, el nuevo movimiento occitanista ha optado por un tipo de lengua común fundado en los hablares del Languedoc, en atención a la posición “central” de estos hablares y por querer reanudar, en alguna medida, la tradición de la literatura medieval. Mucho más profundo ha sido el desajuste con el que se ha enfrentado el griego moderno: en este caso se ha presentado el dilema de elegir entre la continuidad con la gran tradición clásica y la intercomunicación actual, es decir, entre adoptar una lengua común próxima al griego antiguo, pero que la mayoría de los griegos habrían debido aprender casi como lengua extranjera, y establecer una lengua común más cercana a los modos de

¹⁵¹ El “franciano” (*francien*), por ejemplo - amén de otras razones -, se ha afirmado como lengua francesa común también porque constituía una especie de dialecto “promedio” entre los dialectos del Norte de Francia.

¹⁵² Así, es corriente que, como lengua común o modo ejemplar, se afirme el modo de hablar de las grandes ciudades y de la clase dirigente o culta; pero, si, en el ámbito de una comunidad idiomática, las ciudades y la clase dirigente o culta son idiomáticamente extranjeras o están en gran parte extranjerizadas, es muy posible que como instrumento de expresión y comunicación nacional se elija un modo de hablar popular, de tradición autóctona o más genuina (como, por ejemplo, en el caso del lituano).

¹⁵³ También por esto el considerar esas razones históricas como “criterios” universales y exclusivos de ejemplaridad carece de sentido: no se trata de un “deber ser” sino de lo que efectivamente ha sido; y lo que efectivamente ocurre muy rara vez se debe a una sola razón.

hablar actuales, pero que implicaba romper los lazos con la tradición más antigua; de aquí las varias soluciones propuestas, en conflicto unas con otras.

Pero no podemos detenernos a considerar la manera de constituirse las lenguas comunes y los modos ejemplares - asunto, como se ha dicho, de la historia de las lenguas -, pues lo que aquí nos interesa, desde el punto de vista teórico, es el “status” de lo ejemplar ya establecido como tal en una comunidad idiomática. Y, a este respecto, lo importante es, precisamente, que la excelencia que se atribuye a lo ejemplar no coincide con las razones por las que se ha establecido y su posición privilegiada no suele depender, en el aspecto sincrónico, de esas razones. Así, el alemán ejemplar no es tal por representar la forma unitaria de la lengua común establecida por Lutero (no es “lengua protestante”); y el francés ejemplar no es tal por haber sido en otros tiempos lengua de la Corte (o, como decía Vaugelas, para poder hacer intervenir también su gusto personal, “de la plus saine partie de la Cour”). En nuestras comunidades, lo ejemplar ya establecido como tal es, dentro de la lengua común, el modo de hablar de las personas cultas: es, simplemente, el nivel más alto de la lengua común; y debe precisamente a esto su prestigio socio-cultural frente a los demás modos de hablar de la misma lengua común y a las demás formas de la correspondiente lengua histórica¹⁵⁴. En este sentido, la ejemplaridad idiomática es un *valor socio-cultural* reconocido como tal tanto por los hablantes del modo ejemplar como por los de los modos no ejemplares de la misma lengua. Ello, no porque así “debe ser”, sino porque así es, porque la superioridad socio-cultural se atribuye también a lo idiomático y porque, por lo común - y muy en particular en el caso de las lenguas de larga tradición escrita y literaria -, la cultura idiomática coincide efectivamente con la cultura en general.

4.2.2.5. Las actitudes como la de Hall (o la de Swadesh, cf. I, 3.3.) se fundan en una radical incompreensión de esto último. Tales actitudes corresponden, por otra parte, a ideologías que - probablemente con toda sinceridad - se presentan como democráticas, socialmente generosas, progresistas, liberales, tolerantes, etc.¹⁵⁵, pero que, en realidad, son culturalmente reaccionarias, pues implican pretender que no importa aquello que, en cambio, les importa, y mucho, a los hablantes conscientes de su ser cultural, o sea, hablar según el modo reconocido como ejemplar y participar en la cultura mayor de la nación. Sus asertores no plantean siquiera el problema desde el punto de vista de aquellos a quienes quisieran proteger contra las censuras idiomáticas; así, no advierten que, si estos hablantes cometen “errores” y se exponen a censuras, ello ocurre precisamente porque tratan de hablar lo ejemplar¹⁵⁶. Es decir que las actitudes que estamos considerando las desmienten constantemente los hablantes mismos, que no reclaman para sí esa libertad de aislarse

¹⁵⁴ Véase lo observado a este respecto por E.A. NIDA, *Ob. cit.*, pág. 45: “New England speech is more «correct», more «acceptable», «intrinsically better», and all these things, simply because the speakers of the language are more cultured and refined”... “It is not the intrinsic value of the language that makes it acceptable or correct, but rather the social rating of those who speak the dialect. “Sólo el empleo de *correct*, sin comillas, en este segundo pasaje, es discutible, pues no se trata de corrección sino de ejemplaridad.

¹⁵⁵ En la solapa del libro de Hall se nos dice, en efecto, que se trata de un mensaje “of liberty and tolerance”.

¹⁵⁶ Obsérvese que no se trata de las formas del tipo de *I seen, I done* como tales, ni de los modos de hablar a los que ellas corresponden, sino, precisamente, de su empleo en discursos que pretenden realizar lo ejemplar. Lo que los hablantes “cultos” censuran (si es cierto que así lo hacen) es, pues, la mezcla de niveles: la incoherencia idiomática. En cambio, con los modos de hablar como tales las comunidades idiomáticas suelen ser muy tolerantes. En toda comunidad hay formas de “bilingüidad” (comunicación bilingüe), es decir, del entenderse dos hablantes hablando

culturalmente que con tanta generosidad se les ofrece. Ello se revela también históricamente, en la formación de las lenguas comunes, que, por cierto, no suelen constituirse por imposición, sino por adopción por parte de los hablantes, que renuncian a sus peculiaridades, ya sea totalmente o, por lo menos, en parte, adoptando la lengua común para ciertas finalidades y limitando su dialecto a algunos estilos de lengua (o a uno solo; por ejemplo, a la “lengua familiar”). Y lo mismo cabe decir de la constitución histórica de los modos ejemplares.

El gran argumento de Hall (págs. 9-10) es que lo ejemplar no tiene ninguna autoridad pública y no dispone de ninguna fuerza para castigar a los transgresores. Ahora bien, es muy poco probable que esto anime a los humildes y oprimidos en su supuesta lucha por lo no-ejemplar y contra sus malvados opresores idiomáticos, pues de la no existencia de una policía del lenguaje ya han de estar enterados. Pero, en lo que concierne a Hall, lo mismo significa no entender que hay imperativos culturales que no precisan sanciones para imponerse y que se afirman sin policía ni tribunales, por necesidad interna, no por imposición externa, pues hallan su motivación en el modo de ser del hombre¹⁵⁷. En realidad, lo ejemplar corresponde a dos actitudes esenciales de todo hablante: a la tendencia a hablar “como los otros” (a la que se debe la existencia misma de las lenguas) y a la aspiración a hablar “mejor” o como “los mejores”¹⁵⁸.

4.2.2.6. Es, ciertamente, un error poner a los modos de hablar rótulos como “bueno” y “malo”. Pero es también un error, y no menos grave, afirmar que todos los modos de hablar son en igual medida válidos en todo sentido (porque cada uno tiene sus propias reglas, etc.) y asumir a este respecto una actitud supuestamente “imparcial”, pues ello implica pretender que “bueno” y “malo” - en cuanto calificaciones empleadas por los hablantes - no significan nada. Lo acertado es sólo advertir que tales calificaciones no se refieren, en rigor, a excelencias e insuficiencias intrínsecas sino al prestigio de los modos de hablar, que es, sin embargo, un hecho social y culturalmente real. Que los hablantes, no siendo lingüistas, interpreten de manera errónea lo “bueno” (como excelencia intrínseca) es otro asunto y no quita validez a su aspiración genuina a hablar “mejor”. Al contrario: desde este punto de vista, todas las confesiones de insuficiencia idiomáticas (como: “aquí hablamos muy mal”, etc.) tienen también su buen sentido, pues, de algún modo, son manifestación de la conciencia de lo ejemplar. Y el hecho de que una docena o algunas docenas de

cada uno según su propia norma. En una comunidad como la hispánica, esto es lo corriente en la comunicación entre personas procedentes de países diferentes (a lo sumo se inserta a veces alguna justificación: “como decimos nosotros”, “como dicen Ustedes”). Y también se da la comunicación entre niveles diferentes,

¹⁵⁷ ergänzen! Fußnoten nur bis 69 vorliegend!

¹⁵⁸ ergänzen! (s.o.)